

Internacionales.

Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano



Mayo - Agosto 2026 Núm. 21 Vol.9

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E S I N A L O A



ISSN 3061-8940



INTERNACIONALES

Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano

Editor en Jefe

Erika Cecilia Montoya Zavala

Consejo editorial

Miriam Nava Zazueta

Ana Luz Ruelas Mojardin

Blas Valenzuela Camacho

Guillermo Ibarra Escobar

Jorge Ibarra Martínez

Jessica Soto Bernál

Ernesto Sánchez Sánchez

Universidad Autónoma de Sinaloa

Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano cuenta con un reconocido Comité Editorial partiendo de un principio de representatividad disciplinaria y geográfica, lo que permite que las colaboraciones aporten diferentes miradas desde diversos países.

Cartera de Árbitros Nacional e Internacional

Martha Cecilia Herrera García

*Universidad Nacional Autónoma de México,
Jiriquilla*

Alejandro Mercado Celis

*Universidad Autónoma Metropolitana,
Cuaajmalpa*

Ofelia Woo Morales

Universidad de Guadalajara

José Guadalupe Rodríguez

Universidad de Sonora

Gizelle Guadalupe Macias González

Universidad de Guadalajara

Lilia Esthela Bayardo Rodriguez

Colegio de Jalisco

Iliana Danitze Jimenez Díaz

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Anna Ochoa-Oleary

University of Arizona

María Luz Cruz Torres

Arizona State University

EDITORAS INVITADAS:

Lydia Guadalupe Ojeda Esquerra

Universidad Autónoma de Sinaloa

Samantha Niebla

Universidad Autónoma de Sinaloa

REVISTA INTERNACIONALES, Año 9, No. 21, Mayo- Agosto de 2026, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Prol. Josefa Ortiz de Domínguez, s/n, Ciudad Universitaria, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80040, Tel. (667) 712-7937, <http://interpol.uas.edu.mx/> Editor responsable: Erika Cecilia Montoya Zavala. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-121716535600-102, ISSN: 2395-9916, ambos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y Contenido No. 16501, otorgado por la y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Servicios Editoriales Once Ríos S. A. de C.V., domicilio Río Usamacinta No. 821, Col. Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80120. Este número se terminó de imprimir en el mes de enero con un tiraje de 500 ejemplares.

La responsabilidad de los artículos, notas críticas y reseñas es estrictamente de sus autores.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización.

Impreso en México.

Diseño y maquetación

Sofía Gastelum Baldenebro

Soporte técnico

Héctor Carlos Leal López



INTERNACIONALES

Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano

Vol. 9, Núm. 21, Mayo - Agosto de 2026



Contenido

- Radiografías del Silencio Roto: Tendaderos del Acoso y Narrativas de Resistencia en la Universidad de Sonora. **Anna Ivette Rodríguez Navarro, Marcela Cecilia García Medina.** 13
- La Funcionalidad Sistémica del Conflicto en Colectivas Feministas a Partir de la Disputa Simbólica por la Representación Social de la Mujer. **Arturo Rodríguez Ibarra, Marco Alejandro Nuñez Gonzalez Roxana Loubet Orozco.** 38
- Violencias Directas, Estructurales y Simbólicas: Un Abordaje Feminista de la Cultura de la Violación. **Sughey Daniela Castro Angulo, César Jesús Burgos Dávila.** 71
- Del Eclipse de las Violencias Obstétricas a la Luz de las Violencias Ginecológicas. **Saira Jessalín Madera Buenrostro, Flor de María Gamboa Solís.** 97
- Redes de Apoyo como Estrategia en Hogares Con Jefatura Femenina. **Aydé Peraza Escobosa, Leonor Velarde Páez, Laura Elena López Rentería.** 124
- Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. **Irma Leticia Pérez Torres, Alejandra Pérez Torres, Irma Leticia Torres Villa.** 153
- Regulación del Mercado Inmobiliario como Estrategia para Combatir la Gentrificación en Mazatlán. **Frida Wolfskill Guzmán, Itzé Coronel Salomón.** 180



Reseña de libro

- Rodríguez Pérez, B., Ojeda Esquerra, L.G. y Vidales Quintero, M. L. (Coords.). (2024). La Perspectiva de Género en la Formación Universitaria. La Metodología Feminista en la Problemática Social. Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa. 234 páginas. **David Abraham Bonilla Angulo.** 205
- Montoya Zavala, E. C. (2025). La Industria de la Moda en Sinaloa. Elección de la Profesión y el Desarrollo de Negocios Enmarcados en Relaciones y Estereotipos de Género. Tirand lo Blanch: México. P. 224. **Miriam Nava Zazueta.** 210

Presentación

El segundo volumen de la Revista Internacionales dedicado a la convocatoria sobre violencias de género reúne investigaciones críticas y multidisciplinarias que analizan las múltiples manifestaciones de las violencias contra las mujeres desde perspectivas feministas, sociológicas, jurídicas y psicosociales. Los trabajos que integran esta edición abordan problemáticas contemporáneas como los tendederos del acoso universitario como dispositivos de memoria y resistencia colectiva, los conflictos simbólicos en colectivas feministas en torno a las representaciones sociales de la mujer, la cultura de la violación y las violencias híbridas que atraviesan la vida de mujeres jóvenes, así como la invisibilización de las violencias ginecológicas dentro de los sistemas biomédicos y patriarcales. En conjunto, los artículos evidencian cómo las violencias de género operan de manera estructural, simbólico e institucional, reproduciendo desigualdades, silencios e impunidades que impactan la vida cotidiana de las mujeres y diversidades. Asimismo, esta edición busca fortalecer la reproducción de conocimiento situado y crítico en América Latina, promoviendo reflexiones académicas comprometidas con los derechos humanos, la justicia social y la transformación de las estructurales que perpetúan las violencias de género en distintos ámbitos sociales, educativos, políticos y de salud.

El artículo Radiografías del Silencio Roto, Tendederos del Acoso y Narrativas de Resistencia en la Universidad de Sonora analiza los tendederos del acoso como estrategias colectivas de denuncia y resistencia frente a la violencia de género en el espacio universitario. A partir de un enfoque cualitativo sustentado en el análisis del discurso y el interaccionismo simbólico, las autoras examinan cinco tendederos físicos y virtuales desarrollados entre 2018 y 2023, evidenciando cómo

estas prácticas transforman el silencio en memoria, acción política y construcción colectiva de significados. El estudio muestra que los testimonios expuestos no solo visibilizan experiencias de hostigamiento, acoso y abuso de poder, sino que también cuestionan las estructuras institucionales que reproducen la impunidad y el silencio. Asimismo, destaca que los tenderos constituyen dispositivos simbólicos capaces de resignificar el espacio universitario, fortalecer redes de apoyo entre mujeres y generar narrativas de resistencia que impulsan nuevas formas de justicia y transformación social.

El artículo *La funcionalidad Sistemática del Conflicto en Colectivas Feministas a Partir de la Disputa Simbólica por la Representación Social de la Mujer* analiza, desde una perspectiva sociológica y cualitativa, las representaciones sociales de género y el conflicto transexcluyente dentro de colectivas feministas de una ciudad media mexicana. A partir de la teoría de las representaciones sociales y la perspectiva funcional del conflicto de Lewis Coser, la Investigación examina cómo las disputas simbólicas sobre el significado de “mujer” y las tensiones entre posturas transincluyentes y transexcluyentes cumplen una función dentro del sistema patriarcal- capitalista. Mediante etnografía digital y entrevistas realizadas entre 2019 y 2023, los autores identifican corrientes liberales, radicales y transfeministas, mostrando que el conflicto no solo expresa diferencias ideológicas, sino que también actúa como mecanismo de cohesión grupal, delimitación e identitaria y preservación sistémica. El estudio aporta una reflexión crítica sobre la funcionalidad social del conflicto feminista contemporáneo y la manera en que las resignificaciones del género influyen en las dinámicas políticas y simbólicas de los movimientos feministas actuales.

El artículo *Violencias Directas, Estructurales y Simbólicas, Un Abordaje Feminista de la Cultura de la Violación* analiza la violencia sexual contra mujeres jóvenes sinaloenses desde una perspectiva feminista y psicosocial, comprendiendo la cultura de la violación como un entramado de violencias múltiples e interrelacionadas. A partir de un enfoque cualitativo sustentado en epistemologías feministas y entrevistas en profundidad realizadas a estudiantes universitarias de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las autoras y el autor exploran las experiencias y narrativas en torno a la violencia sexual en sus dimensiones directa, estructural y simbólica. Los hallazgos evidencian que las agresiones sexuales no constituyen hechos aislados, sino prácticas sostenidas por un orden patriarcal que se reproduce mediante instituciones, discursos sociales,

imaginarios culturales y mecanismos de revictimización. Asimismo, el estudio propone ampliar el concepto de cultura de la violación hacia la noción de “violencias híbridas”, destacando la interconexión entre las formas visibles e invisibles de violencia que condicionan la vida cotidiana de las mujeres. El trabajo aporta una reflexión crítica para los debates feministas latinoamericanos, enfatizando la necesidad de producir conocimiento situado que permita comprender y transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad y la violencia sexual en México.

El artículo *Del Eclipse de las Violencias obstétricas a la Luz de las Violencias Ginecológicas* propone una reflexión crítica feminista sobre la violencia ginecológica como una forma específica de violencia estructural de género que ha permanecido invisibilizada bajo el concepto de violencia obstétrica. A partir de un estudio documental y teórico con enfoque cualitativo, las autoras analizan cinco escenarios fundamentales, la medicalización de la menstruación, la anticoncepción forzada o no informada, la negación de derechos reproductivos en el aborto, la discriminación por orientación sexual e identidad de género y la patologización de la menopausia. El trabajo evidencia cómo el modelo biomédico androcéntrico y la heteronormativo reproduce prácticas de control, medicalización y desposesión de la autonomía corporal de las mujeres y personas con capacidad de gestar en todas las etapas del ciclo vital. Asimismo, el estudio plantea la necesidad de reconocer la violencia ginecológica como una categoría independiente que permita visibilizar, nombrar y denunciar las múltiples formas de violencia ejercidas en los servicios de salud, contribuyendo así a la construcción de políticas públicas protocolos de atención y prácticas médicas con perspectiva de género y derechos humanos.

La investigación *Redes de Apoyo como Estrategia en Hogares con Jefatura Femenina* analiza cómo las mujeres jefas de hogar en Mazatlán, Sinaloa, enfrentan condiciones de pobreza y desigualdad mediante redes de apoyo familiares y comunitarias. Desde un enfoque cualitativo con perspectiva de género, el estudio muestra que estas redes, integradas principalmente por otras mujeres, funcionan como mecanismos esenciales de apoyo económico, emocional y de cuidado ante la ausencia de políticas públicas suficientes y de corresponsabilidad paterna. Los hallazgos evidencian tanto estrategias de resistencia y resiliencia como la persistencia de desigualdades estructurales de género.

La investigación *Violencia contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora* analiza la violencia de género como

una violación a los derechos humanos y un problema de salud pública en México y América Latina. Desde una revisión crítica con perspectiva feminista e interseccional, el estudio examina los efectos de la violencia, las limitaciones institucionales y los estándares internacionales de justicia y reparación destacando la necesidad de políticas públicas y medidas transformadoras que garanticen prevención, atención integral y no repetición.

La investigación *Regulación del mercado inmobiliario como estrategia para combatir la gentrificación en Mazatlán* analiza cómo el crecimiento turístico y la especulación inmobiliaria han contribuido al encarecimiento de la vivienda y al desplazamiento de residentes locales. Desde una perspectiva crítica de la economía urbana y el derecho a la ciudad, el estudio propone la regulación del alquiler turístico y el control de precios de vivienda como estrategias para mitigar la gentrificación y garantizar un desarrollo urbano más equitativo sostenible en Mazatlán.

La reseña del libro titulado *La perspectiva de género en la formación universitaria: una mirada crítica a las desigualdades y transformaciones sociales* analiza una obra colectiva que reflexiona sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en los espacios educativos y universitarios. A través de distintos capítulos, el libro aborda temas relacionados con las emociones, los roles de género, las desigualdades estructurales, el feminismo y las relaciones de poder que atraviesan la vida cotidiana de mujeres y hombres. La reseña destaca cómo la obra articula aportes teóricos y estudios empíricos para evidenciar que las diferencias de género son construcciones socioculturales que continúan reproduciendo desigualdades en ámbitos como la educación, la familia, el trabajo y la participación social, subrayando la necesidad de fortalecer una formación académica con enfoque de derechos humanos, igualdad y justicia social.

Les invitamos a consultar este número y a seguir contribuyendo al diálogo, debate y reflexión académica en este espacio editorial.

Lydia Guadalupe Ojeda Esquerro
Universidad Autónoma de Sinaloa.

Samantha Niebla.
Centro de Políticas de Género-UAS

ARTÍCULOS

A red, curved graphic element resembling a folded corner or a stylized flourish, positioned at the bottom right of the word "ARTÍCULOS".

RADIOGRAFÍAS DEL SILENCIO ROTO: TENDEDEROS DEL ACOSO Y NARRATIVAS DE RESISTENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA¹

X-RAYS OF BROKEN SILENCE: CLOTHESLINES OF HARASSMENT AND NARRATIVES OF RESISTANCE AT THE UNIVERSITY OF SONORA

Anna Ivette Rodríguez Navarro
Universidad de Sonora

Marcela Cecilia García Medina
Universidad de Sonora

Recepción: 28 de agosto de 2025

Aceptación: 11 de abril de 2026

1 Los resultados de esta investigación corresponden a la Etapa II del Proyecto PRONACE 319149 “Desarticulando la violencia juvenil y de género en Instituciones de Educación Superior de México”, coordinado por la Dra. Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara de la Universidad de Nayarit en la que participaron 10 instituciones de Educación Superior incluida la Universidad de Sonora.

Rodríguez-Navarro, A. I. y García-Medina, M. C. (Mayo-Agosto, 2026). Radiografías del Silencio Roto: Tendaderos del Acoso y Narrativas de Resistencia en la Universidad de Sonora. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 13-36

Resumen

En la Universidad de Sonora, los tendedores del acoso emergen como actos simbólicos que rompen silencios históricos en torno a la violencia de género. Estas expresiones, tanto físicas como digitales, no solo denuncian, sino que reconfiguran el espacio universitario como territorio de memoria, resistencia y acción colectiva. La ponencia analiza los tendedores del acoso como prácticas discursivas que desafían las jerarquías institucionales y generan nuevas formas de visibilidad y justicia. Desde el interaccionismo simbólico (Blumer, 1982; Goffman, 2006), se explora cómo los mensajes de los tendedores construyen significados compartidos que trascienden la denuncia individual. A partir del análisis del discurso (Fairclough, 2008), se examina cómo estas narrativas confrontan sentidos dominantes sobre violencia, poder e impunidad. Se trabajó con un enfoque cualitativo mediante el análisis de cinco tendedores realizados entre 2018 y 2023 —tres virtuales y dos presenciales—, además de entrevistas y un grupo focal con participantes clave. El estudio revela una densidad emocional marcada por la indignación y la valentía, así como estrategias colectivas que resignifican el espacio universitario y cuestionan la respuesta institucional. Los tendedores del acoso, lejos de ser simples instrumentos de denuncia, se revelan como dispositivos comunicativos capaces de transformar el paisaje simbólico de la universidad, impulsar narrativas contrahegemónicas y abrir grietas hacia nuevas formas de acción política y comunitaria.

PALABRAS CLAVE: *VIOLENCIA DE GÉNERO, RESISTENCIA, TENDEDEROS DEL ACOSO, NARRATIVAS COLECTIVAS*

Abstract

At the University of Sonora, harassment clotheslines emerge as symbolic acts that break historical silences surrounding gender-based violence. These expressions, both physical and digital, not only denounce but also reconfigure the university space as a territory of memory, resistance, and collective action. This presentation analyzes harassment clotheslines as discursive practices that challenge institutional hierarchies and generate new forms of visibility and justice. Drawing on symbolic interactionism (Blumer, 1982; Goffman, 2006), we explore how the messages on the clotheslines construct shared meanings that transcend individual complaints. Using discourse analysis (Fairclough, 2008), we examine how these narratives confront dominant meanings about violence, power, and impunity. A qualitative approach was employed through the analysis of five harassment clotheslines carried out between 2018 and 2023—three virtual and two physical—along with interviews and a focus group with key participants. The study reveals an emotional density marked by indignation and courage, as well as collective strategies that re-signify the university space and question the institutional response. Far from being simple instruments of denunciation, harassment clotheslines emerge as powerful communicative devices capable of transforming the symbolic landscape of the university, fostering counter-hegemonic narratives, and opening pathways toward new forms of political and community action.

KEY WORDS: *GENDER-BASED VIOLENCE, RESISTANCE, HARASSMENT CLOTHESLINES, COLLECTIVE NARRATIVES*

Introducción

En 1978 cuando Mónica Mayer realizó la instalación de El Tendedero lanzando una frase para completar “Como mujer lo que más detesto de la ciudad es...” (Mayer, 1978) se colgaron más de 800 voces plasmadas en notas de papel rosa que hablaron sobre como la ciudad se teje con las mujeres desde las violencias, el acoso callejero y el miedo, solo por el hecho de ser mujer. De ser una instalación, una pieza de arte se convirtió en un símbolo de protesta, no solo fueron ideas para terminar una frase sino palabras que significan, se tejió un discurso de ira, rabia y se transformó en un objeto que habla, que grita.

La voz era fuerte, con la instalación de Mayer se puso sobre la mesa que la ciudad era peligrosa para las mujeres, que la ciudad no se vivía de la misma manera, que el contexto no es uniexperiencial sino multiexperiencial y eso va a depender si eres mujer u hombre. También se exhibió el sistema de opresión, las prácticas desiguales y el sistema de significados sostenidos sobre la base de los roles y los estereotipos de género.

Si la ciudad está trazada con esta mirada, la sociedad también y por ende la universidad, entendida ésta como una extensión de esa sociedad. En este contexto, el tendedero emerge como una estrategia política de intervención que permite visibilizar y denunciar las violencias que atraviesan los espacios universitarios. Para Luna (2022), su reactivación responde precisamente a la necesidad de generar espacios de expresión frente a esas violencias. Como bien señala Mónica Mayer, “las violencias generalmente se viven en silencio”, y es ahí donde radica la potencia del tendedero, “al posibilitar la libertad de opinión”.

Esta herramienta colectiva facilita el entrelazamiento de historias, emociones, experiencias y saberes entre mujeres, lo cual constituye un acto profundamente político. Cuando estudiantes, profesoras, trabajadoras y madres de nuestras estudiantes se encuentran a través del tendedero, se abre un campo de conversación y diálogo que difícilmente se daría en otro contexto. Ese acto, aparentemente simple, permite que las historias fluyan y se confronten con el peso de las violencias que muchas han vivido (2022: 103).

Tomar el espacio público mediante el tendedero es construir

colectivamente un mapa de las violencias, que no solo evidencia la crudeza y diversidad de sus formas, sino también las emociones que acompañan a quienes las padecen. Las voces que ahí se expresan reflejan realidades múltiples, marcadas no solo por el género, sino también por otras opresiones entrecruzadas como la clase, la raza, la edad, la sexualidad y el nivel educativo, manifestadas en prácticas de discriminación, exclusión, racismo, clasismo, homofobia y xenofobia (Luna, 2022).

Entre 2019 y 2020, los tendaderos ocuparon un lugar central como estrategia política de denuncia de violencias en instituciones educativas de distintos niveles a lo largo del país. Los mensajes coincidían en señalar actos reiterados de hostigamiento y acoso sexual cometidos por docentes, directivos y estudiantes, así como la impunidad y omisión sistemáticas por parte de las autoridades frente a estas denuncias (Luna, 2022).

Desde la comunicación, esto implica que los mensajes de los tendaderos no deben verse como simples denuncias, sino como símbolos que condensan vivencias, reclamos y demandas colectivas. Son dispositivos que, al apropiarse del espacio público o institucional, visibilizan aquello que ha sido ignorado, desplazado o silenciado. En ese sentido, representan un acto de ruptura y resignificación del espacio.

Pech (2021) documenta cómo las alumnas tomaron espacios dentro de sus escuelas para hacer visibles estas violencias. Escribieron en hojas los nombres de los agresores, los actos cometidos y los colocaron en lugares visibles, incluso frente a los mismos perpetradores, en lo que algunas denominaron “muro de la vergüenza” o “tendaderos”. Este ejercicio se expandió rápidamente en instituciones públicas y privadas, convirtiéndose en una forma análoga al movimiento #MeToo, pero con una dimensión física y pública mucho más contundente, donde las estudiantes mujeres encontraron una vía anónima para exhibir a sus acosadores (2021: 624).

Desde la perspectiva de Cervia, este tipo de acción trasciende la vivencia individual para instalar un reclamo frente a una comunidad académica que ha normalizado el ejercicio del poder por parte de los docentes y la violencia sexual simbólica o explícita. Actos como piropos, comentarios sexuales, amenazas relacionadas con calificaciones y favores sexuales han sido

parte del repertorio de agresiones. Instalar un tendadero ha generado, en muchos casos, reacciones negativas. Se ha cuestionado el anonimato de las denuncias, se ha puesto en duda su veracidad, y algunas colectivas han sido objeto de intimidación por parte de las autoridades universitarias, quienes han amenazado con acciones legales por falso testimonio o daño a la imagen de académicos (2020: 148).

Los testimonios recolectados en los tendaderos dan cuenta de un amplio espectro de violencias. Se reportan desde comentarios aparentemente inofensivos como “chistes con insinuaciones sexuales”, hasta frases como “siéntate atrás porque me distraes” o pasar al pizarrón sólo a alumnas “para verles el trasero”. Otras denuncias relatan agresiones más graves, como recibir fotos no solicitadas de penes acompañadas de propuestas sexuales, solicitudes explícitas de favores sexuales a cambio de asesorías o mejores calificaciones, e incluso tocamientos inapropiados. También se evidencian expresiones de violencia verbal y simbólica: insultos como “whore” o responsabilización por la forma de vestir (Cerva y Estrada, 2022: 84).

En el contexto de la Universidad de Sonora, los tendaderos del acoso se configuran como expresiones simbólicas y colectivas frente a la violencia de género. Estas acciones, desplegadas tanto en espacios físicos como digitales, abren territorios de visibilidad, denuncia y transformación cultural. El objetivo de esta ponencia es analizar los tendaderos no solo como actos comunicativos, sino como prácticas discursivas que desafían el silencio institucional y contribuyen a la construcción de nuevas narrativas de justicia y memoria colectiva.

Desde la perspectiva del interaccionismo simbólico (Blumer, 1982; Goffman, 2006), estas prácticas pueden comprenderse como formas de interacción donde los significados no están dados, sino que se negocian y resignifican constantemente entre las personas. Los mensajes de los tendaderos, entonces, no son simples denuncias aisladas, sino símbolos socialmente contruidos que condensan vivencias, reclamos y demandas colectivas. A través de estas interacciones comunicativas, las estudiantes y colectivas participantes otorgan sentido a sus experiencias y reconfiguran los marcos interpretativos sobre lo que es tolerable o inaceptable en la vida universitaria.

El tendadero, en tanto acto de habla y acto performativo, desestabiliza las jerarquías simbólicas que suelen proteger

a los agresores, y genera un nuevo campo de significación donde lo marginalizado e invisibilizado se vuelve centro de la conversación pública. En suma, los tendederos del acoso pueden ser leídos como espacios de interacción comunicativa que visibilizan lo oculto, politizan lo íntimo y abren posibilidades de transformación en los vínculos universitarios.

Nota metodológica

Desde la hermenéutica nos aproximamos a entender los significados a través del análisis del discurso. Sayago (2014) menciona que “una cosa es explicar lo que aparece en un texto o predecir lo que puede aparecer y otra muy distinta es analizar el texto como el producto dinámico de un juego de relaciones sociales en el que los hablantes despliegan estrategias discursivas, explotan el significado implícito de las proposiciones de sus enunciados y en el que los oyentes deben apelar a ciertos conocimientos enciclopédicos para comprender el sentido y la intención de dichos enunciados (3).

Fairclough (2008) menciona que usa el término discurso “para referirme primordialmente al uso lingüístico hablado o escrito, aunque al mismo tiempo me gustaría ampliarlo para incluir las prácticas semióticas en otras modalidades semióticas como la fotografía y la comunicación no verbal (e.g. gestual). Pero, al referirme al uso lingüístico como discurso, estoy señalando un deseo de investigarlo como una forma de práctica social”. Hacer análisis del discurso implica estudiar el discurso, lo que se lee, dice, en un contexto social, revisando como éste se usa para construir y representar la realidad, así como las posiciones, creencias, estereotipos de quiénes lo construyen.

Urraa, Muñoz y Peñac (2013) mencionan los diferentes niveles de los discursos: el discurso es un sistema coherente de significados, un discurso se realiza en textos, un discurso se refleja en su propia forma de hablar, un discurso se refiere a otros discursos, un discurso es sobre objetos, los discursos contienen sujetos, un discurso es históricamente localizado, un discurso apoya o se asocia a una institución y un discurso reproduce relaciones de poder. Es este último nivel el que utilizará ya que los discursos dominantes privilegian versiones particulares de la realidad social y así privilegian ciertas formas de actuar sobre otras.

Surnmond (como se citó en Urraa, Muñoz y Peñac, 2013) realiza una clasificación del análisis del discurso: análisis de tipo lingüísticos, análisis conversacional y análisis de los grandes discursos. Para este caso trabajaremos con análisis de tipo lingüísticos especialmente el análisis de categorías: Básicamente es un sistema de conceptos interconectados (excusas, explicaciones, justificaciones) en donde un sistema de categorías es un sistema de pensamiento particular conforme a una materia sujeto (Ej.: identidad, raza, o género).

A partir de esta mirada discursiva que reconoce el carácter dinámico, situado y socialmente construido del lenguaje, es posible establecer un puente hacia otras aproximaciones interpretativas que también centran su atención en la construcción del significado en la interacción. En este sentido, el interaccionismo simbólico ofrece una perspectiva metodológica complementaria que permite profundizar en la comprensión de los significados como producto de los intercambios sociales.

El interaccionismo simbólico, como toda propuesta teórica, también nos ofrece los elementos metodológicos para analizar la realidad. Blumer, H. y Mugny, G. (1992) hacen una aproximación al significado desde dos puntos de vistas predominantes, el primero, aquel que dice que el significado es intrínseco de aquello que lo tiene, que es natural de las cosas: el segundo, que se considera que el significado es añadido por aquel o aquellos para quienes se posee un significado.

Sin embargo, para este análisis y en acuerdo con Blumer y Mungny, entendemos que para “el interaccionismo simbólico el significado tiene un origen distinto a los sostenidos por los dos puntos de vista predominantes que acabamos de examinar. No cree que el significado emane de la estructura intrínseca de la cosa que lo posee ni que surja como consecuencia de una fusión de elementos psicológicos en la persona, sino que es fruto del proceso de interacción entre los individuos” (Blumer, H. y Mugny, G. 1992). Entonces, el significado es un acto social, se construye a través de la interacción social comunicativa.

En conjunto, tanto el análisis del discurso como el interaccionismo simbólico permiten una comprensión profunda y situada de los significados como construcciones sociales. Al analizar las denuncias presentadas en los tendaderos del acoso de la Universidad de Sonora estos enfoques nos ofrecen

referencias teóricas y metodológicas para entender cómo, a través del lenguaje y la interacción social comunicativa, se construyen y disputan sentidos sobre la violencia, el poder y la justicia.

Mientras el análisis del discurso nos permite examinar cómo estas denuncias se insertan en prácticas discursivas que visibilizan experiencias y cuestionan estructuras institucionales, el interaccionismo simbólico nos ayuda a comprender cómo los significados atribuidos al acoso, al silencio o a la denuncia misma emergen del intercambio social entre quienes participan en estos actos comunicativos. Así, abordar los tendederos desde estas perspectivas implica reconocer que no se trata solo de textos escritos, sino de actos simbólicos cargados de sentido que configuran nuevas formas de representación, memoria y acción colectiva.

Para la realización de este análisis del discurso, se trabajó con la información de cinco tendederos del acoso expuestos en la Universidad de Sonora entre 2018 y 2023, tanto en modalidad presencial como virtual. Los casos analizados incluyen: el Tendedero itinerante organizado por colectivas de Ciencias Sociales en 2018 (presencial), el Tendedero de la Escuela de Medicina convocado por alumnas de esa licenciatura en 2020 (presencial), y tres tendederos virtuales difundidos en la plataforma Instagram por la Colectiva Físicas Unison (@fisicasunison) en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para sistematizar la información, se construyó una base de datos específica en la que se integraron, transcribieron y organizaron las denuncias recopiladas. En el caso de los tendederos presenciales, se realizó el levantamiento fotográfico de cada denuncia y posteriormente su transcripción individual; en los tendederos virtuales, se recuperaron los testimonios publicados, se transcribieron cuando fue necesario y se incorporaron a la misma base de datos. Una vez reunido el material, las denuncias fueron clasificadas de acuerdo con los tipos de violencia establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de asegurar un tratamiento homogéneo de la información y facilitar su análisis posterior. Estos documentos fueron sistematizados y analizados mediante un enfoque de análisis del discurso de tipo lingüístico, con énfasis en el análisis de categorías. El estudio se enmarca en el Proyecto PRONACE 319149 "Desarticulando

la violencia juvenil y de género en Instituciones de Educación Superior de México”, lo cual brinda un contexto más amplio de investigación-acción para comprender las expresiones de violencia simbólica, las relaciones de poder y la agencia colectiva dentro del espacio universitario.

Es importante señalar, a manera de reflexividad, que las autoras de este trabajo somos profesoras investigadoras de la Universidad de Sonora y que nuestra relación con el objeto de estudio no es externa ni distante. Nuestra labor académica y profesional se encuentra vinculada al trabajo por la igualdad de género, tanto a través de procesos de investigación como de acciones de formación, sensibilización y capacitación en distintos espacios universitarios y sociales. Asimismo, hemos participado en acciones colectivas dentro y fuera de la Universidad orientadas a visibilizar y atender problemáticas relacionadas con la violencia de género. Reconocer este posicionamiento resulta relevante porque aporta transparencia epistemológica al estudio, al hacer explícito el lugar desde el cual interpretamos el fenómeno, y al mismo tiempo fortalece su validez al mostrar que el análisis se realiza desde un compromiso ético y académico con la comprensión crítica de las desigualdades y violencias que atraviesan la vida universitaria.

Desarrollo del trabajo

A partir del análisis del discurso realizado sobre las denuncias presentadas en cinco tendaderos del acoso en la Universidad de Sonora, se identificaron diversas recurrencias temáticas y patrones de sentido que fueron organizados en un sistema de categorías previamente definido. Este sistema permitió clasificar los fragmentos discursivos según los ejes centrales que estructuran las experiencias narradas por las denunciantes, así como las dinámicas de poder y resistencia presentes en el entorno universitario. A continuación, se presenta la tabla de análisis que resume las categorías utilizadas y su aplicación contextual con el fin de que podamos tener una visión común a la luz de los resultados empíricos y posteriormente sobre el análisis de las denuncias de los tendaderos.

TABLA 1 CATEGORÍAS PARA EL ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS TENDEDEROS DEL ACOSO

Categoría	Descripción (contexto universitario)
Violencia de género	Comprende todas aquellas formas de violencia ejercidas dentro del entorno universitario con base en el género, incluyendo discriminación, exclusión, abuso de poder, y prácticas que perpetúan desigualdades estructurales entre hombres, mujeres y disidencias sexo-genéricas.
Acoso sexual (entre pares)	Conductas de naturaleza sexual no deseadas ejercidas por estudiantes hacia otras/os estudiantes, dentro o fuera de los espacios académicos, que generan ambientes hostiles, de intimidación o humillación. Se presentan entre personas sin relación jerárquica formal.
Hostigamiento sexual (jerarquía)	Comportamientos de acoso sexual perpetrados por docentes, directivos u otros miembros del personal universitario con poder institucional sobre estudiantes, aprovechándose de su posición jerárquica para obtener favores sexuales o castigar la negativa.
Relaciones de poder	Dinámicas de subordinación y control propias de la estructura universitaria, donde las jerarquías académicas o administrativas se convierten en mecanismos que reproducen la impunidad, el silencio institucional o el descrédito de las víctimas.
Emociones	Expresiones subjetivas que emergen de las experiencias de violencia en el entorno universitario, tales como miedo, vergüenza, enojo, frustración, dolor, o también sororidad y esperanza cuando se produce acción colectiva.
Resistencia y agencia	Acciones emprendidas por estudiantes o colectivas dentro del espacio universitario para denunciar la violencia, visibilizarla, acompañarse mutuamente, y exigir justicia. Incluye la organización de tendaderos, protestas, cartas, pronunciamientos, etc.
Espacio universitario	Entorno físico, simbólico y normativo donde ocurren las experiencias denunciadas: aulas, pasillos, redes institucionales, estructuras jerárquicas, códigos de conducta, así como los discursos que sostienen o desafían el orden establecido dentro de la universidad.
Construcción simbólica del significado	Hace referencia a los símbolos, palabras, gestos y formas expresivas utilizadas en las denuncias que adquieren sentido en el contexto de la interacción social universitaria. Esta categoría permite identificar cómo, a través del lenguaje y otros recursos semióticos, se construyen significados compartidos sobre el acoso, la autoridad, el silencio, la denuncia y la justicia. Desde el interaccionismo simbólico, estos significados no son fijos ni universales, sino que emergen de la experiencia social de quienes los enuncian y circulan en la comunidad universitaria como actos comunicativos cargados de intención y posicionamiento.

Fuente: Elaboración propia

Este análisis se basa en las denuncias expuestas en cinco tendaderos del acoso, tanto presenciales como virtuales, recopilados en la Universidad de Sonora entre 2018 y 2023. Las denuncias fueron clasificadas en distintas categorías temáticas, construidas a partir de un marco teórico que articula el análisis del discurso, el interaccionismo simbólico y las perspectivas feministas en torno a la violencia de género en el espacio universitario. Es importante decir que las denuncias fueron transcritas literalmente cómo fueron escritas, sin cambios en ortografía y redacción.

Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual ejercido desde relaciones jerárquicas dentro del entorno universitario evidencia el uso del poder institucional para transgredir la integridad de las estudiantes. Esta categoría permite identificar los casos en que profesores, médicos o personal con autoridad académica utilizan su posición para ejercer acoso, solicitar favores sexuales o establecer relaciones asimétricas marcadas por la intimidación y la impunidad.

“El Dr. Salazar me pide abrazos y me habló por Messenger con fines no académicos.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Mi profesor de probabilidad y estadística me acosaba (m01), el trabajaba directamente con el vicerrector así que daba asesorías en su oficina allá, fui un par de veces y en la primera solo parecía amable pero en la segunda se acercaba mucho, se sentó frente a mi y comenzó a acariciarme la rodilla y se levantó y me agarró el pelo para jugar con él, como pude me levanté y me fui corriendo, me di de baja de la materia y me cambié con un profesor de ingeniería, lamentablemente nunca pude hacer nada al respecto por su posición en la rectoría y luego me enteré que era papá de una alumna de física, es lamentable, para mi fortuna él ya falleció pero alguna vez lo he confundido con gente en el avió y me da miedo. jamás soporten algo así, dense de baja y luego busquen la solución, pero no se arriesguen.” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Una vez un maestro me pidió mi número ‘para fines escolares’, y terminó hablándome para invitarme a salir.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“El doctor insinuaba que podía ayudarme a pasar la materia si lo visitaba en su oficina después de clases.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Hace aproximadamente 6 meses sufrí de acoso y manipulación por primera vez, apenas era mi primer semestre en la carrera de forma virtual y primera vez entrando a la universidad. yo nunca he sufrido acoso por parte de algún maestro y esta vez fue la excepción, este maestro es el profesor de comunicación oral y escrita, José Manuel Rodríguez López, este maestro no solo abusó de la confianza maestro alumno, si no se aprovechó de mi situación emocional para poder disfrazar su manipulación como “amabilidad y humildad” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Un profesor se me acercó demasiado mientras me decía que ‘tenía potencial’.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Recibí miradas de acoso y susurros por parte del profesor Gautherau (in.g civil y arquitectura unison). una vez se ofreció a llevarme a mi casa después de un examen, lo rechacé y obtuve una calificación que no merecía” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2021-03-08)

“El maestro decía que si no asistíamos a sus clases privadas, ‘íbamos a reprobar’.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

Los casos de hostigamiento muestran cómo la autoridad académica puede ser usada como herramienta de abuso. Estas denuncias no sólo visibilizan la violencia, sino que también cuestionan la falta de mecanismos efectivos para proteger a las estudiantes dentro de la Universidad de Sonora.

Acoso sexual

El acoso sexual entre pares remite a situaciones en que estudiantes ejercen violencia sexual o simbólica sobre estudiantes, generando ambientes hostiles marcados por la intimidación, el chantaje emocional o la presión. Este tipo de violencia, aunque no jerárquica, se enmarca en estructuras normalizadas de dominación.

“Hace un año un conocido de semestre más alto me presionó para salir con él. Cuando le dije que no, empezó a difamarme con sus amigos.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Quiero hablar sobre Pablo Cuen Martínez quién frecuentemente publica pornografía en un grupo de discord, realmente es muy incómodo para mi y me gustaría que se reflexionara sobre el tema ya que no soy la única persona que lo encuentra desagradable. varios compañeros le siguen el rollo en estas acciones.” (Tendadero: @ fisicasunison, Fecha: 2021-03-08)

“En promesa ¹ 2018-1 conocí a Orlando Ramírez. Nos besamos y luego no dejó de acosarme con mensajes.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Un compañero de laboratorio me tocó la pierna y me dijo que ‘no fuera exagerada’.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Cuando uno de mis compañeros de maestría en el Difus me forcejeó y acorraló para que lo besara, fui a quejarme con Susana Álvarez García, coordinadora en ese momento. me dijo que debía aguantarme y aprender a ser profesional, también dijo que era mi culpa por “las cosas que decían de mi” en el departamento.” (Tendadero: @ fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

¹ “Promesa” se refiere a una actividad académica donde las personas que se gradúan de medicina realizan su juramento.

“Otro alumno compartió fotos mías sin mi consentimiento en un grupo de WhatsApp.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Durante la promesa, un estudiante intentó besarme a la fuerza diciendo que era parte del juego.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“En promesa 2019-1 un compañero (al que consideraba mi amigo), se aprovechó de mi estado de ebriedad para entrar a mi casa de campaña y tocar inapropiadamente. me dijo “prométeme que no te vas a enojar conmigo mañana, ya sé que así son las mujeres, se enojan por cosas raras”. no tengo el valor para decir quién fue, pero dejo esto aquí para que estén atentas en este tipo de eventos. tenemos que cuidarnos entre nosotros.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

Las denuncias entre pares reflejan dinámicas de presión, chantaje o acoso que tienden a ser minimizadas por tratarse de estudiantes. Sin embargo, reproducen formas de violencia que afectan profundamente la experiencia universitaria y emocional de las víctimas.

Relaciones de poder

Las relaciones de poder en el contexto universitario se manifiestan en dinámicas donde la jerarquía académica, el prestigio o el estatus social se convierten en barreras para denunciar o reconocer la violencia. Esta categoría analiza cómo se reproducen estructuras de dominación y silenciamiento.

“Una vez denuncié a un maestro por comentarios inapropiados y me dijeron que era ‘muy respetado’, que no podía ser cierto.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Estoy pasando por un momento muy feo a causa del maestro Gerardo Paredes del departameto de químico biológico. desde siempre me ha hecho comentarios inapropiados sobre mi cuerpo, me mira lujuriosamente e incluso ha llegado a jalnearme porque no quise abrazarlo. es una persona mayor que abusa de su poder en la escuela y que siempre saca la excusa de que una es la que se le insinúa. estoy harta. no puedo comer ni dormir mientras él sigue buscando víctimas” (Tendedoro: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“El director sabía que varias alumnas evitaban al profesor, pero nunca hizo nada.” (Tendedoro: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Las mujeres deben de saber de química, porque la usarán para poder limpiar los baños de sus maridos” (Tendedoro: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Los profesores se cubren entre ellos, nadie hace nada aunque todos saben lo que pasa.” (Tendedoro: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“El Dr. Gerardo Paredes es un acosador que tiene bien clara su posición de poder y la usa para tener acercamientos y tocamientos a estudiantes. durante los años que tuve que trabajar en un laboratorio con él, yo y otras estudiantes evitábamos el laboratorio cuando él se encontraba cerca. se aproximaba sin avisar y levantar o moverte las blusas para “ver los tatuajes” y decía que iba a física a llenarse el ojo con las estudiantes.” (Tendedoro: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Me dijeron que no valía la pena denunciar, que ‘así son las cosas aquí’.” (Tendedoro: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Hace aproximadamente 6 meses sufrí de acoso y manipulación por primera vez, apenas era mi primer semestre en la carrera de forma virtual y primera vez entrando a la universidad. yo nunca he sufrido acoso por parte de algún maestro y esta vez fue la excepción, este maestro es el profesor de comunicación oral y escrita, José Manuel Rodríguez López, este maestro no solo abusó de la confianza maestro alumno, si no se aprovechó de mi situación emocional para poder disfrazar su manipulación como “amabilidad y humildad” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Cuando lo reporté, la jefa de departamento me recomendó mejor no hacer escándalo.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

Las relaciones de poder revelan cómo la estructura institucional puede reforzar el silencio y la impunidad. La autoridad protege a los agresores, invisibilizando las experiencias de las víctimas y disuadiendo nuevas denuncias.

Emociones

Las emociones expresadas en las denuncias permiten acceder a la dimensión subjetiva del daño. El miedo, la vergüenza, el enojo y la impotencia forman parte del repertorio emocional que acompaña estas experiencias y que da cuenta del impacto psicosocial de la violencia de género.

“Me sentí sucia e insegura después de que me acosó. No podía entrar tranquila a clases.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Cuando uno de mis compañeros de maestría en el Difus me forcejeó y acorraló para que lo besara, fui a quejarme con Susana Álvarez García, coordinadora en ese momento. me dijo que debía aguantarme y aprender a ser profesional, también dijo que era mi culpa por “las cosas que decían de mi” en el departamento.” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Una vez el Dr. Carbajal nos pidió a unas compañeras y a mi “sacar la lengua y moverla”. unas sí lo hicieron por miedo, yo me rehusé y me obligó” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Tuve miedo de reprobar por no ceder a lo que pedía el maestro.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“En una clase del Dr. Viator (medicina, Unison) hicieron un comentario acerca de una compañera de la que no se había sabido nada en todo el día, el Dr. comentó: -¿no es la víctima de feminicidio que encontraron está mañana?- fue una broma- muy fuera de lugar, la clase de tornó incómoda. al día siguiente pidió disculpas por su comentario.” (Tendadero: @fisicasunison, Fecha: 2021-03-08)

“No podía dormir por semanas después de lo que pasó.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Me dio tanta vergüenza que no le conté a nadie durante meses.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Lloraba cada vez que tenía que entrar a su clase.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

Las emociones narradas en los tendaderos revelan el trauma y la huella que deja la violencia cotidiana. Son también una forma de resistencia, pues al nombrarlas públicamente se desestigmatiza el dolor y se crea un espacio colectivo de contención y validación.

Resistencia y agencia

Los tendaderos son en sí mismos actos de resistencia. Esta categoría reconoce los gestos, acciones y palabras mediante los cuales las estudiantes rompen el silencio, denuncian, organizan colectivamente y resignifican su experiencia como parte de una lucha más amplia por la justicia y la equidad.

“Me uní al tendedero porque ya no quería callarme más. Era mi manera de decir basta.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Gracias a la colectiva pude hablar de lo que me pasó y encontrar apoyo.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“El tendedero virtual consiste en nombrar a los acosadores, así como las experiencias incómodas que hemos experimentado, de tal manera que las mujeres puedan cuidarse de los mismos. alza tu voz nunca más volveremos a estar solas. #yotecreo #niunamas #niunamenos #alzatuvoz link en bio” (Tendedero: @fisicasunison, Fecha: 2022-02-23)

“Escribí mi historia en una hoja rosa para que nadie más se sintiera sola.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Participar en el tendedero me hizo sentir fuerte y acompañada.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Ayudé a otras compañeras a escribir lo que no podían decir en voz alta.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

La agencia de las estudiantes no solo radica en la denuncia, sino en la capacidad de construir redes, de generar comunidad y de politizar sus vivencias. El tendedero es una estrategia comunicativa que transforma el dolor individual en acción colectiva.

Construcción simbólica del significado

Desde la mirada del interaccionismo simbólico, esta categoría permite identificar cómo los mensajes de los tendederos actúan como símbolos que condensan vivencias, emociones y posicionamientos. A través de palabras, frases o incluso silencios, las denunciantes otorgan sentido social a sus experiencias.

“No es no” — mensaje repetido en varios papeles como afirmación colectiva.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

““Si tocan a una, respondemos todas” — frase que se volvió emblema del tendadero.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

““No fue mi culpa, no fue tu culpa, fue el sistema” — hoja pegada junto a otras similares.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

““Esto también es violencia” — cartel que acompañaba denuncias de comentarios ‘inofensivos’.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

““Ya no estamos solas” — escrito en letras grandes al centro del tendadero.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

Estas expresiones no son solo testimonios, son actos de habla cargados de significado. Representan una resignificación del espacio institucional y la creación de nuevas narrativas de justicia, memoria y reparación simbólica.

Espacio universitario

Esta categoría aborda cómo el entorno físico y simbólico de la universidad se convierte en escenario de violencia, pero también de denuncia y transformación. El aula, el pasillo, los muros, los grupos de WhatsApp y las redes sociales son lugares donde se reproduce y también se confronta la violencia de género.

“El profesor hacía sus comentarios en plena clase, frente a todos, como si fuera normal.” (Tendadero: Departamento de medicina, Fecha: 10 de marzo del 2020)

“Lo publiqué en Facebook porque la escuela no hizo nada cuando lo denuncié.” (Tendadero: Colectiva Físicas UNISON (virtual), Fecha: 2021)

*“Los pasillos eran un infierno cuando él estaba cerca.”
(Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)*

“La biblioteca se volvió un lugar inseguro por sus constantes miradas e insinuaciones.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

“Las redes internas de la escuela eran usadas para enviar mensajes acosadores.” (Tendedero: Departamento de medicina, Fecha: 2020)

El espacio universitario no es neutral: está atravesado por relaciones de poder, discursos normativos y luchas simbólicas. El tendedero reconfigura ese espacio, lo convierte en lugar de memoria, denuncia y transformación.

tendederos
acoso unison
denuncias

Radiografías de un silencio roto

El análisis del discurso de las denuncias en los tendederos nos permite observar cómo el lenguaje está profundamente ligado al contexto social en el que se produce. Las palabras escritas por las estudiantes no son neutras ni casuales: se inscriben en un entorno marcado por jerarquías de poder, estructuras patriarcales y una institucionalidad que, muchas veces, ha sido cómplice por omisión. El contexto universitario —en teoría un espacio de conocimiento y reflexión— aparece en los discursos como un terreno hostil, donde los cuerpos femeninos son vigilados, juzgados, acosados o silenciados. Las denuncias no solo nombran lo sucedido, sino que también

describen las condiciones en que ocurre: en el aula, en la oficina del maestro, en los pasillos, en los grupos de WhatsApp. Estos espacios cotidianos, al ser narrados desde la experiencia, revelan que el lenguaje es una herramienta para hacer visible lo que muchas veces ha permanecido oculto tras la supuesta neutralidad académica.

En los textos del tendadero se identifican diversas estrategias discursivas que permiten a las autoras articular sus vivencias, resistencias y demandas. El uso de frases breves, directas y con una fuerte carga emocional (“Me dio miedo”, “No fue mi culpa”, “Si tocan a una, respondemos todas”) genera impacto, construye identificación colectiva y produce resonancia entre quienes leen. Aparecen también recursos como la repetición, el anonimato como escudo, la narración en primera persona para reforzar la autenticidad, y la metáfora (“muro de la vergüenza”) como modo de simbolizar y amplificar el dolor. Estas estrategias no solo permiten denunciar, sino también disputar el sentido: redefinir qué es violencia, quién la ejerce, y qué respuestas son esperadas por parte de la comunidad. El tendadero, como técnica expresiva, se convierte en una forma radical de escritura situada, donde lo íntimo se vuelve político.

El lenguaje de los tendederos no solo comunica experiencias individuales, sino que también evidencia cómo el discurso reproduce o cuestiona sistemas de poder. Las denuncias dejan ver claramente cómo las relaciones jerárquicas en la universidad —profesor/alumna, directivo/estudiante— se utilizan para perpetuar dinámicas de subordinación y violencia. Pero más allá de los actos concretos, los discursos revelan un sistema sexo-género profundamente enraizado: la cosificación de los cuerpos femeninos, la normalización del acoso, la culpa impuesta por la forma de vestir, el uso del cuerpo como objeto de evaluación. El discurso se convierte así en un campo de batalla simbólica donde se legitima o se confronta la desigualdad. Al analizar estas narrativas, es posible ver cómo los estereotipos de género (la mujer exagerada, provocadora, emocional) son empleados para deslegitimar la denuncia, mientras que el poder masculino es naturalizado o incluso protegido.

Sin embargo, en estos mismos discursos también emergen formas de resistencia, agencia y construcción colectiva. Lejos de ser solamente narrativas de victimización, muchas denuncias

articulan una voz sorora, valiente, que se reconoce en las otras y se hace presente para acompañar, respaldar, denunciar juntas. La aparición de frases comunes, la reiteración de ciertos símbolos, y el reconocimiento de las colectivas como espacio de apoyo dan cuenta de una práctica discursiva que hermana. En este sentido, el tendadero no solo simboliza la violencia: también simboliza el vínculo, el reconocimiento mutuo, la transformación del dolor en potencia política. Las palabras escritas por distintas manos y en distintos tiempos se entrelazan para formar una red de sentido que resignifica la experiencia femenina universitaria y visibiliza la posibilidad de cambio.

El tendadero, como acto performativo, no es solo una denuncia: es también una toma del espacio, una forma de habitar la universidad desde otra lógica. Al colgarse físicamente en los muros o difundirse digitalmente, transforma el entorno institucional en un territorio de memoria y resistencia. Como símbolo, representa una ruptura en el orden discursivo dominante, y al mismo tiempo, una posibilidad de diálogo, de escucha, de acción. Leer los tendaderos con mirada crítica y sensible es reconocer que el lenguaje importa, que las palabras hacen mundo y que cada denuncia colgada es también un gesto de esperanza, de reparación y de lucha compartida. En ese entramado de discursos, emociones y símbolos, el análisis del discurso nos permite ver lo que está en juego: la dignidad, la justicia y el derecho a una universidad libre de violencias.

Conclusiones

El análisis de los tendaderos del acoso en la Universidad de Sonora evidencia que la violencia de género no es solo un fenómeno individual, sino una experiencia socialmente compartida y discursivamente construida. Las denuncias ahí contenidas no son únicamente relatos personales: al exponerse colectivamente, se convierten en símbolos que condensan significados sobre el miedo, el silencio, el poder y la exigencia de justicia. Cada texto escrito, cada palabra pronunciada en esos espacios, se articula con otras para construir una narrativa común de violencia y resistencia.

Desde la perspectiva del interaccionismo simbólico, entendemos que los significados sociales —como los asociados a la violencia, la denuncia o la vergüenza— no están dados de

forma natural, sino que emergen en la interacción entre las personas. Las frases escritas en los tendederos, los gestos, los silencios rotos, son actos comunicativos que crean sentido, permiten nombrar lo que ha sido silenciado y resignifican la experiencia universitaria de las mujeres. Así, los tendederos no solo muestran lo que se ha vivido, sino que producen nuevas formas de entender y enfrentar esas vivencias.

En este marco, el tendedero se convierte en un objeto simbólico profundamente político. Su presencia transforma el espacio universitario: resignifica el aula, el pasillo, el muro, la red social, el archivo. Estos espacios dejan de ser neutros para volverse escenarios de memoria, de denuncia y de interpelación pública. El tendedero interacciona con lo institucional, lo disputa, lo revela, y al hacerlo, produce una ruptura en el orden simbólico que protege a los agresores y calla a las víctimas.

Las categorías analizadas —hostigamiento sexual jerárquico, acoso entre pares, relaciones de poder, emociones, resistencia y agencia, construcción simbólica del significado y espacio universitario— nos permitieron sistematizar no solo los tipos de violencia, sino también los modos en que estas violencias se viven se denuncian y se colectivizan. A través de ellas, fue posible observar cómo las estudiantes tejen estrategias para resistir, cómo circulan los significados y cómo se construyen nuevas formas de hacer visible lo que durante años fue negado.

En conjunto, el análisis permite afirmar que los tendederos no solo visibilizan las violencias de género en el entorno universitario, sino que transforman la manera en que dichas violencias son comprendidas, narradas y enfrentadas. Constituyen un acto de enunciación colectiva que desafía el silencio institucional y que abre espacios para pensar otras formas de habitar la universidad, más justas, más equitativas y humanas. Su potencia no está únicamente en lo que dicen, sino en cómo, cuándo y con quién se dicen: son interacción viva, símbolo y acción.

Bibliografía

- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona, HORA, S.A.
- Blumer, H., y Mugny, G. (1982). La posición metodológica del interaccionismo simbólico. *El interaccionismo simbólico: Perspectiva y método*. Barcelona. HORA, S.A. p. 1-44.
- Cerva Cerna, D. (2020). Activismo feminista en las universidades mexicanas: la impronta política de las colectivas de estudiantes ante la violencia contra las mujeres. *Revista de la Educación Superior*, 49(194), p. 137-157.
- Cerva Cerna, D. y Estrada, M. (2022). Violencia de género en el ámbito universitario en México: espacios de memoria que emergen del activismo feminista en redes. *Virtualis*, 13(25), p. 75-92.
- Fairclough, N., y Ghio, E. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso & sociedad*, 2(1), p. 170-185.
- Fisicas Unison [@fisicasunison]. (s. f.). Publicaciones [@fisicasunison]. Instagram. <https://www.instagram.com/fisicasunison/>
- Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Luna, S. (2022). El tendedero de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México San Lorenzo Tezonco (UACM-SLT). La denuncia social de las violencias contra las mujeres como acción política. *Espacios Transnacionales*, 10(19), p. 98-118.
- Mayer, M. (1978). El tendedero. Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM. Recuperado el 9 de junio de 2025, de <https://muac.unam.mx/objeto/el-tendedero>
- Pech, C. (2021). Visualización del acoso en tendederos universitarios; una construcción de paisajes lingüísticos. *Purique*, 3(4), p. 622-634.
- Urra, E., Muñoz, A., y Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería universitaria*, 10(2), 50-57. Recuperado en 11 de junio de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-70632013000200004&lng=es&tlng=es.

LA FUNCIONALIDAD SISTÉMICA DEL CONFLICTO EN COLECTIVAS FEMINISTAS A PARTIR DE LA DISPUTA SIMBÓLICA POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

THE SYSTEMIC FUNCTIONALITY OF CONFLICT IN FEMINIST COLLECTIVES BASED ON THE SYMBOLIC DISPUTE OVER THE SOCIAL REPRESENTATION OF WOMEN

Arturo Rodríguez Ibarra
Universidad Autónoma de Sinaloa

Marco Alejandro Núñez González
Universidad Autónoma de Sinaloa

Roxana Loubet Orozco
Universidad Autónoma de Sinaloa.

Recepción: 29 de agosto de 2025

Aceptación: 9 de abril de 2026

Resumen

El artículo se basa en una investigación realizada entre 2019 y 2023, cuyo objetivo fue comprender la relación entre representaciones sociales disímiles de género de feministas de una ciudad media mexicana y la funcionalidad del conflicto transexcluyente en la disputa del campo simbólico del ser “mujer”. Se creó un modelo sociológico que engarzó la teoría de las representaciones sociales con la perspectiva funcional del conflicto en el marco del sistema patriarcal-capitalista. Para el estudio, de carácter cualitativo, se analizaron las redes sociales de cuatro colectivas feministas, mediante etnografía digital, complementada con entrevistas a sus integrantes. Los resultados arrojaron tres categorías de la representación social de género: liberales, radicales y transfeministas, evidenciando cómo el conflicto transexcluyente cumple una doble función dentro del sistema social: contribuyendo a la estabilidad interna de las colectivas feministas, y a la vez, como mecanismo de preservación del propio sistema al desviar la animadversión hacia otros objetivos. Se muestra cómo las resignificaciones del género en la disputa simbólica sobre la mujer y el conflicto transexcluyente son funcionales al mantenimiento del sistema patriarcal. Finalmente, la investigación aporta a la comprensión de la capacidad de los sistemas sociales para adaptarse y sostener su estructura ante acontecimientos que los desafían o alteran.

PALABRAS CLAVE: *REPRESENTACIONES SOCIALES DE GÉNERO, COLECTIVAS FEMINISTAS, CONFLICTO TRANSEXCLUYENTE, SISTEMA SOCIAL*

Abstract

This paper is based on an investigation that aimed to understand the relationship between the disparate social representations of gender of feminists in an average Mexican city; and the functionality of the trans-exclusionary conflict developed in the symbolic field where “woman” is disputed. A sociological model was created that linked the theory of social representations with the functional perspective of conflict within the framework of the patriarchal-capitalist system. It was a qualitative study carried out between 2019 and 2023, with digital ethnography on social networks of four feminist collectives and interviews with their members. The results showed three categories of social gender representation: liberals, radicals and transfeminists; showing the group and social functionality of the trans-exclusionary conflict in the patriarchal-capitalist social system, while, at the same time that it favors the internal stability of the collectives, it serves as a preservation device of the same system by diverting the animosity to other objectives; In this sense, it is evident how the resignifications of gender in the symbolic dispute over women and the trans-exclusionary conflict are functional to the patriarchal system. Research also contributes to the understanding of the capacity of social systems to adapt and maintain their structure in the face of events that disturb them.

KEY WORDS: *SOCIAL REPRESENTATIONS OF GENDER, FEMINIST COLLECTIVES, TRANS-EXCLUSIONARY CONFLICT, SOCIAL SYSTEM*

Introducción

En los últimos años, la transexclusión y su conexión con el feminismo ha ganado atención tanto en el ámbito académico, como fuera de éste. Siguiendo a Varela (2019), la historiografía feminista a nivel global clasifica el movimiento en distintas etapas denominadas olas, la primera (siglos XVIII–XIX) enfocada en derechos civiles y políticos de la mujer, la segunda (mediados del siglo XX) en la igualdad laboral, educativa y familiar; la tercera (desde 1990) centrada en el reconocimiento a la diversidad y la interseccionalidad, cuestionando así la idea de una identidad femenina universal -período que coincide con la aparición de las teorías queer; y una cuarta (siglo XXI) en activismo digital global con movimientos como Ni Una Menos y *Me Too*.

En México, este recorrido va del voto femenino (1953) a la inclusión de políticas de igualdad, con la Cuarta Ola marcada por protestas masivas y campañas contra la violencia feminicida. Consideramos que, en cada una de las olas del feminismo, se han producido disputas y resignificaciones sobre qué significa ser mujeres, desde una figura universal en las primeras oleadas, hasta una multiplicidad de experiencias en la tercera y cuarta ola.

En el estudio que aquí se expone se analizaron las significaciones y resignificaciones de las nociones de género y mujer desde las teorías de las representaciones sociales y del conflicto desde una perspectiva funcional, donde se establecen las fronteras de identidad entre grupos y la reciprocidad entre antagonismos, manteniendo las divisiones sociales y los sistemas de estratificación.

Las representaciones sociales permiten dar cuenta de estos desplazamientos simbólicos, pues integran lo nuevo, interpretan la realidad y orientan las conductas, al tiempo que configuran identidades personales y colectivas en tensión con la otredad. De este modo, constituyen una herramienta teórica para analizar cómo se construyen, legitiman y disputan las nociones de género y mujeres en los feminismos contemporáneos.

Desde su introducción en el ámbito académico, la teoría de las representaciones sociales ha sido utilizada para analizar una amplia gama de fenómenos sociales, como la educación, las masculinidades, el narcotráfico, el género, entre otros

(Arruda, 2012; Banchs, 1986; Botero, 2007; Reyes, 2017). Estos estudios han contribuido en esclarecer los significados y la resignificación del concepto de género (Méndez, 2022), desde la historia, la tipología del feminismo y los significados que cada corriente asigna al género, o su relación con lo queer (Valera, 2019; Gamba, 2008; Alcoff, 2002; Amorós, 1997; Muro, 2021); así como las representaciones de diferentes grupos sociales sobre el feminismo o basadas en el género (Abadía et al., 2013; Demir, 2022; Puentes, 2022; Román, 2020; Gómez Álvarez, 2016).

Las metodologías aplicadas van desde trabajos cuantitativos (Dapieve et al., 2022) hasta estudios fenomenológicos con grupos focales (Rodríguez, 2020; Abadía et al., 2013; Puentes, 2022) y revisiones documentales (Arruda, 2002; Suárez y Robles, 2021; Dittus et al., 2017; Reyes, 2017).

En cuanto al panorama específico de nuestra investigación se encontraron algunos trabajos que abordan dimensiones afines. Por ejemplo, Bruel dos Santos (2008) reconstruye la genealogía del concepto de género desde la gramática hasta su apropiación por el feminismo, aunque sin una mirada foucaultiana sobre su función de control social. Zanghellini (2020) explora la posibilidad de un pluralismo jurídico que reconozca simultáneamente el género como dominación (postura de feministas críticas) y como diversidad de identidad (postura trans), señalando falacias en los discursos transexcluyentes. Alcoff (2002) contrasta las visiones postestructuralistas y de feminismo cultural sobre el concepto de “mujer”, mientras Delgado (2020) analiza la construcción discursiva de imágenes positivas o negativas del feminismo. Duval (2021) examina la tensión entre autodeterminación e imposiciones estructurales en el sistema sexo-género. Binetti (2021) revisa el desarrollo del concepto de género en la academia feminista estadounidense, advirtiendo un desplazamiento hacia categorías individualizadas que reifican estereotipos. Robles (2021) identifica el conflicto transexcluyente como un fenómeno sociohistórico, y trabajos colectivos como los de Alabao et al. (2020) y Pearce et al. (2020) analizan la confrontación entre feminismo radical transexcluyente y transactivismo desde perspectivas interseccionales y transfeministas.

Estos estudios, aunque diversos en enfoque y alcance, evidencian la multiplicidad de significados atribuidos al género y a la categoría “mujer”, así como el papel de las disputas

simbólicas en la configuración de conflictos entre corrientes feministas. Sin embargo, no se encontraron trabajos que, desde la teoría de las representaciones sociales y la perspectiva funcionalista del conflicto, aborden de forma situada el conflicto transexcluyente. Este vacío constituye el nicho que busca llenar este artículo y consideramos es nuestro aporte al conocimiento.

El espacio de estudio se sitúa en una ciudad media¹ de México, donde el feminismo organizado comenzó a visibilizarse públicamente en la última década. Aunque no hay un registro claro del inicio del movimiento feminista en la ciudad, se puede inferir que algunas mujeres ya se identificaban como feministas desde el siglo XX, aunque sin organizarse en colectivos ni realizar manifestaciones públicas frecuentes. Es hasta finales de la década de 2010, en el contexto de la cuarta ola del feminismo y con el auge del activismo digital, que emergen las primeras colectivas feministas de manera visible, con una fuerte presencia virtual pero también con acciones presenciales.

En 2019 surgió la primera colectiva feminista, organizada de manera online (característico de la cuarta ola), posteriormente se formaron otros grupos, identificando cuatro colectivas hasta el periodo analizado de 2023. Una indagación previa permitió detectar conflictos vinculados a la transexclusión entre las colectivas, aunque, al mismo tiempo, a pesar de las diferencias ideológicas, mantienen vías de colaboración, conformando una red diversa que articula sus acciones en torno a las demandas del feminismo contemporáneo.

En relación con lo anterior, surgieron como preguntas de investigación las siguientes: ¿Cuáles son las representaciones sociales de género de las feministas de esta localidad? ¿Cuál es la funcionalidad grupal y social del conflicto transexcluyente? ¿Qué rol juegan las corrientes ideológicas del feminismo en las colectivas con el conflicto transexcluyente? Y ¿Qué tipo de conflicto es el transexcluyente? En este sentido, la investigación tuvo como objetivo comprender la relación entre las representaciones sociales de género disímiles de feministas de una ciudad media mexicana y la funcionalidad del conflicto transexcluyente desarrollado en el campo simbólico donde se

1 Ciudad media o “tipo B” son aquellas con una población de entre 100 mil y menos de un millón de habitantes. Ver Conapo, *Sistema Urbano Nacional 2020*, <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2020>

disputa a la «mujer». Se partió del supuesto de que el conflicto social en relación con las representaciones sociales sobre el género puede ser comprendido, desde la óptica funcional, no como una amenaza al orden social patriarcal-capitalista, sino como una dinámica inherente y necesaria para su reproducción, ajuste y renovación.

Marco teórico

EL SISTEMA SOCIAL PATRIARCAL-CAPITALISTA

Desde el prisma teórico feminista se abre un debate sobre el nexo entre el Patriarcado (concepto resignificado desde la sociología de Weber²) y el modo de producción capitalista (emanado de la crítica de Marx). Para dilucidar sus diferencias y similitudes, se han tratado a ambos con la óptica sistémica: El sistema patriarcal y el sistema capitalista. Al ser tratados como sistemas, se han creado tres hipótesis en las que se pueden aglomerar las perspectivas (Arruzza, 2015). En la primera, hay sistemas dobles o triples; así el género y relaciones sexuales son un sistema autónomo combinado al capitalismo que se modifican mutuamente. Si se añade a los sistemas de clase y género, las relaciones (de explotación y opresión) raciales producen un sistema triple. Donde las explotaciones de clase, no se limitan a lo estrictamente económico.

La segunda alternativa concibe al capitalismo como indiferente a la opresión y la desigualdad de género, siendo anacronismos de modos de producción y formaciones sociales precapitalistas; donde el patriarcado organizaba directamente la producción, con una rígida división sexual del trabajo. Estando las relaciones de género supeditadas a lo instrumental para el capitalismo, pudiendo reforzar o minarlas en distintos lugares, según pudieran obstaculizar el funcionamiento económico del sistema.

La tercera explicación es la unitaria, en ésta no existe un sistema con reglas de funcionamiento y perpetuación autónoma

2 Weber en su abordaje de las estructuras emanadas de la dominación tradicional, opuso al feudalismo el patrimonialismo, que heredan en la dominación racional burocrática y capitalista: un monopolio de coacción física y dominación legal. La dominación patrimonial y patriarcal, se sustentaba en la autoridad doméstica. Véase Zabłudovsky, Gina (1986). Max Weber y la dominación patrimonial en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 32(124).

al capitalismo, por más que continúen las relaciones patriarcales. No considera al capitalismo como un conjunto de leyes y mecanismos solamente económicos; sino como un complejo orden social, con relaciones inmanentes de explotación, dominación y alienación. Logrando el capitalismo producir, reproducir, mantener y transformar las relaciones jerárquicas y de opresión.

De esta gama hipotética, hemos optado por implementar la primera opción en nuestra investigación, o sea, trataremos al patriarcado y capitalismo como un sistema doble. La reciprocidad en sus modificaciones estructurales, hacen que haya nexos. Para simplificar, este sistema doble interconectado, lo trataremos como un solo sistema social, al que denominaremos «patriarcal-capitalista». El primero un sistema transhistórico y el otro histórico. Por lo que, no es que el capitalismo sea patriarcal, sino que el patriarcado se hizo capitalista.

El conflicto *trans*

Desde su inicio, el movimiento feminista ha estado marcado por conflictos internos (Montero & Zabala, 2006). A partir de los cambios en las representaciones sociales en torno a la mujer y el género, uno de estos conflictos se refiere a la inclusión de personas transgénero de la comunidad queer. Este conflicto emerge casi simultáneamente al surgimiento de la tercera ola, cuando aparece la teoría queer, tanto en el ámbito académico como en el político (Fonseca & Quintero, 2009). El enfoque queer cuestiona la rigidez de las categorías de la identidad sexual y de género, mostrando que son construcciones sociales performativas y no esencias naturales. Estos estudios queer se alimentaron de las investigaciones de teóricas feministas como Judith Butler (2001; 2006), derivando en la resignificación de las nociones de mujer y del género. Así, la categoría “mujer” deja de estar anclada exclusivamente al sexo asignado al nacer y pasa a entenderse como una identidad vivida, autodefinida y reconocida en lo social, lo cual abre el camino para que mujeres trans sean consideradas mujeres desde esta perspectiva.

La propuesta de significar lo que implica ser mujer centrado en los performance e identidad, más allá de lo esencial, biológico y corporal, produjo un nuevo desacuerdo y ha llevado a sectores feministas a rechazar las posturas que niegan la biología como

un componente esencial de la identidad femenina, con el argumento de que esto invisibiliza el cuerpo y da la apertura para que los hombres ocupen espacios que antes eran exclusivos de mujeres biológicas. En este sentido, se aboga por la exclusión de mujeres trans, lo que se conoce como transexclusión. Dicho enfoque proviene principalmente de la vertiente radical, a veces despectivamente llamada TERF o TERFAS en español, acrónimo en inglés que significa *Trans-Exclusionary Radical Feminist*. Aunque este planteamiento existe desde la década de 1970, el término fue acuñado por Viv Smythe en 2008 (Smythe, 2018). Hoy en día, el término se aplica a cualquier feminista que se oponga a lo transgénero. Por otro lado, otros sectores feministas argumentan que la postura transexcluyente puede generar discriminación, abogando por una lucha interseccional que incluya a otros grupos oprimidos por el patriarcado; estas feministas son consideradas transincluyentes.

La perspectiva funcional del conflicto

El análisis de esta controversia se enmarca en la teoría del conflicto social, entendida no como mera confrontación episódica, sino como fenómeno estructural de las relaciones sociales. Más allá de su entendimiento coloquial como disputa explícita, el conflicto social ha sido teorizado en las ciencias sociales como un fenómeno estructural. Si bien Karl Marx lo posicionó como motor histórico vinculado a la lucha de clases, durante el siglo XX surgieron nuevas corrientes que, sin abandonar por completo esa influencia, lo articularon con enfoques como la teoría de la acción social, la sociología relacional o el funcionalismo.

Desde la teoría funcionalista de Parsons (1987 [1951]), el sistema social se concibe como un conjunto interdependiente de subsistemas que buscan mantener el equilibrio mediante funciones específicas, siendo el objetivo fundamental la conservación del orden y su propia reproducción en el tiempo. Desde su visión, el conflicto tiende a verse como una disfunción que amenaza la cohesión social y debe ser neutralizado para restablecer la estabilidad.

Crítico de Parsons, pero anclado en la vertiente consensualista del conflicto social, destaca la mirada de Lewis Coser (1961), para quien, siguiendo a Simmel, el conflicto entre

grupos sociales no es necesariamente destructivo, sino funcional en términos estructurales y adaptativos para el mantenimiento del sistema social. Para Coser (1961), el sistema social está compuesto por una pluralidad de grupos que poseen intereses, valores, identidades y posiciones que pueden ser diferentes o incluso antagónicas. Lejos de concebir la sociedad como un todo armónico y homogéneo, Coser entiende el sistema como una estructura compleja donde la coexistencia de estos grupos se sostiene a través de relaciones de cooperación, competencia, negociación y conflicto. Esta concepción reconoce que la diversidad interna y las tensiones entre grupos no son anomalías del sistema, sino parte constitutiva de su organización. En este marco, el conflicto es un elemento inherente a la estructura social, necesario para comprender cómo se establecen las fronteras simbólicas, se afirman las identidades colectivas y se mantiene la cohesión relativa dentro del conjunto social.

Puede ser real cuando se persiguen los fines del antagonista, o irreal, cuando surge de la necesidad de liberar la tensión de al menos uno de los involucrados (Serrano, 2016). Visto así funciona como una válvula de escape, canaliza la hostilidad entre las partes o la expresión de desacuerdos, y evita que los miembros se sientan abrumados y reaccionen con secesión o aislamiento.

Puede actuar como agente de socialización y mecanismo equilibrador que mantiene y consolida sociedades, generando conciencia sobre la fuerza relativa de su grupo en comparación con los rivales. A partir de ello, se crean asociaciones y coaliciones entre personas y grupos disociados y, cuando los intereses son pragmáticos, estas asociaciones suelen ser temporales y de baja cohesión.

La coexistencia de unión y oposición dentro de un grupo representa las dos caras de la misma moneda: la intensidad del conflicto y la lealtad entre miembros. El conflicto actúa pues, para estabilizar relaciones y estructuras grupales, aliviando la tensión entre antagonistas, siempre que las metas no contradigan lo que cimienta la relación. Es fundamental para proporcionar cohesión al sistema social.

Las representaciones sociales

La teoría de las representaciones sociales ofrece un marco conceptual para comprender cómo los grupos producen y reproducen sentidos colectivos sobre nociones como género o feminidad. Estas representaciones, tal como fueron formuladas por Moscovici y desarrolladas posteriormente por Jodelet (1986) y Tomás Ibáñez (1994), entre otros, constituyen sistemas de significación socialmente generados que median entre el saber científico y el saber profano, permitiendo a los sujetos interpretar su realidad, comunicarla y orientar sus prácticas.

Lejos de ser simples opiniones individuales, las representaciones sociales articulan marcos simbólicos que condensan significados compartidos en torno a objetos, personas o conceptos. Estas representaciones se estructuran mediante sujetos (colectivos, instituciones, grupos), objetos (nociones, prácticas, identidades) y contenidos (figurativos, valorativos y simbólicos), y cumplen al menos tres funciones fundamentales: integración de lo nuevo, interpretación de la realidad y orientación de las conductas. A ello, Ibáñez (1994) añade una cuarta función: la articulación de identidades colectivas mediante la construcción de un marco simbólico común que define pertenencias y establece fronteras respecto a la alteridad.

Desde esta perspectiva, el género puede entenderse como un objeto representacional cuya definición no es fija ni universal, sino que varía históricamente y se disputa simbólicamente. Las representaciones sociales de género condensan valores, normas, imágenes y metáforas que orientan tanto las prácticas sociales como los posicionamientos políticos. Estas representaciones no solo configuran la visión que un grupo tiene sobre el género, sino que también determinan los criterios de legitimidad, inclusión o exclusión dentro de un marco normativo determinado.

Asimismo, las representaciones sociales pueden operar como vectores ideológicos, en el sentido planteado por Umaña (2002), al sintetizar códigos interpretativos que estructuran juicios, afectos y disposiciones colectivas sin estar anclados a un objeto único. Como tales, no solo expresan una visión del mundo, sino que también contribuyen a su reproducción simbólica. En contextos de tensión o conflicto, las representaciones sociales

funcionan como dispositivos estabilizadores o transformadores de las identidades colectivas y del orden simbólico más amplio en el que se insertan.

Un modelo explicativo del conflicto entre colectivas: la síntesis

El sistema social patriarcal-capitalista ha generado, a lo largo de la historia, distintos momentos de disputa y resignificación en torno al género, que se han expresado en lo que se conoce como las olas del feminismo. Cada una de estas olas ha producido transformaciones en las formas de entender la feminidad y la condición de las mujeres, generando representaciones sociales diferenciadas sobre lo que significa “ser mujer”. Entre estas, se encuentran perspectivas que conciben a la mujer como un constructo social cuya opresión se fundamenta en el sexo, y otras que relativizan o descartan la centralidad de la biología en dicha definición.

Estas representaciones sociales no permanecen en el plano abstracto, sino que se traducen en conductas, discursos y prácticas concretas. Así, influyen directamente en el accionar de las colectivas y militantes feministas, orientando posicionamientos transexcluyentes o transincluyentes. En este sentido, las representaciones sociales operan como marcos interpretativos internalizados que guían la percepción de la realidad, la definición de alianzas y la determinación de los límites de inclusión o exclusión dentro del campo feminista.

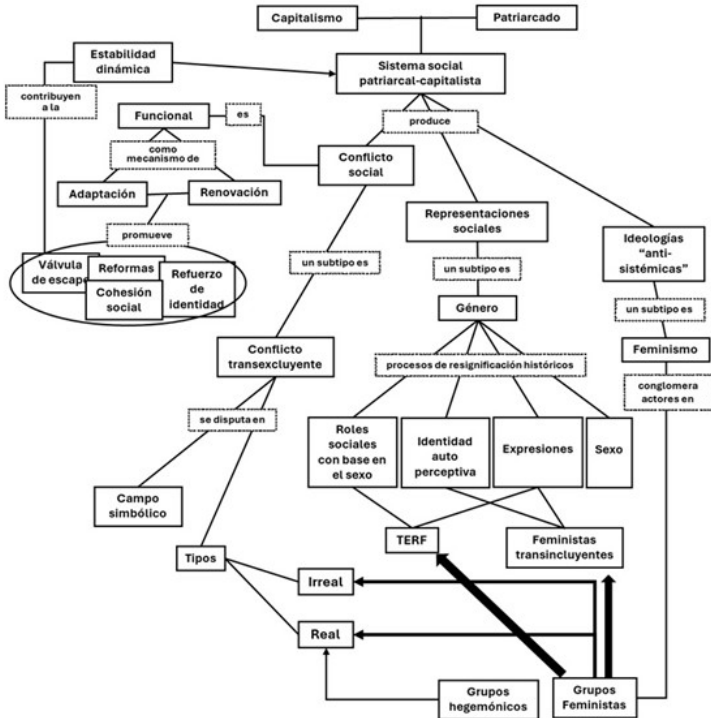
En el marco de la teoría funcional del conflicto de Coser, estas representaciones y las prácticas derivadas pueden comprenderse como vectores ideológicos que alimentan y estructuran la confrontación entre grupos. La ideología, entendida aquí como un conjunto de significados y valores que sostienen las posiciones de cada bando, funciona como el núcleo simbólico del conflicto.

Desde la perspectiva coseriana, este tipo de conflicto no necesariamente desestabiliza el sistema social; por el contrario, contribuye a su mantenimiento y reconfiguración. En el caso del sistema patriarcal-capitalista, las disputas entre posiciones transexcluyentes y transincluyentes dentro del feminismo, aunque tensan las relaciones internas, también delimitan fronteras simbólicas, refuerzan identidades y reordenan las

jerarquías internas del campo, sin romper las estructuras fundamentales del sistema que las contiene.

De este modo, el modelo sociológico integrador plantea que el sistema patriarcal-capitalista, las representaciones sociales de género y la teoría funcional del conflicto conforman un entramado que permite explicar cómo las disputas internas del feminismo no sólo son reflejo de diferencias ideológicas, sino también mecanismos que contribuyen a la reproducción y adaptación del orden social en el que se insertan.

FIGURA 1 MODELO TEÓRICO. FUNCIONALIDAD DEL CONFLICTO ENTRE COLECTIVAS FEMINISTAS



Fuente: Elaboración propia

Metodología

Como método de construcción del conocimiento se empleó la modelación (Rodríguez y Pérez, 2017), elaborando un modelo sociológico que integra elementos de las teorías previamente expuestas, utilizado de forma heurística para orientar la comprensión del fenómeno, además de diseñar los instrumentos de recolección y análisis de datos.

El modelo parte de que el género se internaliza como estructura en los grupos feministas (intra e inter colectivos), los cuales tienen una posición en el campo definido por el capital simbólico, en una lucha de representaciones (donde está en disputa el honor de lo que significa ser mujer y la opresión específica que se deriva de dicha condición). Su posición específica en el campo, condiciona la representación social que hacen sobre el género, y las representaciones sociales son el vector de un factor ideológico. La ideología (del feminismo), es uno de los elementos del conflicto coseriano. Este conjunto de factores, sirven para medir fuerzas, estabilizar y dar cohesión entre los grupos; buscando éstos mejorar su posición social. Teniendo una funcionalidad particular el conflicto transexcluyente al mantenimiento del sistema social.

El enfoque fue cualitativo, orientado a comprender significados y experiencias desde la perspectiva de las participantes mediante un análisis inductivo y contextualizado, sustentado en una epistemología constructivista (Guba & Lincoln, 2002), que concibe la realidad como una construcción múltiple y subjetiva co-creada entre investigador y actores sociales.

La recolección de datos se diseñó siguiendo las recomendaciones de Creswell y Poth (2018) y se realizó de agosto a diciembre de 2023. Se empleó el método etnográfico (Creswell y Cresswell, 2017), en un contexto digital (Floridi, 2015), que integró dimensiones *online* y *offline*.

En el plano *offline*, se realizaron entrevistas semiestructuradas a integrantes de las colectivas, siguiendo un guion predefinido y registrando el material mediante grabaciones de audio. Los criterios de selección incluyeron que las participantes entrevistadas fueran feministas integrantes de alguna de las colectivas, todas mujeres biológicas, mayores de edad, sin distinciones étnicas o de clase. Para esta etapa se realizó un muestreo de oportunidad o conveniencia, aprovechando el

acceso inmediato a tres integrantes de tres diferentes colectivas dispuestas a participar durante el desarrollo del trabajo de campo. Para las entrevistas se obtuvieron los permisos y acuerdos éticos necesarios, asegurando el consentimiento informado y la confidencialidad de la información. Una limitante fue que las entrevistas fueron lideradas por un hombre cisgénero, lo que exigió un esfuerzo adicional para construir legitimidad y empatía con las participantes, de ahí la elección del muestreo de oportunidad o conveniencia, pues ya había confianza previa entre las entrevistadas y el equipo de investigación.

Las colectivas estudiadas fueron³:

- PP**: Surgida en redes sociales, combina activismo digital con acciones presenciales como marchas y performances. Prioriza la denuncia de la violencia de género y la visibilización de casos de mujeres desaparecidas. Mantiene una postura transincluyente y ha colaborado con otros grupos, aunque con tensiones por diferencias estratégicas.
- SN**: Orientada a la intervención artística y cultural como forma de protesta. Integra a mujeres de entornos creativos y combina murales, teatro y performance con campañas digitales. Su postura transincluyente ha generado distancias con grupos transexcluyentes.
- TM**: Red de apoyo comunitario para mujeres en situación de violencia, con énfasis en acompañamiento y orientación legal. Aunque no se pronuncia de forma explícita sobre la inclusión trans, sus prácticas han sido incluyentes.
- PS**: De creación más reciente, con una postura feminista radical transexcluyente. Se centra en espacios de discusión cerrados y contenido en redes sociales que critica la teoría queer y la participación de mujeres trans, generando conflictos abiertos con colectivas transincluyentes.

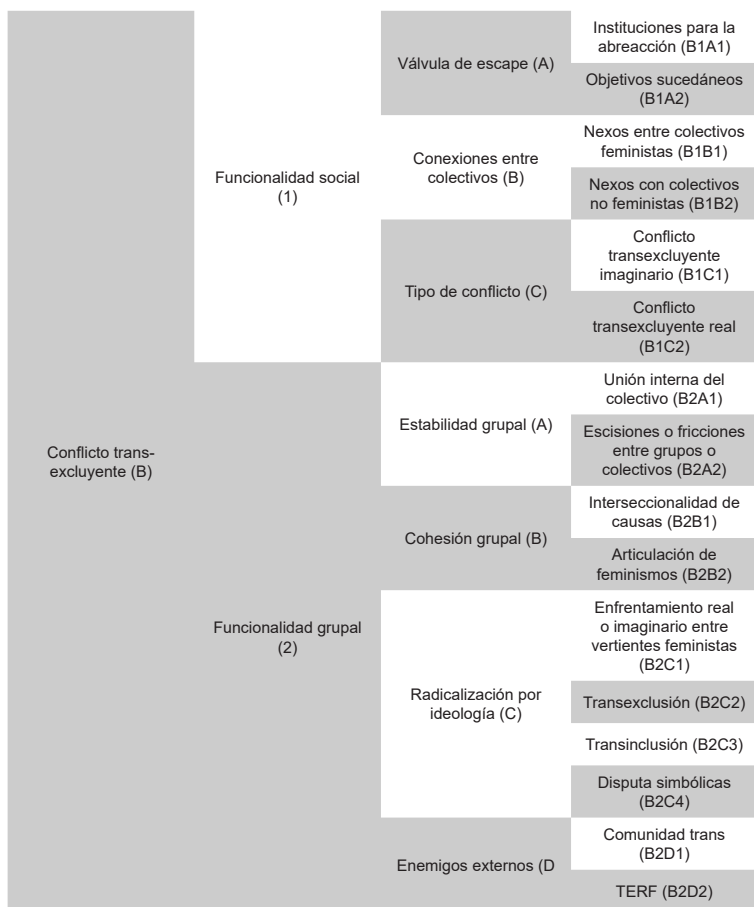
El análisis de contenido cualitativo se realizó con el apoyo del software Atlas.ti, siguiendo los procedimientos propuestos de análisis de contenido por Elo y Kyngäs (2008). Para la observación online, se elaboró una matriz a partir de las publicaciones en redes sociales de las colectivas, construyendo subcategorías, categorías genéricas y categorías centrales

³ Por consideraciones éticas, se registran solo las iniciales de los nombres de las colectivas.

derivadas de la codificación y abstracción progresiva de los datos.

TABLA 1 MATRIZ DE CATEGORÍAS

Categoría central	Super-categorías	Categorías genéricas	Subcategorías	
Representaciones sociales de género (A)	Identidad de las integrantes de colectivas feministas (1)	"Nosotras" in-group (A)	Personalidad individual basada en la ideología feminista (A1A1)	
			Personalidad basada en ser miembro de grupo o un colectivo (A1A2)	
		"Otros" out-group (B)	Reconocimientos por la otredad (A1B1)	
	Representaciones sociales de integrantes de colectivas feministas (2)	Sujeto –cantidad (A)	Mujer biológica miembro de algún colectivo mazatleco determinado (A2A1)	
			Contenido-significados (B)	Imagen de lo que es «mujer» (A2B1)
				Lenguaje para referirse a una mujer (A2B2)
		Objeto-género (C)	Valoración (A2B3)	
			Roles de género (A2C1)	
			Identidad de género (A2C2)	
			Expresión de género (A2C3)	



Fuente: Elaboración propia

En el análisis offline, correspondiente a las entrevistas, se aplicó un método de análisis cualitativo-deductivo tomando primero como referencia la matriz construida para el análisis online y cuando surgían elementos que no encajaban en las categorías existentes, se creaban nuevas, manteniendo una estructura flexible, esto permitió identificar las categorías del problema. Entre ambos análisis se alcanzó la saturación teórica.

La etnografía digital y el análisis de las entrevistas arrojaron la existencia de múltiples vertientes orientadoras del feminismo dentro de las colectivas. Para fines de la investigación se clasificaron en tres posiciones: liberal, radical y transfeminista.

- Liberal. Da más peso al individuo como sujeto, aunque defiende la identidad biológica de nacimiento.
- Radical. Se centra en la opresión y el Patriarcado. Puede ser transexcluyente, al considerar a las mujeres transgénero, como una nueva forma de ofensiva patriarcal.
- Transfeminista. Aceptar mujeres transgénero, ya que le dan mayor peso a la parte identitaria del género.

Posterior al análisis de contenido, se construyeron argumentos para encontrar relaciones lógicas. Para ello, se procedió a construir argumentos específicos para después relacionarlos entre sí y lograr construir nuestro argumento general (Leal Carretero, 2021). Se elaboraron mapas argumentativos (Van Gelder, 2018), y se siguieron lineamientos del modelo argumentativo de Toulmin (Rodríguez Bello, 2004). Todo este proceso permitió formular cuatro argumentos específicos que estructuran la sección de resultados.

Resultados

1. RESIGNIFICACIONES DE GÉNERO: ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN SISTÉMICA

La primera resignificación del género, como algo distinto del sexo y con roles socialmente asignados, coincide con la génesis de la Tercera Ola del feminismo entre las décadas de 1940-1960 (posibilitada por intelectuales y académicas).

La evidencia de la etnografía digital, arrojó que las feministas, en general, conciben a la mujer como una construcción social. Algunas le dan peso a la biología y otras no:

“Creo que es la parte que más predomina (construcción sociocultural), sí. Porque, pues como te decía, ahorita no en general, o sea, desde que nacemos, desde que estás embarazada, ya están con esto de la revelación del sexo, ¿no? Y ya desde ahí yo sí tengo un conflicto, porque lo dice, va a ser niña, va a ser niño y yo he ido a revelaciones y digo pues ¿quién sabe no?” (...). Pues es eso, o sea, puedes tener el sexo biológico que sea, pero si tú no te identificas, no te percibes como eso, no vas a hacerlo. O sea, por más que quieras darle, a veces por el lado a la gente y eso tú no te vas a sentir cómodo contigo mismo, entonces ni te hace sentir libre ni te vas a sentir a gusto y no sé, a mí sí me gusta mucho porque creo que pues debemos respetar

esa parte” (Feminista liberal, comunicación personal, 9 de diciembre del 2023).

“No pienso que sea indispensable las particularidades biológicas. Porque para mí el concepto de mujer no es solamente eso, ¿no? O sea, sí, entiendo que para muchas personas es necesario, pero para mí no. No es indispensable” (Transfeminista, comunicación personal, 4 de enero del 2024).

La segunda resignificación, de roles a identidad (que sería apropiado por los grupos queer), coincide con el momento en que el Sistema Social Patriarcal Capitalista (en adelante SSPC) se encontraba amenazado en el contexto de la Guerra Fría, necesitando abordar sus contradicciones internas; en esta situación, resultó funcional desviar en los países del Centro (donde surge los movimientos feministas y queer) la óptica de la lucha de clases sociales por la de grupos de estatus (Arrighi et al., 1999). Esto es, transformar los movimientos sociales de clase (en un sentido marxista) en categorías de estratificación social acorde al estatus, principalmente según el consumo y las prácticas sociales asociadas al estilo de vida (más *ad hoc* con Weber).). Entre estos grupos se encuentran los de las feministas y de los trans. Ambos comparten un elemento simbólico: el lenguaje; con conceptos comunes como patriarcado, heteronormatividad, género, entre otros. Estos grupos se reivindican como «antisistémicos», al identificarse como colectivos que luchan contra el sistema opresor.

No obstante, nuestra tesis es que las diferentes interpretaciones del género entre las feministas se vinculan con un proceso de resignificación funcional, impulsado hace décadas por el SSPC, con el fin de asegurar su continuidad. Al segmentar a los sectores sociales en grupos de estatus, éstos comenzaron a formular una serie de reivindicaciones. Estas demandas surgieron desde diversas perspectivas ideológicas, incluyendo al feminismo. El feminismo introdujo en los grupos que se identificaban como tales, la noción de género como un elemento de opresión. En la comunidad LGBT, un sector de ésta, adoptaría de teóricas feministas el concepto de género, enriquecido por las teorías de pensadores como Judith Butler (2001; 2006) respecto a la heteronormatividad y el binarismo.

En ese sentido, dado que el SSPC fomentó la resignificación

del género, existen contenidos de significados diversos e incluso contradictorios. Esta disparidad en la comprensión del objeto-género conduce a confrontaciones en un ámbito que abarca lo simbólico. Al promover interacciones sociales, ya sean conflictivas (como la oposición entre TERF y feministas transincluyentes) o no conflictivas (entre transincluyentes y trans mediante la retórica de la interseccionalidad), el SSPC asegura su propia preservación.

2. CONTROVERSIAS EN EL CAMPO SIMBÓLICO DE LAS COLECTIVAS

Las representaciones sociales constan de tres elementos: un objeto (en este caso el género) al que se le asigna un contenido (formado por significados) por parte de sujetos (feministas y queer). Si bien los contenidos han cambiado, esta resignificación del género no es autónoma de las feministas y queer, es más bien inducida por el SSPC a través de determinados pensadores (filósofos, científicos sociales, etcétera). Constituyéndose así, múltiples significados entre las feministas, acerca de lo que es el género y cómo esto influye en su perspectiva.

“Pues mira... el género es ahora sí, que una construcción social ¿no? O sea, es, es el conjunto, pues de roles que se, que se le asignan a las personas de acuerdo a lo que la sociedad determina que tiene que ver con ser hombre o con ser mujer, ¿no? Y pues no necesariamente esos roles corresponden a qué, porque a mí me lo asignaron o se espera que yo actúe de tal o cual manera, pues yo voy a aceptar ese ese tipo de roles” (Feminista radical, comunicación personal, 8 de diciembre del 2023).

“Lo trans, es lo que atraviesa al binarismo, por lo menos desde mi perspectiva, pues es, como sabes, como debes de saber, pues la sociedad es binaria, ¿no? La sociedad se divide en dos: es azul o el rosa, es mujer o es hombre, es arriba o es abajo, es negro o es blanco. Este y lo trans, es como ir más allá de esas dos, de esas dos cosas, o sea, lo trans es atravesarlo, trans es destruirlo, trans es imponerse a esas dos opciones únicas, para mí eso es lo trans” (Transfeminista, comunicación personal, 4 de enero del 2024).

Las representaciones sociales de género se entrelazan con otras, como la de *mujer*. Esta última está cargada de múltiples

significados, y la elección de uno de ellos por parte de las feministas depende de la corriente ideológica del feminismo a la que pertenezcan. Esto puede resultar en una postura de inclusión o exclusión respecto a las personas trans. Las representaciones sociales actúan como vectores de la ideología. Por lo tanto, las representaciones sociales de género y su conexión con la representación social de la mujer están influidas por las diversas corrientes del feminismo.

El SSPC ha fomentado una multiplicidad de significados del género, que no solo se relacionan con roles asignados (que las feministas buscaban y buscan desafiar), sino también con identidades basadas en la autopercepción. Así, este sistema ha creado a las personas trans como un grupo de estatus que se encuentra en el ámbito del género, que se identifican con una supuesta superación del binarismo impuesto por el sistema (el también llamado «Cisheteropatriarcado»). Algunas nociones y reivindicaciones están alineadas con perspectivas feministas. De hecho, una de las principales influencias en los grupos queer proviene de la militante feminista Judith Butler, aunque otros sectores del feminismo no comparten esta visión.

Esto ha creado un terreno propicio para una disputa por la definición de la mujer, ya no solo entre grupos hegemónicos del SSPC que la definieron en función de roles de género impuestos, sino entre otros grupos de estatus igualmente subalternos (feministas transexcluyentes y personas trans). Los participantes en esta disputa emplean un significado del género como un fenómeno poliédrico (inducido por el sistema a través de representantes de cuando eran clases movilizadas), en contraste con aquellos que defienden otras de sus dimensiones.

3. DEBILIDAD IDEOLÓGICA Y NIVEL DE RADICALIZACIÓN DEL CONFLICTO

La evidencia recolectada en el campo, mostró que solo una pequeña parte de las militantes de las colectivas (principalmente las que conforman sus élites) están “sumergidas”, en la parte más teórica del feminismo. Prefiriendo enfocarse más en temáticas “generales” (aborto, violencia contra la mujer, desaparecidas, etcétera) y menos “polémicas”. O sea, temas que no puedan sabotear las relaciones o principios fundamentales que cimentan las interacciones de grupos feministas dentro y entre colectivos:

“Yo me identifico con el feminismo radical, ajá. No, digamos que de manera general. Muchas de las ideas, no tengo una corriente así determinante, pero sí coinciden con muchas de las ideas del feminismo radical. Básicamente en todas las cuestiones que tienen que ver con temas de género, o sea, de la perspectiva que se tiene respecto a la inclusión de personas trans en las luchas feministas”
(Feminista radical, comunicación personal, 8 de diciembre del 2023)

“Pues liberal. No estoy en contra de nada de la corriente radical. Entiendo mucho parte de su lucha, de las formas, no las critico para nada, yo estoy totalmente de acuerdo”
(Feminista liberal, comunicación personal, 9 de diciembre del 2023)

“Sí, interseccional o el transfeminismo también. Son como las ideologías que me siento identificada”
(Transfeminista, comunicación personal, 4 de enero del 2024)

Lo hallado en el escenario online y offline indican diferencias de opinión respecto a la inclusión de las mujeres transgénero en el movimiento feminista de la ciudad. La débil ideologización permite la presencia de posturas antitéticas respecto a la cuestión de la transinclusión, así como la convivencia entre *terf* con feministas incluyentes y mujeres trans, impidiendo su radicalización.

Este contexto de orientación ideológica débil y confusa, se traduce en una escasa cohesión dentro de las colectivas, lo que las lleva a exportar conflictos hacia enemigos externos, sean estos reales o imaginarios. Esto genera vínculos entre diferentes grupos sociales, que a su vez fortalecen al sistema. Estos enemigos pueden ser, por ejemplo, el “Patriarcado” (que en realidad representa a los grupos hegemónicos beneficiados por el Sistema Social con los que mantienen un conflicto real), o también pueden incluir a otros grupos subalternos, como transgéneros y feministas transexcluyentes, dependiendo del ángulo desde que se mire.

Esta flexibilidad, resultante de la debilidad conceptual en las colectivas, indica una falta de cohesión, pero también proporciona un nivel de estabilidad. Esto se debe a la coexistencia

de lealtad al grupo (evitando traicionarlo) y oposición, siempre que no contradigan los principios fundamentales que sustentan las relaciones. Aquello actúa como una válvula de escape para liberar tensiones internas, evitando que se dirijan hacia el SSPC, lo que resulta en una funcionalidad tanto grupal como social.

4. CONFLICTO TRANSEXCLUYENTE LATENTE E HÍBRIDO Y SUS BENEFICIOS

Se observó que en las colectivas estudiadas coexisten feministas transexcluyentes, feministas transincluyentes y mujeres trans. Esta convivencia entre grupos con posturas disímiles genera un conflicto latente, pues la mayoría de las veces no se manifiesta de manera evidente, y es híbrido debido a las motivaciones combinadas de los grupos involucrados. Las feministas, como grupo subalterno (con subgrupos transexcluyentes y transincluyentes), enfrentan un conflicto real tanto con los grupos hegemónicos favorecidos por el SSPC que han sido sus opresores, como con otros grupos subalternos. Este conflicto es genuino, ya que persiguen fines opuestos. Los grupos hegemónicos buscan mantener la opresión y dominación sobre los subalternos, mientras que otros subalternos (como los queer) buscan mejorar su posición en relación con los hegemónicos, intentando acercarse más a ellos en el espacio social, a expensas de otros subalternos:

“Sí, está bien, pero como mujer trans, que ahí es una situación que marca cierta diferencia, pues no es que una sea más que otra; simplemente a lo que a mí lo que me parece curioso de esta discusión entre las feministas de si es una mujer, que si una mujer trans es una mujer, por ejemplo, que las mujeres trans han luchado tanto tiempo por ser reconocidas por ser valoradas, que me parece, que el hecho de querer incorporarlas a un movimiento que es el feminismo, desde pues digamos, más radical, es como quererlas, encasillar en una categoría que ya está ocupada”
(Feminista radical, comunicación personal, 8 de diciembre del 2023).

“O sea, sí, estamos aquí, pero yo creo que cada quien trae su lucha. Entonces sí, juntas, pero no revueltas”
(Feminista liberal, comunicación personal, 9 de diciembre del 2023)

El lado irreal es simplemente con los subalternos. Convirtiéndose mutuamente en objetivos sucedáneos que coadyuvan a la abreacción. Esta tensión, procede de su condición subalterna, y la liberan cuando encuentran la válvula en otros grupos (donde interviene las representaciones sociales de género concatenadas a la ideología que las usa de vectores). Por ejemplo, cuando las TERF ven a las trans como el “Patriarcado disfrazado” o las feministas transincluyentes y mujeres trans que visualizan a las TERF como una forma de seguir reproduciendo la misoginia patriarcal.

“No sí, es algo que se dice mucho (que los trans son el patriarcado disfrazado), pero como una persona, eh, bueno, yo me identifico como una persona trans no binaria. Fue una cuestión política más que nada, no, como de que yo nací así o etcétera, una cuestión política, mi identidad. Pienso que simplemente, tal vez no refuerza, pero sí mantiene (al Patriarcado). Porque si te pones como a analizar el por qué las sociedades son patriarcales, pues te das cuenta de que, aunque surjan muchísimos géneros, aunque surjan muchas identidades de género, aunque se flexibilice y se acepten, todo este tipo de de cuestiones en cuanto al género, no creo que sea ni fructífero. Pero puede ser, o sea, algunas personas lo pueden ver incluso como dañino, pero particularmente yo no, o sea, simplemente lo veo como algo que sucedió” (Transfeminista, comunicación personal, 4 de enero del 2024).

“Pues mira, no me atrevería a hacer o dar una respuesta determinante porque me parece que es difícil el asegurar si lo debilita o lo mantiene (las nuevas etiquetas de género), o hace que se vaya perpetuando porque creo que cada una de estas corrientes está buscando encontrarse a sí mismo y encontrar un espacio en la sociedad y me parece que todos son son valiosos. Creo que de alguna manera reconocernos diferentes es importante, es, es valioso, es necesario también” (Feminista radical, comunicación personal, 8 de diciembre del 2023).

Según testimonios recabados en las entrevistas, la colectiva *PP* (que se ha convertido en la hegemónica en la localidad indagada) le da más preponderancia a lo online desde el cambio de élite (donde las fundadoras se fueron por cuestiones de transfobia). Mientras que, en una condición de subalternas, la colectiva *PS*, se enfoca más en lo offline, aunque no tienen el mismo número de seguidores que el hegemónico. A pesar de ello, este colectivo sirve de vanguardia para la movilización en fechas de conmemoración para las feministas.

La élite del colectivo hegemónico, que según testimonios se representa socialmente como una mujer blanca, heterosexual, de clase media y con estudios superiores; aparentemente ha optado por no definir una postura clara sobre la transexclusión. Esto, ha llevado a un escenario de elefantes blancos o tabú. Este comportamiento podría estar relacionado con aspectos de las plataformas online donde gestionan sus cuentas y páginas; en otras palabras, buscan mantener un público o audiencia cautiva que incluya feministas transexcluyentes, transincluyentes y mujeres trans. Como colectiva hegemónica no radicalizada es “cómoda” para el sistema, evitando que otros proyectos más radicales crezcan.

El papel de la élite en los colectivos subalternos también influye en la búsqueda de ser líderes en el activismo feminista, promoviendo proselitismo offline. Habiendo éstas, adoptado una postura ideológica clara en relación con la inclusión, identificándose como feministas interseccionales y transfeministas.

El colectivo hegemónico se guía por enfoques más pragmáticos, siendo visto como la “cara del feminismo” en la localidad. Por otro lado, los colectivos subalternos se motivan más por preceptos ideológicos feministas, sin haber llegado a radicalizarse al punto de romper lazos con otras colectivas. Según Coser, cuando la ideología no tiene un peso significativo y las conexiones son más pragmáticas, se facilita la asociación con otros grupos sociales, aunque estas conexiones tiendan a ser menos duraderas.

Conclusiones. Funcionalidad sistémica del conflicto transexcluyente

La relación entre las representaciones sociales de género y la funcionalidad sistémica del conflicto transexcluyente entre feministas de las colectivas del estudio es compleja. Las representaciones sociales actúan como vectores de la ideología “antisistémica” del feminismo, que a su vez ha alimentado el SSPC.

Las feministas coinciden en considerar el género como roles sociales asignados, pero difieren en que solo el sexo biológico determine la opresión o la identidad de la mujer. Las feministas transincluyentes pueden aceptar la parte identitaria que surge de una subjetividad autoperceptiva, algo con lo que las feministas radicales transexcluyentes no están de acuerdo. La mayoría de las activistas no están profundamente involucradas en la teoría, por lo que su orientación ideológica dentro de los feminismos no tiene un impacto significativo. En el colectivo hegemónico, hay un enfoque pragmático que evita tomar una postura clara sobre la transexclusión, motivado por preocupaciones de imagen en sus plataformas online, lo que influye en el ámbito offline y mantiene cautivo tanto al público trans como a las TERF.

Dentro de estas colectivas conviven feministas transexcluyentes, transincluyentes y mujeres trans, además de colaborar con otras comunidades, incluyendo la comunidad queer. Cuando los grupos no están fuertemente ideologizados, el conflicto tiende a ser menos severo y sus estructuras son más flexibles. Estas estructuras flexibles indican una cohesión menor, permitiendo la disidencia hasta cierto punto, lo que a su vez permite el conflicto y la abreacción.

En nuestra investigación, hemos denominado grupos hegemónicos a aquellos que ocupan una posición superior en el espacio social del SSPC, mientras que los grupos subordinados a éstos se consideran subalternos. Feministas y grupos queer serían ejemplos de estatus subalterno, buscando mejorar, consciente o inconscientemente, su posición en este espacio.

Los grupos subalternos utilizan la representación social de género para luchar en un campo simbólico, regido por el capital relacionado con el prestigio, la “verdad” o el honor; mejorando su posición en relación con los grupos hegemónicos. Generándose, un conflicto real con los grupos hegemónicos,

ya que buscan poner fin a la opresión, ya sea aboliendo o no al género. También existe un objetivo parcial entre los grupos subalternos, que es la mejora de su posición. En un sentido irreal, los trans (para las TERF) y las TERF (para los trans y feministas transincluyentes) se convierten en objetivos que permiten la abreacción, creando así un conflicto híbrido.

La estabilidad se logra cuando los grupos pueden liberar tensiones, ya sea hacia enemigos internos o externos, lo que permite su funcionamiento. Una sociedad que permite el conflicto a través de válvulas que incitan a estos enfrentamientos facilita la creación de asociaciones y coaliciones entre grupos, desviando los objetivos originales que podrían perjudicar al sistema y, por ende, asegurando su perpetuación.

Las representaciones sociales son portadoras de la ideología "antisistémica" del feminismo, que paradójicamente ha nutrido el Sistema Social Patriarcal-Capitalista. Este sistema ha utilizado filósofos y científicos sociales para difundir ideologías que aparentan ser subversivas. Esto se debe a la existencia de clases sociales objetivas y clases movilizadas en el espacio social. Feministas y queer comenzaron como grupos o clases movilizadas y al percibirse como grupos o clases sociales antisistémicos, se pierde el reconocimiento del carácter funcional que su lucha por la representación (un subtipo de lucha de clases) tiene dentro de este SSPC.

La relevancia de esta investigación radica en su contribución a la comprensión de las formas específicas en que el conflicto transexcluyente es funcional a nivel grupal o social. Por ejemplo, las posiciones de hegemonía o subalternidad entre colectivos feministas, el papel de las élites en colectivas, el rol del sistema en promover resignificaciones de género a través de académicos e intelectuales y la disputa simbólica por la mujer derivada de la polisemia del objeto-género entre grupos de estatus.

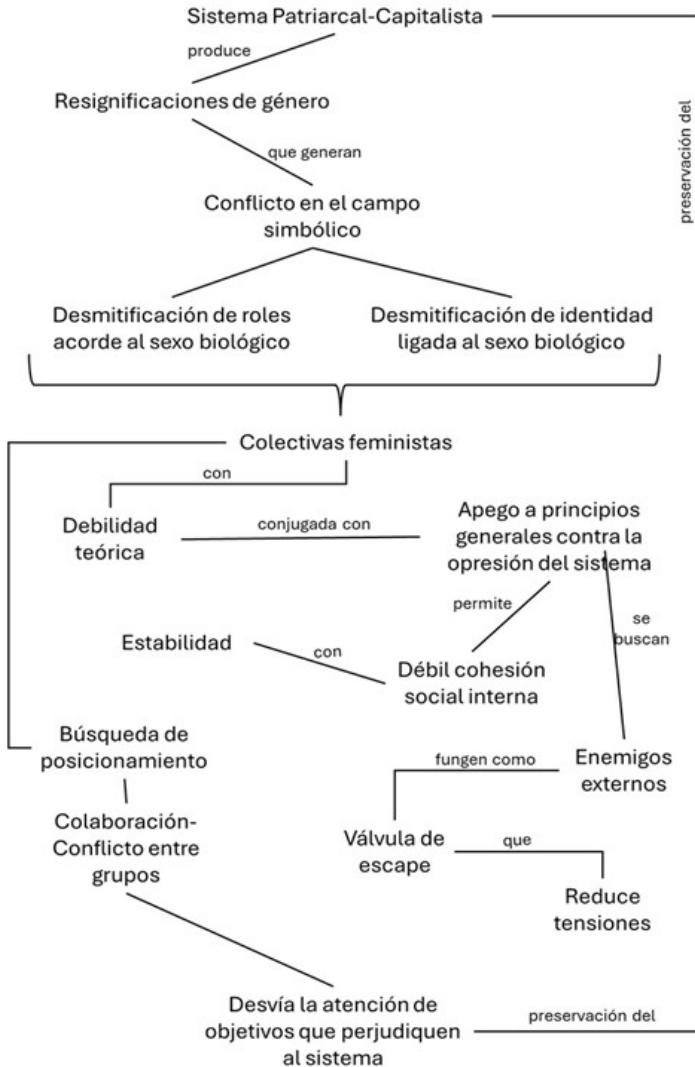
Los resultados ofrecen una mayor comprensión del conflicto social transexcluyente dentro del feminismo (al menos en el contexto local estudiado), a diferencia de otras investigaciones que han abordado la transexclusión de manera coloquial, sin un enfoque sociológico más específico (como lo es el conflicto coseriano). Además, los estudios sobre feministas suelen ser abordados desde la perspectiva de la Teoría Feminista o los Estudios de Género; en cambio, nuestro trabajo expresa un ejercicio de reflexión desde una óptica del conflicto funcional.

Zanghellini (2020) y Bruel dos Santos (2008) no analizan el origen ni la funcionalidad sistémica del conflicto transexcluyente. Delgado (2020) tampoco considera el impacto del sistema al crear representaciones de feministas. Duval (2021), si bien enfatiza que no existe una subjetividad autoperceptiva debido a la sujeción de los sujetos, ignora el origen de esos conceptos. Binetti (2021) considera que la diversidad de géneros, que ha resultado en conflicto, es producto del uso indebido del término desde una perspectiva metodológica y sociológica. Ignora que la polisemia del género y otros prefijos utilizados para identificar grupos sociales son elementos necesarios que perpetúan el conflicto funcional.

Alcoff (2002) se centra en el debate entre el feminismo cultural y el post-estructuralista, donde la interpretación de la mujer ha sido históricamente realizada por hombres. No se percata de que estas disputas mantienen al sistema al proporcionar un dinamismo conflictual. Robles (2021) presenta el debate y el conflicto transexcluyente como un fenómeno sociohistórico en lugar de una tendencia cultural. Sin embargo, sus conclusiones no abordan los beneficios grupales y sociales derivados de dicha confrontación. Alabao y su equipo (2020) considera al feminismo y el transgenerismo como ideologías genuinamente opuestas al sistema, esforzándose por erradicar la transfobia en el feminismo, pero contribuyendo inconscientemente a la radicalización de dicho conflicto.

Pearce, et al. (2020) perciben como una distracción que los ataques o guerras TERF se limiten a ciertos sectores del feminismo, extendiéndose también a otros grupos y espacios sociales. Desconocen que no solo el transgenerismo puede funcionar como chivo expiatorio, desviando la atención de grupos hegemónicos del sistema, sino cualquier grupo en una posición de estatus.

FIGURA 2 SÍNTESIS ESQUEMÁTICA DE RESULTADOS



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, respecto a las limitaciones de esta investigación, el reducido número de entrevistadas y la “especialización” de las mismas acotan la comprensión del resto de las integrantes de las colectivas.

Bibliografía

- Abadía, E., Feo, L. J. y Montoya, F. (2013). *Las Representaciones Sociales de Género en la experiencia de la sexualidad*. Universidad Católica de Pereira.
- Alabao, N., et al. (2020). *Transfeminismo o barbarie*. Kaótica.
- Alcoff, L. (2002). Feminismo cultural vs. Post-estructuralismo: la crisis de identidad de la teoría feminista. *Revista Debats*, 76, p. 1-26.
- Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Cátedra-Universitat de València.
- Arrighi, G., Hopkins, T. y Wallerstein, I. (1999). *Movimientos antisistémicos*. Akal.
- Arruda, Á. (2012). Teoría de las representaciones sociales y teorías de género. En Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales. *Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM*, p. 317-337.
- Arruzza, C. (2015). Considerações sobre gênero: reabriendo o debate sobre patriarcado e/ou capitalismo. *Revista Outubro*, 23(01).
- Banchs, M. (1986). Concepto de representaciones sociales: análisis comparativo. *Revista costarricense de psicología*, 8(9), p. 27-40.
- Binetti, M. J. (2021). Del género a los bio/cis/trans/tecnopost-géneros: el paradójico destino de una extrapolación sociologista. *Revista de Investigaciones Feministas*, 12(1), p. 191-201.
- Botero, M. (2007). Representaciones sociales de masculinidad y su expresión en el ámbito familiar. *Páginas: Revista académica e institucional de la UCPR*, 77 (4), p. 69-83.
- Bruel dos Santos, T. (2008). *Representaciones sociales de género: un estudio psicosocial acerca de lo masculino y lo femenino*. [Tesis de doctorado]. Colegio de la Frontera.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social*. Fondo de Cultura Económica.

- Creswell, J. y Creswell, D. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage publications.
- Creswell, J., y Poth, C. (2016). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. Sage publications.
- Dittus, R., Basulto, O. y Riffo, I. (2017). La investigación en Chile sobre imaginarios y representaciones sociales. *Cinta de moebio*, (58), p. 103-115.
- Duval, E. (2021). *Después de lo trans: Sexo y género entre la izquierda y lo identitario*. La Caja Books.
- Elo, S. y Kyngäs, H. (2008). The qualitative content analysis process. *Journal of advanced nursing*, 62(1), p. 107-115.
- Floridi, L. (2015). *The onlife manifesto: Being human in a hyperconnected era*. Springer Nature.
- Fonseca H. C. y Quintero Soto, M. L. (2009). La Teoría Queer: la deconstrucción de las sexualidades periféricas. *Sociológica (México)*, 24(69), p. 43-60.
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*, 3, p. 1-8.
- Guba, E. y Lincoln, Y. (1994). Competing paradigms in qualitative research. *Handbook of qualitative research*, 2(105), p. 105-117.
- Ibáñez, T. (1994). *Psicología social construccionista*. México: Universidad de Guadalajara.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. (Comp.). *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*, 469-494. España: Paidós.
- Leal Carretero, F. (2021). *De la metodología a la argumentación en ciencias sociales*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Méndez, G. (Ed.) (2022). *Marta Lamas: dimensiones de la diferencia. Género y política: antología esencial*. CLACSO.
- Montero, J. y Zabala, B. (2006). Algunos debates feministas en torno a la prostitución. *Viento Sur*, 87, p. 97-103.
- Muro, M. (2021). Presentación al dossier 'Feminismo materialista: debates y (re) lecturas desde el Sur'. *Zona Franca*. Universidad Nacional de Rosario.

- Parsons, T. (1987). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pearce, R., Erikainen, S., Vincent, B. (2020). Afterword: TERF wars in the time of COVID-19. *The Sociological Review Monographs*, 68(4), p. 882-888.
- Puentes Márquez, K. L. (2022). *Representaciones sociales sobre el movimiento feminista: Un análisis desde la comunidad estudiantil del programa de Trabajo Social de CECAR*. CECAR.
- Reyes Betanzo, C. (2017). *Representaciones sociales de género en Twitter: el caso chileno* [Tesis de doctorado] Universidad Complutense.
- Robles, L. (2021). Identidades confinadas: La construcción de un conflicto entre feminismo, activismo trans y teoría queer. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 6(3), p. 124-126.
- Rodríguez Bello, L. I. (2004). El modelo argumentativo de Toulmin en la escritura de artículos de investigación educativa. *Revista Digital Universitaria*, 5(1), p. 2-18.
- Rodríguez Jiménez, A. y Pérez J. A. (2017). Métodos científicos de indagación y construcción de conocimiento. *Revista Ean*, (82), p. 179-200.
- Rodríguez Ogaz, S. (2020). *Representaciones sociales de los roles de género, la identidad sexual y las prácticas sexuales en jóvenes universitarios: el caso de la Universidad del Caribe* [Tesis de doctorado]. Universidad Iberoamericana.
- Serrano, R. (2016). El nuevo paradigma: L. A. Coser y R. Dahrendorf en Aportaciones teóricas para la interpretación de los conflictos sociales históricos. *Revista de Historiografía* (24), p.2 73-290.
- Smythe, V. (2018, noviembre 28). "I'm credited with having coined the Word "Terf". Here's how it happened". *The Guardian*. <https://bit.ly/47ISCZk>
- Suárez-Vaca, M. T. y Robles-Rodríguez, E. (2021). Panorama de las Representaciones Sociales. *Educación y Ciencia*, (25), e12578-e12578.
- Umaña, S. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Van Gelder, T. (2018). Enseñar pensamiento crítico: algunas lecciones de la ciencia cognitiva. En F. Leal Carretero, Fernando Miguel; Ramírez González, Carlos Fernando y Favila Vega, Víctor Manuel (Coords.), *Introducción a la teoría de la argumentación*. Universidad de Guadalajara.

Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0: La cuarta ola*. España: Penguin Random House.

Zanghellini, A. (2020). Philosophical problems with the gender-critical feminist argument against trans inclusion. *Sage open*, 10(2), 2158244020.

VIOLENCIAS DIRECTAS, ESTRUCTURALES Y SIMBÓLICAS: UN ABORDAJE FEMINISTA DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN

DIRECT, STRUCTURAL AND SYMBOLIC VIOLENCE: A FEMINIST APPROACH TO RAPE CULTURE

Sughey Daniela Castro Angulo
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

César Jesús Burgos Dávila
Universidad Autónoma de Sinaloa

Recepción: 12 de septiembre de 2025

Aceptación: 23 de enero de 2026

Resumen

En este artículo analizamos la violencia sexual contra mujeres jóvenes sinaloenses desde un enfoque feminista y psicosocial, situando la cultura de la violación como parte de un entramado de violencias múltiples. Nuestro objetivo fue explorar las narrativas de mujeres universitarias para comprender cómo se manifiesta la violencia sexual en sus distintas dimensiones y cómo estas experiencias son significadas. Partimos de un diseño metodológico cualitativo, orientado por las epistemologías feministas. Realizamos 11 entrevistas en profundidad con mujeres estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Las narrativas recuperadas fueron analizadas desde la propuesta del análisis de contenido temático. Este proceso analítico permitió identificar expresiones de violencia directa, estructural y simbólica, así como los discursos y mitos que las legitiman. En los resultados presentamos que la violencia sexual no puede entenderse como hechos aislados, sino como prácticas de poder inscritas en un orden patriarcal que opera tanto en lo público como en lo privado, y que se sostiene a través de

instituciones, imaginarios sociales y narrativas culturales. Como conclusión, este artículo hace una lectura crítica del concepto de cultura de la violación, ampliándolo hacia la noción de violencias híbridas para dar cuenta de la interconexión entre lo simbólico, lo estructural y lo directo. Este aporte visibiliza la persistencia de las desigualdades de género, así mismo abre un horizonte de reflexión sobre la necesidad de producir conocimiento crítico de las condiciones que sostienen la violencia sexual en México.

PALABRAS CLAVE: *VIOLENCIA SEXUAL, CULTURA DE LA VIOLACIÓN, VIOLENCIA SIMBÓLICA, MUJERES JÓVENES.*

Abstract

This article analyzes sexual violence against young women in Sinaloa from a feminist and psychosocial perspective, situating rape culture as part of a web of multiple forms of violence. Our objective was to explore the narratives of university women to understand how sexual violence manifests in its different dimensions and how these experiences are given meaning. We employed a qualitative methodological design grounded in feminist epistemologies. Eleven in-depth interviews were conducted with female students at the Universidad Autónoma de Sinaloa, in the city of Culiacán, Sinaloa. The narratives were analyzed through thematic content analysis, which allowed us to identify expressions of direct, structural, and symbolic violence, as well as the discourses and myths that legitimize them. The findings reveal that sexual violence cannot be understood as isolated events but rather as practices of power inscribed within a patriarchal order that operates both in the public and private spheres and is sustained by institutions, social imaginaries, and cultural narratives. In conclusion, this article offers a critical reading of the concept of rape culture, expanding it toward the notion of hybrid violences to highlight the interconnection between symbolic, structural, and direct dimensions. This contribution underscores the persistence of gender inequalities and opens a space for reflection on the need to produce critical knowledge about the conditions that sustain sexual violence in Mexico.

KEY WORDS: *SEXUAL VIOLENCE, RAPE CULTURE, SYMBOLIC VIOLENCE, YOUNG WOMEN*

Castro-Angulo, S. D. y Burgos-Dávila, C. J. (Mayo-Agosto, 2026). Violencias Directas, Estructurales y Simbólicas: Un Abordaje Feminista de la Cultura de la Violación. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 71-96

Introducción

Hablar de cultura de la violación implica asumir un marco analítico feminista para comprender la violencia sexual. El concepto remite a un conjunto de creencias, prácticas y discursos que naturalizan las agresiones sexuales, culpabilizan a las víctimas y, al mismo tiempo, exoneran a los agresores (Leo, 2020).

En este sentido, la cultura de la violación no describe únicamente hechos aislados, sino una estructura social y simbólica que legitima y reproduce la subordinación de las mujeres. Se trata de un entramado de violencias que operan tanto en lo privado como en lo público, en las instituciones y en las interacciones cotidianas (Buchwald et al., 2005; MacKinnon, 1995). En América Latina, Julia Monárrez-Fragoso (2002) ha mostrado cómo estas lógicas sostienen un sistema que reproduce la violencia sexual, desde el acoso callejero hasta la violencia feminicida, reconociendo que la violencia sexual está inscrita en un orden patriarcal más amplio.

Por un lado, la violencia sexual contra las mujeres en México es uno de los problemas más graves y persistentes, reconocido tanto a nivel nacional como internacional (Archer, 2019). Diversos estudios y diagnósticos han mostrado que esta violencia no es reciente, sino que se ha mantenido de manera sostenida e incluso se ha intensificado en la última década (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2020; Organización de las Naciones Unidas Mujeres [ONU MUJERES], 2018)

Los registros comparativos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) evidencian esta persistencia, ya que se ha mantenido una alta prevalencia de violencia contra las mujeres, particularmente de carácter sexual, lo que muestra que se trata de un fenómeno estructural. En la edición más reciente de la ENDIREH, del total de mujeres de 15 años y más en México, 70.1% han experimentado algún tipo de violencia y, en casi la mitad de los casos, el 49.7% se trata de violencia sexual (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2025). Estas cifras son alarmantes y nos permiten dimensionar la magnitud del problema.

Estos datos de prevalencia deben situarse junto al fenómeno de la cifra negra, es decir, la enorme proporción de casos de violencia sexual que nunca llegan a canalizarse en denuncias o en investigaciones formales. Según un análisis de México Evalúa (2022), casi 5 millones de mujeres mayores de 18 años sufrieron algún tipo de violencia sexual en el segundo semestre de 2021, pero el 99.7% de esos casos no fue denunciado ni generó una carpeta de investigación. Esto revela un vacío institucional profundo en el abordaje de estas agresiones.

Así, mientras la violencia sexual se evidencia en su ocurrencia, no se limita a los hechos que alcanzan a ser registrados, ya que se trata de un entramado estructural y simbólico que atraviesa vidas, cuerpos y espacios. Aquí nos interesa reflexionarla como un fenómeno que desborda cualquier intento de cuantificarlo, porque se inscribe en lo cotidiano y moldea miedos, trayectorias y formas de habitar el mundo (Angulo-Egea, 2019).

Al analizar con mayor detenimiento, reconocemos que la violencia sexual no se limita al espacio urbano, ni a lo que ocurre en las calles. Una gran parte de las agresiones acontece en el ámbito doméstico, en la intimidad del hogar, en las familias y en las relaciones de pareja¹. Sin embargo, separar de manera tajante la esfera pública de la privada resulta problemático, pues, como advierte Paula Soto (2012, 2014), esta dicotomía oculta que las violencias se articulan de manera simultánea en ambos espacios y que, en la vida cotidiana de las mujeres, se traducen en restricciones de movilidad, silencios forzados y miedos compartidos. Desde esta perspectiva, la violencia sexual debe entenderse como un continuum que se manifiesta tanto en los hogares como en el transporte público, tanto en la pareja como en la universidad (Phipps et al., 2018).

Rita Segato (2016) ha señalado que la historia de lo público es también la historia del género, en tanto el orden patriarcal ha inscrito en las instituciones y en las relaciones sociales una división que naturaliza la subordinación femenina. Desde esta lectura, lo público y lo privado no constituyen esferas aisladas, sino territorios interdependientes en los que se producen

1 Durante la pandemia por COVID-19, distintos informes de organismos internacionales y nacionales documentaron un repunte de las violencias ejercidas en el espacio doméstico, visibilizando la vulnerabilidad de las mujeres en las dinámicas familiares y en las relaciones de pareja (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020; ONU Mujeres, 2018).

y reproducen violencias sexuales contra mujeres, niñas y adolescentes. Criticar esta dicotomía implica reconocer que las agresiones no son hechos aislados ni situados en espacios cerrados, sino expresiones de un mismo entramado cultural y político que atraviesa simultáneamente las calles, los hogares y los cuerpos.

Por eso nos parece urgente estudiar la violencia sexual desde las ciencias sociales y desde una postura feminista crítica. No basta con contabilizar su ocurrencia. Necesitamos comprender los entramados culturales, simbólicos y estructurales que permiten que estas violencias se repitan y se legitimen. Tal como han insistido las teorías feministas, la violencia sexual no puede pensarse como un hecho aislado, ni como resultado de impulsos individuales, sino como una expresión de poder inscrita en un sistema patriarcal que produce desigualdad y subordinación (Brownmiller, 2005; Dworkin, 1981; Lagarde, 2006). Estudiarla, por lo tanto, no implica únicamente describir sus distintas manifestaciones, es también reconocer cómo estas narrativas configuran los miedos cotidianos, restringen la libertad de las mujeres y las exponen a permanentes procesos de revictimización.

En este trabajo partimos del entendimiento de las violencias en plural, reconociendo que no constituyen un fenómeno único ni homogéneo. Tal como plantea Johan Galtung (2016), es posible distinguir tres dimensiones interrelacionadas: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia simbólica. Esta clasificación nos permite ampliar la mirada sobre la violencia sexual y la cultura de la violación, al evidenciar que no se reducen a hechos aislados, sino que se sostienen en entramados históricos, sociales y culturales que atraviesan la experiencia individual y configuran formas persistentes de dominación y desigualdad. Ahora bien, para comprender cómo estas dimensiones se entrecruzan en la vida cotidiana de las mujeres, retomamos el concepto de violencias híbridas (Jiménez-Bautista, 2018). Dicho enfoque alude a la coexistencia y articulación de múltiples formas de violencia que, lejos de presentarse por separado, se entrelazan y refuerzan mutuamente, revelando la complejidad de los mecanismos que sostienen la violencia sexual.

En esta línea, se entiende la cultura de la violación como una expresión de la violencia simbólica (Urrutia, 2020), y de la violencia estructural (Guzmán y García-Dauder, 2024), en la que

la violación y las agresiones sexuales se colocan en el centro como mecanismo de dominación, y la violencia sexual aparece constantemente justificada en el discurso social, institucional y mediático.

Esta cultura se reproduce en el lenguaje misógino y en la cosificación de los cuerpos de las mujeres (Santa-Cruz, 2017, p. 14). Alison Phipps et al. (2018) profundizan en esta dimensión cultural al mostrar cómo persiste un entramado de creencias que legitima la violencia sexual contra las mujeres: se la presenta como un hecho inevitable de la vida cotidiana, se asocia con la sexualidad masculina como fuerza incontrolable y se naturaliza la coerción y la sumisión femenina.

Estos supuestos, al arraigarse en el pensamiento social, generan lo que se ha denominado mitos sobre la violación. Tal como lo introdujo Susan Brownmiller (2005), los mitos refieren a esa idea de que la violación podría evitarse si las mujeres resistieran, o si adoptaran ciertas conductas que supuestamente las protegerían. En una clasificación más detallada, Gerd Bohner et al. (2009) identifican cuatro grandes formas de estos mitos: la revictimización hacia de la víctima, la exoneración del agresor, la incredulidad frente a las denuncias y la creencia de que solo ciertos perfiles de mujeres pueden ser consideradas verdaderas víctimas.

En este trabajo nos interesa profundizar en estas nociones partiendo de la idea de que la violencia sexual comprende un entramado complejo de violencias (MacKinnon, 1995). Comprendemos y nos apegamos al estudio psicosocial de la violencia, el cual exige atender tanto a las experiencias cotidianas como a los procesos simbólicos e intersubjetivos que les dan sentido en contextos sociohistóricos específicos (Burgos-Dávila y Moreno-Candil, 2024). Desde una perspectiva feminista, esta mirada psicosocial no se limita a describir hechos objetivos, sino que se centra en cómo las mujeres significan, sienten y resisten la violencia en su vida diaria. Ello implica reconocer la manera en que las estructuras de poder patriarcal atraviesan los cuerpos y los afectos, y cómo las narrativas personales se conectan con marcos culturales e institucionales más amplios que perpetúan la desigualdad (Sabido, 2022).

Hablar de cultura de la violación nos permite identificar los imaginarios, lenguajes y representaciones que legitiman la violencia sexual; no obstante, su potencia analítica crece

cuando la vinculamos con otras formas de violencia. Más que reducirla a lo simbólico, la entendemos como un entramado que articula lo cultural con lo estructural y lo directo (Jiménez-Bautista, 2018), lo que abre la posibilidad de situar el análisis en el cruce de las distintas violencias que atraviesan la vida de las mujeres. Es en esa amalgama donde situamos, desde una perspectiva feminista, el análisis que aquí proponemos.

Con este horizonte, en nuestro estudio nos trazamos el objetivo de explorar, desde una perspectiva feminista y psicosocial (Cabruja-Ubach, 2008), las narrativas de mujeres jóvenes en torno a la violencia sexual y la cultura de la violación, recuperando sus propias palabras y experiencias.

En este sentido, nos planteamos las siguientes preguntas en referencia a la violencia sexual: ¿cómo se manifiesta la violencia sexual directa en sus vidas cotidianas?, ¿qué experiencias de violencia estructural e institucional emergen en sus relatos?, ¿qué narrativas develan las formas de violencia simbólica que las atraviesan? Estas preguntas nos orientan hacia la construcción de un marco interpretativo que, desde una postura feminista, permite problematizar la cultura de la violación como una trama compleja de violencias que afecta de manera persistente la vida de las mujeres.

Violencia directa, violencia estructural y violencia simbólica

Los conceptos que enmarcan la fundamentación teórica de este análisis se articulan a partir de las nociones de violencia directa, violencia estructural y violencia simbólica. En primer lugar, la violencia directa, según Johan Galtung (2016), es aquella que se manifiesta de forma visible y explícita, generalmente a través de agresiones físicas, sexuales, verbales o psicológicas que producen daño inmediato a los cuerpos y las vidas. Es la violencia que se inscribe en hechos puntuales y observables, por ejemplo, golpes, agresiones, amenazas, hostigamientos, asesinatos. A diferencia de otras formas más difusas o estructurales, la violencia directa opera como acontecimiento, como irrupción que marca a las víctimas y a su entorno.

En este sentido, cuando hablamos de violencia sexual como violencia directa no la reducimos a un hecho aislado entre víctima-agresor, sino que la situamos como expresión de un

sistema patriarcal que habilita el daño sobre los cuerpos de mujeres, niñas y adolescentes. La categoría de violencia directa nos ofrece así un primer lente de análisis para comprender lo manifiesto y lo inmediato, pero al mismo tiempo nos abre la necesidad de vincularla con las formas más sutiles e invisibles de violencia que la preceden, legitiman y perpetúan (Calderón-Concha, 2009).

Por otro lado, la violencia estructural, entendida como aquella que se inscribe en las instituciones, en la organización social y en la distribución desigual de recursos, oportunidades y derechos (Galtung, 2016). Esta se ejerce de manera indirecta a través de sistemas políticos, económicos y sociales que generan explotación, exclusión y sufrimiento, aun cuando no medien agresiones físicas inmediatas. En este sentido, la violencia estructural trata de un proceso persistente que limita la satisfacción de necesidades básicas como la seguridad, la salud, el reconocimiento o la libertad (Jiménez-Bautista, 2018).

Desde una perspectiva urbana, estas limitaciones también se expresan en el derecho al libre tránsito: la inseguridad, el acoso y la violencia en el transporte público generan barreras en la movilidad cotidiana de las mujeres, restringiendo sus recorridos, horarios y posibilidades de habitar la ciudad (Soto, 2017). Así, la violencia estructural no solo se manifiesta en la desigualdad institucional, sino también en las condiciones materiales y simbólicas que impiden a las mujeres desplazarse en igualdad de condiciones.

En el caso de la violencia sexual, reconocer su dimensión estructural implica analizar cómo la impunidad sistemática, la falta de acceso a la justicia, la revictimización en los procesos judiciales y la precarización de las políticas de atención y prevención configuran un entorno donde las agresiones sexuales se vuelven posibles y reproducibles (Hernández et al., 2015). De este modo, la violencia estructural no solo crea las condiciones para que la violencia directa se produzca, sino que también garantiza su continuidad al legitimarla y perpetuarla en los marcos institucionales y sociales.

Por último, respecto a la violencia simbólica, Pierre Bourdieu (2006) la define como una violencia casi imperceptible, que actúa en el plano de lo simbólico y de lo cotidiano, operando mediante la interiorización de esquemas culturales y relaciones de dominación que se presentan como naturales o inevitables.

Sin embargo, desde una perspectiva feminista, es necesario problematizar esta categoría y situarla en diálogo con las experiencias de violencia sexual. La violencia simbólica contra las mujeres no trata de un trasfondo neutro, sino parte activa de un sistema patriarcal que produce y reproduce desigualdades (Fueyo y Andrés, 2017).

Tal como plantean Mariamne Crippa-Méndez y Adriana Rodríguez-Barraza (2022), detrás de la violencia sexual directa se sitúan mitos y dimensiones estructurales, históricas y culturales que legitiman estas violencias y se reproducen en los discursos cotidianos y en los medios de comunicación.

En este sentido, la cultura de la violación puede comprenderse como una forma de violencia simbólica (Urrutia, 2020), que se manifiesta en mensajes normalizados a través de expresiones populares, canciones, programas televisivos y narrativas sociales que refuerzan la revictimización y la indefensión de las mujeres.

Nota metodológica

En este estudio partimos de una mirada situada, apegada a las epistemologías feministas (Maffia, 2007), que nos orienta a colocar en el centro las voces y experiencias de las mujeres. Esta elección metodológica se sustenta en la convicción de que el conocimiento no puede producirse de manera neutral ni distante, sino que está atravesado por relaciones de poder, contextos históricos y posicionamientos políticos (Íñiguez, 1999). La aproximación cualitativa feminista (Olesen, 2012) nos permitió recuperar las narrativas de las participantes, atendiendo a los sentidos que ellas mismas atribuyen a la violencia sexual y a la cultura de la violación en su vida cotidiana.

Para este estudio trabajamos con 11 mujeres jóvenes universitarias a quienes realizamos entrevistas en profundidad (Ruiz, 2015). La selección de las participantes la realizamos mediante un muestreo intencional por conveniencia, privilegiando la disposición de las estudiantes a colaborar en la investigación (Coolican, 2005). La convocatoria se llevó a cabo directamente en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), campus Culiacán. Durante varias sesiones en horario de clases, presentamos el proyecto a distintos grupos académicos, compartiendo los objetivos de la investigación y

dejando nuestros datos de contacto para que las interesadas pudieran sumarse voluntariamente y acordar una cita para la entrevista.

Las entrevistas se desarrollaron entre los meses de mayo y junio de 2022, todas de manera presencial dentro de las instalaciones universitarias. Buscamos que las condiciones garantizaran la seguridad y el bienestar de las participantes, por lo que se eligieron espacios adecuados en la Facultad y horarios que no interfirieran con sus clases ni con sus compromisos académicos. Los criterios de inclusión fueron ~~claros~~: ser estudiante de licenciatura en la UAS, cursar en modalidad presencial y escolarizada en el campus Culiacán, Sinaloa y haber formado parte previamente de la etapa cuantitativa de la investigación.²

Nos interesó que fueran universitarias porque este perfil corresponde al rango de edad de mujeres jóvenes que buscábamos analizar, pero también porque sus rutinas académicas las colocan en una relación constante con el espacio urbano. Al desplazarse diariamente hacia la universidad, transitar por calles, utilizar transporte público y permanecer en entornos donde convergen múltiples actores sociales, se encuentran particularmente expuestas a escenarios de violencia sexual, tanto en lo público como en lo institucional.

TABLA 1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPANTES.

Seudónimo	Edad	Residencia	Fecha de entrevista	Participación en colectivas/ feminismo	Experiencia de denuncia/ instituciones
Rosario	20	Culiacán	27 mayo 2022	Sí (encuentros universitarios)	No
Audre	23	Culiacán	27 mayo 2022	No	Sí (acompañó a una amiga a denunciar)
Virginia	22	Culiacán	30 mayo 2022	Sí (Colectiva feminista)	Sí (proceso personal de denuncia y acompañamiento de otras)

2 Este artículo forma parte de los resultados de una investigación más amplia desarrollada para la tesis de licenciatura en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa: Castro-Angulo, Sughey. (2022). Influencia del sexismo ambivalente y los mitos sobre las agresiones sexuales en el miedo a delitos sexuales en mujeres jóvenes universitarias [Tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma de Sinaloa

Frida	22	Culiacán	30 mayo 2022	Sí (encuentros universitarios)	No
Simone	20	Navolato	31 mayo 2022	No	Now
Lila	21	Culiacán	3 junio 2022	No	No
Maya	21	Culiacán	3 junio 2022	Sí (encuentros universitarios)	Sí (acompañó a su mamá a denunciar)
Gloria	20	Culiacán	6 junio 2022	No	No
Cristina	21	Culiacán	8 junio 2022	No	No
Silvia	25	Culiacán	9 junio 2022	Sí (encuentros universitarios)	No
Dahlia	23	Culiacán	10 junio 2022	Sí (Colectiva feminista)	Sí (acompañamiento a otras en denuncia)

Nota: Elaboración propia.

Durante las entrevistas con las participantes conversamos sobre la violencia sexual como una problemática latente, explorando cómo se manifiesta en sus propias vidas y en la de las mujeres de su entorno. Hablamos de sus experiencias directas o cercanas, así como de lo que conocen en torno a las respuestas institucionales y los procesos de denuncia. También compartieron sus relatos sobre las narrativas culturales que circulan en torno a la violencia sexual, discutiendo noticias, casos mediáticos y relatos difundidos socialmente y desde colectivas feministas.

En todo momento, se garantizó un proceso ético en la investigación: la participación fue voluntaria y sustentada en el consentimiento informado, se protegió el anonimato de las entrevistadas mediante el uso de seudónimos y se aseguró la confidencialidad de la información compartida. A partir de estas conversaciones, emergieron narrativas que evidencian tanto sentidos, significados sobre la violencia sexual como las emociones y experiencias que estas producen en las mujeres jóvenes.

Para el análisis, procedimos a la transcripción completa y cuidadosa de las entrevistas, lo que nos permitió trabajar con el material desde un enfoque de análisis de contenido (Bardin, 1986). Posteriormente llevamos a cabo un proceso de codificación y construcción de categorías inspirado en la

propuesta metodológica de Strauss y Corbin (2002). Aunque partimos de un esquema inicial de categorías vinculadas a nuestros objetivos y preguntas de investigación, mantuvimos apertura a la aparición de códigos *in vivo*, es decir, expresiones surgidas directamente de las voces de las participantes, que fueron incorporadas para dar cuenta de sus significados en su propio lenguaje. La presentación de los resultados se organiza en tres categorías centrales, diseñadas en concordancia con el objetivo y las preguntas que guiaron este estudio: Violencia directa: la ocurrencia de agresiones sexuales; Violencia estructural: obstáculos en la denuncia; y Violencia simbólica: discursos que sostienen la cultura de la violación.

TABLA 2 SISTEMA DE CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y CÓDIGOS PARA EL ANÁLISIS.

Categorías	Subcategorías	Códigos
Violencia directa	Acoso verbal	Comentarios invasivos; gritos en la calle.
	Acoso no verbal	Miradas lascivas; seguimientos.
	Agresiones físicas y sexuales	Tocamientos; tentativa de abuso; violación; agresiones.
Violencia estructural	Victimización indirecta	Relatos familiares; caos en redes sociales.
	Obstáculos en la denuncia	Trámites; falta de acompañamiento especializado.
	Revictimización institucional	Culpabilización en procesos judiciales; instituciones que dudan de la víctima.
	Incredulidad social e institucional	Comentarios de burla; acusaciones de exageración o denuncias falsas.
Violencia simbólica	Distorsión del consentimiento	El no es sí; insistencia constante; obligación a complacer.
	Exoneración de agresores	Relatos en tono de burla; orgullo por agresiones colectivas; complicidad.
	Culpabilización de las víctimas	Vestimenta provocativa; consumo de alcohol; salir sola.
	Imaginarios sociales y culturales	Narrativas mediáticas; culpa hacia las víctimas.

Nota: Elaboración propia.

Violencia directa: la ocurrencia de agresiones sexuales

En este apartado, presentamos los resultados relativos a las experiencias de violencia directa sexual contra las mujeres jóvenes entrevistadas. Estas violencias se presentan como una problemática constante en el espacio urbano, con un fuerte impacto en la vida cotidiana de las jóvenes (Bachman et al., 2011). En este sentido, puede afectar tanto a las víctimas primarias como a quienes se relacionan con ellas. En los relatos de las estudiantes, el acoso sexual aparece como una de las formas más recurrentes de violencia directa, incluso más habitual que otras expresiones de inseguridad en la ciudad. Como señala Cristina, “lo que más pasa es el acoso, que te digan cosas en la calle” (Cristina, comunicación personal, 8 de junio del 2022). De forma similar, Frida explica: “es más común que te acosen, eso lo vivo todos los días; a mí nunca me han asaltado, pero acoso sí, muchas veces” (Frida, comunicación personal, 30 de mayo del 2022).

Estas experiencias pueden clasificarse en distintos tipos de comportamientos. En el nivel verbal, se incluyen los piropos y las conversaciones no deseadas. Virginia recuerda una experiencia específica:

“Una vez estaba en Catedral esperando a alguien, se me acercó un señor, me empezó a preguntar mi edad, qué estudiaba [...] fue muy incómodo. Se sintió invasivo, es decir, no lo conozco ¿Qué hace ahí? [...] Igual otras veces me han gritado cosas en la calle” (Virginia, comunicación personal, 30 de mayo del 2022).

Por otro lado, también se hacen presentes comportamientos no verbales, como las miradas persistentes y lascivas. Gloria compartió parte de su experiencia cotidiana: “cuando voy de la escuela a mi casa, siempre hay miradas que incomodan” (Gloria, comunicación personal, 6 de junio del 2022). En esta misma línea, Lila describe las miradas como incómodas en su transitar cotidiano:

“En el transporte o al esperarlo, me ha pasado que hombres me miran, pero se nota la intención, es una mirada morbosa [...] No sé bien cómo explicarlo. Pero tú lo notas, que no son miradas inofensivas, o simples, hay algo de malo ahí, de intención de hacerte sentir incómoda” (Lila, comunicación personal, 3 de junio del 2022).

Estas situaciones generan un cúmulo de emociones negativas que trascienden el simple desagrado. Tal como resume Rosario: “eso provoca una incomodidad tremenda, hasta asco” (Rosario, comunicación personal, 27 de mayo de 2022). Otras jóvenes también señalaron que estas experiencias instalan una sensación de inseguridad y un estado de alerta constante: “una siempre camina pensando qué puede pasar, volteando a todos lados, con miedo de que alguien te siga” (Audre, comunicación personal, 27 de mayo de 2022). Este tipo de prácticas implican una invasión a la privacidad de las mujeres en los espacios urbanos. En un nivel físico, los testimonios exponen casos de tocamientos y acercamientos indebidos, en especial dentro del transporte público.

Las entrevistas también dan cuenta de experiencias graves de violencia sexual, como abuso o intentos de agresiones sexuales. Virginia relató un episodio específico: “en una fiesta, un conocido me tomó de la cintura y empezó a restregarse contra mí; me arruinó la noche, me sentí casi violada, asquerosa, con ganas de llorar” (Virginia, comunicación personal, 30 de mayo del 2022).

Además de la victimización de violencia sexual directa, las jóvenes relatan experiencias de victimización indirecta, es decir, situaciones en las que han sido testigos de alguna forma de violencia en su entorno cercano o han conocido casos ocurridos a familiares, amistades o mujeres de su comunidad. Este tipo de experiencias amplía el alcance del daño, pues aun cuando las jóvenes no vivan de manera directa la agresión, el conocimiento reiterado de estos hechos marca su manera de relacionarse con el espacio público. En la práctica, esto se traduce en la adopción de estrategias defensivas -cambiar rutas, evitar ciertos horarios o dejar de transitar solas-, así como en una vigilancia permanente sobre su propio cuerpo y el entorno.

Las consecuencias no son menores: estas prácticas restringen su libertad de movimiento, generan desconfianza hacia los otros y refuerzan un clima de miedo colectivo que

condiciona la forma en que habitan y significan la ciudad (Ramírez et al., 2020). Simone compartió una experiencia particular de mujeres en su familia:

“A mis primas les pasó, fue como una tentativa de violación y hasta secuestro... eso me dio más miedo, porque sentí que también me podía pasar [...] El miedo fue más grande cuando les pasaba a personas de mi alrededor, pues así es” (Simone, comunicación personal, 31 de mayo del 2022).

La información de segunda mano también cumple un papel central en la construcción de narrativas colectivas sobre la violencia y la inseguridad (Surette, 2007). En la actualidad, gran parte de estos relatos circula a través de medios de comunicación y redes sociales. Algunas jóvenes reconocen el potencial de estas plataformas como espacios para visibilizar y denunciar, pero también como un medio que alerta, preocupa y angustia:

“Así como te ayuda a prevenir, también te da más miedo, y lo único que quieres es quedarte encerrada [...] en redes como Facebook o TikTok, que son momentos de distracción, siempre me topo con noticias de violencia sexual. Me informo, sí, pero también termino más estresada, más cansada... me da miedo pensar que la siguiente sea mi mamá o yo” (Audre, comunicación personal, 27 de mayo del 2022).

Estas narrativas muestran que la violencia sexual impacta más allá de las víctimas directas, trastocando la vida cotidiana de las mujeres jóvenes e instalando el miedo como una presencia constante, lo que refleja cómo cada caso, vivido o conocido, produce efectos colectivos. Desde aquí podemos comprender que las experiencias de victimización indirecta no solo amplían el alcance de la violencia sexual, sino que también nos ofrecen pistas para entender cómo se sostiene la cultura de la violación, al crear un clima de temor, vigilancia y desconfianza que afecta de manera transversal a las mujeres.

Violencia estructural: obstáculos en la denuncia

Aquí presentamos los resultados referentes a la violencia estructural. Una de las formas más recurrentes en las narrativas de las participantes se relaciona con la falta de credibilidad hacia las denuncias de violencia sexual, que suelen ser minimizadas, negadas o justificadas (Schwark, 2017). Silvia, habló al respecto cuando nos compartió:

“A veces la gente no está bien informada y lo toma como juego o como burla, hasta hacen memes... si se supiera de verdad el impacto físico y psicológico de un abuso, se tomaría más en serio y habría presión para que existieran castigos reales” (Silvia, comunicación personal, 9 de junio del 2022).

Esta incredibilidad se traduce, en acusaciones de falsedad o exageración que terminan por deslegitimar a las víctimas (Bohner et al., 2009). De las once participantes, fueron principalmente Audre, Virginia, Gloria y Dahlia quienes tuvieron contacto con procesos de denuncia, ya sea de manera personal, acompañando a una amiga o familiar, o a través del activismo feminista. No obstante, todas coincidieron en señalar deficiencias en los procedimientos: instituciones poco informadas, trámites largos y revictimizantes, así como la falta de acompañamiento especializado, lo que en muchos casos desincentiva formalizar una denuncia. Así lo planteó Maya desde su experiencia:

“Llevé a mi mamá a denunciar en el Instituto de la Mujer y nos dijeron ‘¿tú crees que eso pasó?, no exageres’. No hicieron nada, no siguieron el caso. Y cuando fue mi turno de ir, tuve que estar frente a mi papá [el agresor] en la misma sala [...] fue traumático” (Maya, comunicación personal, 3 de junio del 2022).

Este relato muestra que la violencia no proviene solo de los agresores, sino también de las instituciones que deberían garantizar justicia y protección. Como advierte Tania Brandariz (2021), la incredulidad institucional constituye en sí misma una forma de violencia estructural. Dahlia lo explica así:

“Sé de chicas que han denunciado en la Universidad, casos de acoso, y la respuesta ha sido muy mala... no siempre se trata de ir a instituciones porque no te atienden bien, te piden pruebas imposibles, no te creen y terminas revictimizada” (Dahlia, comunicación personal, 10 de junio del 2022).

De manera similar, Audre compartió lo vivido por una amiga que denunció abuso sexual:

“Le admiro su valentía, pero fue muy triste todo lo que la hicieron pasar. El proceso es larguísimo y nada delicado, al contrario, ¿no? La atención psicológica fue mala, la que le ofrecieron y las preguntas que le hacían eran como para culparla. Que si sobre su ropa, sobre dónde estaba... y sabemos que no era para ayudarla, sino para hacerla sentir responsable de lo que pasó. Como si ella lo fuera, ¿me explico?” (Audre, comunicación personal, 27 de mayo del 2022).

En conjunto, estos testimonios evidencian cómo las instituciones reproducen dinámicas de desconfianza, culpabilización y revictimización. Esto permite ver la manera en que la violencia estructural se enlaza con la simbólica, por ejemplo, cuando los marcos institucionales dudan de las víctimas, naturalizan el discurso social que sostiene la cultura de la violación. Así, las limitaciones y violencias institucionales no pueden separarse de los discursos y significados que las legitiman. La incredulidad, la culpabilización y la revictimización encuentran sustento en imaginarios sociales que naturalizan la violencia sexual.

Frente a ello, se vuelve indispensable subrayar la importancia del reconocimiento institucional y social de la problemática, así como la sensibilización de quienes atienden estos casos. Solo a través de un abordaje profesional, informado por una perspectiva de género y de derechos humanos, es posible garantizar procesos de atención que no reproduzcan la violencia, sino que contribuyan a la reparación y a la construcción de entornos más seguros para las mujeres. En la siguiente sección exploramos cómo la dimensión simbólica sostiene y reproduce la cultura de la violación.

Violencia simbólica: discursos que sostienen la cultura de la violación

Los resultados también permiten observar cómo la violencia simbólica y cultural sostiene la cultura de la violación.

Un ejemplo de estas violencias lo brinda Lila quien señala:

“Dicen ‘cuando las mujeres dicen que no, en realidad quieren decir que sí’. Eso lo dicen hasta los novios, que, si la muchacha les dice que no, insisten porque ‘eres mi novia’... y al final ceden, pero no porque quieran” (Lila, comunicación personal, 3 de junio del 2022).

En este relato se observa cómo el consentimiento se convierte en un terreno ambiguo y manipulado, en el cual se deslegitiman los testimonios y denuncias de violencia sexual (Melgar, 2012). Los testimonios muestran que esta lógica se sostiene en prácticas de coerción, presión o insistencia constante. Rosario lo explicó de esta manera: “el no es no, pero la sociedad no lo entiende así. Si dices que sí, ya no puedes cambiar de opinión, y si dices que no, insisten todo el tiempo” (E1, Rosario, 20 años). De manera similar, Dahlia comparte sus reflexiones en cuanto al consentimiento que debela estas ideas:

“A veces pensamos que no hemos sufrido abuso porque nadie nos ha obligado con fuerza, o con violencia que se vea, pero hay muchas formas de obligar: insistir, amenazar, a veces, no sé, piensas que es tu deber y una se queda con esa idea de que tiene que complacer” (Dahlia, comunicación personal, 10 de junio del 2022).

Frida también lo reconoce al recordar una experiencia con un compañero de clase: “yo nunca les di entrada, nunca los vi de esa manera, pero él actuó como si yo hubiera dicho que sí. Y yo de: ¿Qué viste tú para apropiarte de ese consentimiento que yo nunca di?” (Frida, comunicación personal, 30 de mayo del 2022). Estas reflexiones se articulan con lo que Lucía Melgar (2012) define como el consentimiento atravesado por relaciones de poder desiguales, donde la aparente elección de las mujeres está condicionada por presiones sociales, afectivas y sexuales. Por ejemplo, Cristina comparte una experiencia marcada por esta ambigüedad:

“Yo no quería, me sentía asqueada, pero lo hice... había dado mi consentimiento, pero en realidad no lo quería. Para mí fue una violación, porque yo no quería, y me di cuenta de eso hasta que lo hablé en terapia” (Cristina, comunicación personal, 8 de junio del 2022).

Este testimonio devela la forma en que el consentimiento, lejos de ser un acuerdo libre y simétrico, puede convertirse en una herramienta de dominación cuando se da en condiciones de presión, coerción o desigualdad. Así, los relatos de las estudiantes confirman que la cultura de la violación se sostiene en dimensiones simbólicas que distorsionan el consentimiento y lo utilizan para justificar las agresiones, trasladando la responsabilidad hacia las mujeres y normalizando la violencia sexual como parte de las relaciones sociales y afectivas.

Por su parte, uno de los núcleos más persistentes de la violencia simbólica se encuentra en los imaginarios que exoneran a los perpetradores. A este imaginario se suma la complicidad y hasta el enaltecimiento de los agresores. Silvia recuerda una conversación que escuchó en una fiesta:

“Unos amigos de mi pareja contaban que se llevaron a una chica tomada y entre todos tuvieron relaciones con ella... lo decían riéndose, como si fuera algo normal, como si fuera motivo de orgullo. Para mí fue una violación, pero ellos lo narraban como si no fuera grave” (Silvia, comunicación personal, 9 de junio del 2022).

A la par, otra vertiente de esta violencia es aquella que culpabilizan a la víctima, reforzando la idea de que ciertas mujeres son más vulnerables a la violencia por “salirse” de un rol de sumisión (Segato, 2010). Estos juicios se expresan en torno a la vestimenta o el comportamiento. Simone lo describe así: “me acosan en la calle y a veces pienso, ‘¿ahora por qué?, si ni siquiera traigo ropa provocativa, es que eso no tiene que ver” (Simone, comunicación personal, 31 de mayo del 2022). En esta lógica, las agresiones aparecen como evitables si las mujeres regulan su apariencia o conducta (Brownmiller, 2005).

Sin embargo, otras jóvenes cuestionan esa idea: “me ha pasado [acoso sexual] en falda, pantalón, shorts, como sea... incluso dicen que, si estabas alcoholizada, pero nos pasa estando sobrias o no, de día o de noche, da igual” (Virginia, comunicación personal, 30 de mayo del 2022).

En conjunto, esta dimensión cultural y simbólica de la

violencia sexual, desplaza la responsabilidad hacia las mujeres. Gloria reflexionó al respecto: “si me pasara algo yendo a la escuela, dirían que por qué mi mamá me dejó ir sola. Siempre nos culpan: por la ropa, por salir, por tomar” (Gloria, comunicación personal, 6 de junio del 2022).

Ahora bien, comprender estas narrativas no significa mirarlas de forma aislada. Las violencias pueden pensarse en su carácter híbrido (Jiménez-Bautista, 2018), en la interconexión y la amalgama entre lo directo, lo estructural y lo simbólico. La cultura de la violación se sostiene precisamente en esta trama, donde las agresiones cotidianas, las respuestas institucionales deficientes y los imaginarios que culpabilizan a las víctimas no son fenómenos separados, sino engranajes de un mismo orden patriarcal que naturaliza la violencia sexual y refuerza el control sobre la vida de las mujeres. La cultura de la violación se sostiene precisamente en esta trama híbrida de violencias, lo que abre la reflexión final sobre cómo tensionar y expandir este concepto en los debates feministas latinoamericanos.

Conclusiones

Las ideas aquí expuestas nos llevan a reflexionar críticamente sobre el concepto de cultura de la violación. Si bien esta categoría ha sido clave para explorar la dimensión simbólica y cultural de la violencia sexual, su uso en el campo feminista no está exento de tensiones.

Tal como advierten Grecia Guzmán y Dau García-Dauder (2024), el término tiene la fuerza de nombrar lo que otros eufemismos intentan ocultar, pues permite situar la violencia sexual en un entramado estructural y de poder que sostiene su reproducción. Sin embargo, cabe preguntarse: ¿cómo ampliar esta noción para que dé cuenta de la complejidad de las violencias en contextos latinoamericanos atravesados por dinámicas específicas?

En esta investigación planteamos que la violencia sexual no puede entenderse como un fenómeno aislado ni reducido. Las narrativas de las jóvenes en Culiacán revelan que se trata de un entramado de violencias que atraviesa lo directo, lo estructural, lo institucional, lo cultural y lo simbólico.

En este sentido, nos situamos en los debates feministas al proponer la noción de violencias híbridas como una forma de

expandir el concepto de cultura de la violación, para reconocer cómo estas dimensiones se entretajan y refuerzan mutuamente. Este desplazamiento abre un campo teórico poco explorado: comprender la violencia sexual no solo como cultura, sino como un sistema híbrido de violencias entrelazadas que configuran las experiencias cotidianas de las mujeres.

De esta forma, en este trabajo nos inscribimos en la tradición del feminismo latinoamericano que ha insistido en leer la violencia como una práctica de poder inscrita en órdenes patriarcales y coloniales (Segato, 2010; Melgar, 2012). Pero también reconocemos la necesidad de ampliar cómo la cultura de la violación se articula con otras formas de violencia social y criminal en estos contextos. La contribución, entonces, radica en tensionar la categoría para que no se limite únicamente a lo simbólico, sino que sea pensada en diálogo con las violencias estructurales y directas que sostienen las condiciones de desigualdad persistente contra las mujeres.

En conclusión, la cultura de la violación no puede entenderse como un concepto cerrado, sino como una herramienta analítica que debe problematizarse, tejerse y expandirse a partir de contextos situados. Ello implica comprenderla desde las experiencias y las narrativas de las mujeres, reconociendo que su fuerza analítica radica precisamente en lo colectivo.

Tal como explica Rita Segato (2010), las agresiones sexuales constituyen un acto paradigmático en la cultura patriarcal, donde lo que está en juego no es el deseo sexual, sino la afirmación del poder masculino sobre el cuerpo de las mujeres. En ese sentido, las consecuencias descritas por las jóvenes -sensaciones de asco, miedo, aislamiento y pérdida de confianza- expresan lo que se define como el efecto directo de la violencia sexual en tanto ejercicio de posesión y control (Aguilar y Fulchiron, 2005).

Escuchar y recuperar estas narrativas permite explorar cómo la violencia sexual se encarna en la vida cotidiana y construir marcos de reflexión que cuestionen los significados hegemónicos y abran la posibilidad de pensar alternativas. En ese sentido, atender a las narrativas se convierte en un ejercicio político y epistemológico indispensable para producir conocimiento crítico y transformador.

Reconocer su carácter híbrido y entrelazado nos permite comprender con mayor claridad cómo se sostienen estas violencias en distintos planos y, al mismo tiempo, cómo pueden

ser desmanteladas. Este desmantelamiento no se plantea como una tarea abstracta, sino que parte de las mismas experiencias narradas por las jóvenes: denunciar la normalización del acoso, cuestionar los discursos que distorsionan el consentimiento, exigir respuestas institucionales sensibles y con perspectiva de género, y visibilizar las formas de revictimización que ellas han señalado. Tal como sostiene Marcela Lagarde (2006), confrontar las violencias implica disputar los sentidos culturales que las legitiman y transformar las prácticas sociales que las reproducen. En esa dirección, la escucha de las narrativas permite identificar los daños y los espacios de resistencia desde los que es posible imaginar y construir alternativas colectivas.

Finalmente, reconocemos que el conocimiento feminista no se limita a describir, sino que constituye una práctica política que desmantela lo que nombra. En este trabajo buscamos ser un aporte en esa dirección, problematizar la cultura de la violación como herramienta analítica abierta, expandir sus bordes para los debates feministas latinoamericanos y contribuir a imaginar formas colectivas de resistir y transformar. Nombrar, tensionar y situar la violencia sexual es, en sí mismo, un acto de resistencia. En ese gesto crítico, se abren grietas para pensar y habitar la ciudad de otras maneras, lejos del miedo y la subordinación, y más cerca de la justicia y la dignidad.

Bibliografía

- Aguilar, Y. y Fulchiron, A. (2005). El carácter sexual de la violencia contra las mujeres. En Zepeda, R. (Ed.), *Las violencias en Guatemala. Algunas perspectivas* (Colección Cultura de Paz). UNESCO.
- Angulo-Egea, M. (2019). Subjetividad y violación social. El caso de la manada. Tropelías. *Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 1(31), p. 86-96. https://doi.org/10.26754/ojs_tropelias/tropelias.2019313197
- Archer, R. J. (2019). Sexual assault victimization, fear of sexual assault, and self-protective behaviors: A test of general strain theory. *Victims & Offenders*, 14(4), p. 387-407. <https://doi.org/10.1080/15564886.2019.1608882>
- Bachman, R., Randolph, A. y Brown, B. (2011). Predicting perceptions of fear at school and going to and from school for African American and White students: The effects of school security measures. *Youth & Society*, 43(2), p. 705-726. <https://doi.org/10.1177/0044118X10366674>
- Bardin, L. (1986). *Análisis de contenido*. Akal.
- Bohner, G., Eyssel, F., Pina, Afroditi, S. F., y Viki, T. (2009). Rape myth acceptance: Cognitive, affective and behavioural effects of beliefs that blame the victim and exonerate the perpetrator. En Horvath, M. y Brown, J. (Eds.), *Rape: Challenging contemporary thinking* (pp. 40-68). Willan.
- Bourdieu, P. (2006). *La dominación masculina* (J. Jordà, Trad.). Editorial Anagrama.
- Brandariz, T. (2021). Los mitos de la violación en el caso de «La Manada». Una crítica a la división patriarcal público / privado. *Investigaciones Feministas*, 12(2), p. 575-585. <https://doi.org/10.5209/infe.76277>
- Brownmiller, S. (2005). *Against our will: Men, women and rape*. En Kennedy Bergen, R., Edleson, J. L. y Renzetti, C. M. (Eds.). *Violence against women: Classic papers* (pp. 5-8). Pearson Education.
- Buchwald, E., Fletcher, P., y Roth, M. (2005). *Transforming a rape culture*. Milkweed Editions.
- Burgos-Dávila, C. J., & Moreno-Candil, D. (2024). Estudio psicosocial del narcotráfico y la violencia. Reflexiones metodológicas desde la investigación sensible. *Revista SOMEPSO*, 9(2), p. 147-171.
- Cabruja-Ubach, T. (2008). ¿Quién teme a la psicología feminista? Reflexiones sobre las construcciones discursivas de profesores, estudiantes y profesionales de psicología para que cuando el género entre en el aula, el feminismo no salga por la ventana. *Pro-Psicoes*, 19(2), p. 25-46.

- Calderón-Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, p. 60-81.
- Chacon-Onetto, F. M. (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero. *Revista Estudios Feministas*, 27. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n357206>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Informe Anual 2020 de la CNDH*. CNDH. https://www.theioi.org/downloads/2mavq/Mexico_CNDH_Annual%20Report%202020_ES.pdf
- Coolican, H. (2005). *Métodos de investigación y estadística en psicología* (3.a ed.). Manual Moderno.
- Crippa-Méndez, M. y Rodríguez-Barraza, A. (2022). An interpretation of femicide in Mexico: Violence and human rights. *Advances in Applied Sociology*, 12(2), p. 11-28. <https://doi.org/10.4236/aasoci.2022.122002>
- Dworkin, A. (1981). The sexual politics of fear and courage. *En Our Blood*. Perigee Books.
- Fueyo, A. y Andrés, S. (2017). Educación mediática: Un enfoque feminista para deconstruir la violencia simbólica de los medios. *Revista Fuentes*, 19(2), p. 81-93.
- Galtung, J. (2016). La violencia: Cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, 186, p. 147-168.
- Guzmán, G. y García-Dauder, D. (2024). La cultura de la violación en entornos psi. *Psicoperspectivas*, 23(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol23-Issue1-fulltext-3038>
- Hernández, C., Jiménez, M. y Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la Educación Superior*, 44(176), p. 63-82.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH): Violencia contra las mujeres en México*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Íñiguez, L. (1999). "Investigación y evaluación cualitativa: Bases teóricas y conceptuales". *Atención Primaria*, 23(8), p. 496-502.
- Jiménez-Bautista, F. (2018). Violencia híbrida: Una ilustración del concepto para el caso de Colombia. *Revista de Cultura de Paz*, 2, p. 295-321.

- Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global* (Vol. 7). UNAM.
- Leo, J. (2020). Notas sobre la cultura de la violación (G. Deza-Guil, Trad.). En R. Gay (Ed.), *No es para tanto*. Capitán Swing.
- MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Feminismos.
- Maffia, D. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), p. 1-36.
- Melgar, L. (2012). Pensar el consentimiento desde la libertad”(M. T. Priego & T. Wouters, Trads.). En Geneviève Fraisse. *Del consentimiento*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- México Evalúa. (2022). Crece la cifra negra de la violencia sexual: En 2021, el 99.7% de los casos no se denunciaron. <https://mexicoevalua.org/crece-la-cifra-negra-de-la-violencia-sexual-en-2021-el-99-7-de-los-casos-no-se-denunciaron/>
- Monárrez-Fragoso, J. (2002). Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. *Debate Feminista*, 25, p. 279-305. <https://doi.org/10.2307/42624702>
- Olesen, V. (2012). Investigación cualitativa feminista de principios del milenio. En Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (Eds.). *Manual de investigación cualitativa. Paradigmas y perspectivas en disputa* (Vol. 2, pp. 405-440). Gedisa.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2018). Informe Anual 2018 de ONU Mujeres. ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/07/informe2018>
- Orozco-Ramírez, L. A., Ybarra-Sagarduy, J. L., Romero-Reyes, D. y Esperanza-del-Villar, O.A. (2020). Victimización directa e indirecta y síntomas de estrés postraumático en estudiantes universitarios del noreste de México. *Acta Colombiana de Psicología*, 23(1), p. 301-310.
- Phipps, A., Ringrose, J., Renold, E. y Jackson, C. (2018). Rape culture, lad culture and everyday sexism: Researching, conceptualizing and politicizing new mediations of gender and sexual violence. *Journal of Gender Studies*, 27(1), p. 1-8.
- Ruiz, J. J. (2015). Las entrevistas en profundidad y la biografía, *Revista San Gregorio*, 48-55. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i0.115>
- Sabido, O. (2022). Sociología y epistemologías feministas. Objetividad(es), emociones y pedagogía encarnada. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(56), p. 106-140.

- Santa Cruz, U. (2017). Más allá del género: Resistencias ante la amnesia colonial. *En Cultura de violación: Apuntes desde feminismos decoloniales y contrahegemónicos* (pp. 25-38). Antipersona.
- Schwark, S. (2017). Visual representations of sexual violence in online news outlets. *Frontiers in Psychology*, 8, p. 1-10. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2017.00774>
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres* (1.a ed.). Traficantes de Sueños.
- Soto, P. (2012). El miedo de las mujeres a la violencia en la Ciudad de México. Una cuestión de justicia espacial. *Revista INVI*, 27(75), p. 145-169.
- Soto, P. (2014). Patriarcado y orden urbano. Nuevas y viejas formas de dominación de género en la ciudad. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 19(42), p. 199-214.
- Soto, P. (2017). Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en la Ciudad de México. *Revista Transporte y Territorio*, 16, p. 127-146.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- Surette, R. (2007). *Media, crime and criminal justice: Images, realities and policies*. Wadsworth Publishing.
- Urrutia, A. (2020). *Revictimización en mujeres estudiantes que vivieron violencia sexual en el UPN-Ajusco* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://rixplora.upn.mx/jspui/handle/RIUPN/147441>

DEL ECLIPSE DE LAS VIOLENCIAS OBSTÉTRICAS A LA LUZ DE LAS VIOLENCIAS GINECOLÓGICAS

FROM THE ECLIPSE OF OBSTETRIC VIOLENCE TO THE LIGHT OF GYNECOLOGICAL VIOLENCE

Saira Jessalín Madera Buenrostro
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Flor de María Gamboa Solís
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Recepción: 22 de septiembre de 2025

Aceptación: 1 de abril de 2026

Resumen

La violencia ginecológica ha sido eclipsada por la violencia obstétrica bajo el compuesto terminológico “violencia gineco-obstétrica”. No obstante, se trata de un tipo de violencia con características específicas que se manifiestan en escenarios médicos propios donde se atienden aspectos de la salud y sexualidad femenina, desde la adolescencia hasta la vejez, más allá de la maternidad (embarazo, parto y puerperio). Este texto interrumpe ese eclipse y echa luz a las violencias ginecológicas, a partir de la elaboración y análisis crítico feminista de cinco escenarios: 1) Menstruación y su medicalización; 2) Anticoncepción forzada o no informada; 3) Aborto y negación de derechos reproductivos; 4) Discriminación por orientación sexual e identidad de género; y, 5) Menopausia tratada como “fracaso” corporal. Se trata de un estudio documental con enfoque cualitativo y paradigma feminista, basado en la revisión crítica de literatura especializada, informes de organizaciones de derechos humanos y datos epidemiológicos nacionales e internacionales. Busca establecer el concepto de *violencia ginecológica* para nombrar las prácticas violentas que, en el ámbito sanitario, arrebatan a las mujeres la soberanía sobre sus cuerpos, allanando el camino para que la violencia obstétrica persista como una experiencia normalizada. Maneja

el supuesto de que la atención ginecológica está gobernada por miradas androcentristas y misóginas, producto de violencias estructurales de género impuestas por el sistema capital-patriarcal.

PALABRAS CLAVE: *VIOLENCIA GINECOLÓGICA, CUERPO FEMENINO, MODELO BIOMÉDICO, SOBERANÍA CORPORAL*

Abstract

Gynaecological violence has been overshadowed by obstetric violence under the umbrella term 'gynaeco-obstetric violence'. However, it is a distinct form of violence with specific characteristics that manifest in medical settings dedicated to women's health and sexuality, from adolescence to old age, extending beyond motherhood (pregnancy, childbirth and the postpartum period). This text breaks that eclipse and sheds light on gynaecological violence, based on the development and critical feminist analysis of five scenarios: 1) Menstruation and its medicalisation; 2) Forced or uninformed contraception; 3) Abortion and the denial of reproductive rights; 4) Discrimination on the grounds of sexual orientation and gender identity; and 5) Menopause treated as a bodily 'failure'. This is a documentary study with a qualitative approach and a feminist framework, based on a critical review of specialist literature, reports from human rights organisations, and national and international epidemiological data. It seeks to establish the concept of gynaecological violence to describe the violent practices within the healthcare sector that strip women of their autonomy over their own bodies, paving the way for obstetric violence to persist as a normalised experience. It operates on the premise that gynaecological care is governed by androcentric and misogynistic perspectives, a product of structural gender-based violence imposed by the capitalist-patriarchal system.

KEY WORDS: *GYNAECOLOGICAL VIOLENCE, FEMALE BODY, BIOMEDICAL MODEL, BODILY AUTONOMY*

Introducción

En las últimas décadas, la lucha contra las violencias hacia las mujeres ha ido ganando atención pública, académica y en algunos lugares, reconocimiento legal, sacando a la luz realidades silenciadas. Una de ellas es la violencia obstétrica, forma específica de la violencia de género en el ámbito sanitario, que ha emergido con fuerza en discursos académicos y activistas; logrando instalarse en agendas sociales y públicas. Esto gracias a movilizaciones feministas que han denunciado sus prácticas deshumanizantes, medicalizadas, coercitivas y/o negligentes durante los momentos clave del embarazo y parto.

Sin embargo, este necesario foco ha eclipsado el reconocimiento pleno de la manifestación de otra forma de violencia igualmente perniciosa y persistente: la violencia ginecológica. La magnitud de este fenómeno se ha comenzado a documentar de a poco empíricamente en estudios como uno nacional en Chile (Cárdenas-Castro, 2020), donde el 67 % de las mujeres encuestadas reportó haber vivido violencia ginecológica, datos que sugieren que este tipo de violencia no es una excepción sino una experiencia mayoritaria en la atención sanitaria de mujeres. Pero que, al compartir raíces con la obstétrica, suele permanecer en su penumbra, poseyendo no obstante características y escenas médicas propias que afectan la salud y sexualidad femenina desde la adolescencia hasta la vejez, más allá de cuestiones asociadas con la maternidad, y las cuales se procurarán más adelante a manera de un caleidoscopio.

La especificidad de la violencia ginecológica yace durante la atención rutinaria de procesos fisiológicos como la menstruación, anticoncepción y menopausia, que se abordan como territorios de patologización y medicalización innecesaria. Esto se manifiesta en la falta de confidencialidad, privacidad y consentimiento informado libre y genuino para procedimientos exploratorios, invasivos o quirúrgicos; trato deshumanizado, infantilización o desestimación de síntomas, quejas y experiencias; negación de autonomía, dolor e imposición de métodos contraceptivos; normativas estéticas o morales sobre cuerpos y decisiones reproductivas; violencia verbal con comentarios despectivos y sexualizados; y exclusión de las mujeres en decisiones sobre

su cuerpo y salud. En otras palabras, se arrebató a las mujeres la soberanía sobre sus propios cuerpos.

La violencia ginecológica es una realidad cotidiana que afecta a millones de mujeres, pero su invisibilidad en políticas públicas y estudios de género revela un vacío crítico en su lucha, traducido en ausencia de protocolos específicos para su denuncia, de marcos normativos que la reconozcan y la minimización del impacto que tiene en la salud física y emocional de las mujeres. Precisamente en este contexto de creciente conciencia, es donde emerge la urgencia de conceptualizar y analizarla como una categoría que exige abordaje independiente.

La relevancia de este artículo radica en la propuesta de “sacar de la sombra” a la violencia ginecológica, desanudándola de su tradicional subordinación a lo obstétrico. Con la desarticulación del eclipse impuesto por la hegemonía de ese binomio forzado, se busca ponerla en el centro de la discusión con un lenguaje propio que permita su identificación y denuncia, proponiendo una ampliación del marco de análisis que incluya toda la serie de prácticas abusivas, rutas de acción para la creación de protocolos específicos que documenten y monitoreen casos, capacitación con perspectiva de género para el personal sanitario, generación de campañas públicas que desestigmaticen procesos fisiológicos femeninos, y apertura de espacios de escucha y participación para mujeres, mujeres trans y personas con identidades no binarias.

Para ello, se recurre al análisis de sus raíces históricas y estructurales, a la revisión de prácticas cotidianas en la atención ginecológica, y a la exposición de casos contemporáneos que, gracias a la difusión en redes sociales (una nueva modalidad de esta violencia), han puesto de relieve la persistencia y naturalización de una cultura profesional que trivializa y normaliza el abuso, antes relegado a la privacidad de la consulta o quirófano.

La violencia ginecológica no merece ser solo un apéndice, pues además de afectar el cuerpo de las mujeres, incide en su capacidad de decisión y autonomía frente a sus propios malestares. Por lo que, como base para la construcción del presente artículo, se propone definir la violencia ginecológica como una expresión específica de la violencia estructural de género que se ejerce en la atención médica de mujeres y personas con capacidad de gestar, en cualquier etapa de su

ciclo vital (adolescencia, adultez y senectud), en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Consiste en toda acción u omisión abusiva, negligente o/y discriminatoria, ejercida por el personal de salud, que incluye la negación de información, patologización de procesos fisiológicos naturales, medicalización innecesaria, así como el uso de procedimientos invasivos sin justificación o consentimiento informado, comentarios humillantes, tocamientos indebidos, imposición de anticonceptivos, esterilizaciones forzadas, entre otras prácticas que minimizan el dolor, invisibilizan experiencias y normalizan la desposesión del cuerpo femenino.

Nota metodológica

El texto que compartimos se desprende de una investigación como trabajo de tesis para la obtención del grado de licenciada en psicología de la primera autora y que fue asesorado por la segunda autora. La tesis lleva por título: “Hacia una comprensión integral de la violencia ginecológica: desentrañando sus raíces en el caleidoscopio de la violencia estructural y obstétrica”, misma que fue evaluada y aprobada en examen de grado en noviembre de 2025, recibiendo dos reconocimientos: a la Calidad de la Investigación y a la Excelencia en la Defensa de la Tesis.

Es un estudio de corte documental, teórico bibliográfico que recopiló información existente sobre el tema, y fue analizada desde el paradigma feminista. No se basa en datos primarios de personas y sus principales fuentes documentales son libros, artículos, documentos oficiales y material audiovisual, repositorios institucionales latinoamericanos y sitios de organizaciones de derechos humanos (Amnesty International, GIRE, Ipas, OMS). Si bien los datos que proporcionan éstas últimas fuentes no están considerados como evidencia científica, sí contribuyen con reportes de incidencia que reflejan realidades que es importante tomar en cuenta.

Debido a la escasez de estudios concretos centrados en la violencia ginecológica, no se descartaron investigaciones internacionales que aportaran marcos conceptuales o evidencia comparable, pero se dio especial peso a estudios realizados en América Latina (Chile, México, Perú, Brasil, Argentina) para contextualizar regionalmente los hallazgos. Lo mismo

aplica para estudios cuantitativos específicos sobre violencia ginecológica en la región, son escasos. Esto obligó a apoyarse en datos parciales o extrapolados de violencia obstétrica y discriminación en salud; la sobre-representación de Chile, México y Brasil - países con mayor producción académica - no refleja necesariamente la realidad latinoamericana en su totalidad, excluyendo a otras naciones de la región.

Se realizó una revisión crítica de la literatura de tipo narrativo, orientada a la construcción de un marco conceptual y a la identificación de patrones de violencia en escenarios específicos argumentando una combinación de hallazgos empíricos, análisis teórico de conceptos como medicalización, biopoder, heteronormatividad y violencia estructural, así como la incorporación de testimonios y casos documentados para ilustrar la violencia.

Se empleó un análisis crítico de contenido con perspectiva feminista, mediante codificación temática de prácticas violentas; identificación de patrones estructurales; análisis interseccional; contrastación y triangulación de fuentes, finalizando con la construcción de categorías emergentes.

Los cinco escenarios que se presentan y analizan no fueron elegidos al azar sino responden a criterios que atraviesan todo el ciclo vital femenino desde la adolescencia hasta la vejez, se sitúan explícitamente fuera del ámbito obstétrico, y concentran la mayor cantidad de denuncias y testimonios en la literatura especializada y en los informes de derechos humanos. De manera explícita, son los siguientes: (a) centralidad en el ciclo vital femenino no gestante (desde adolescencia hasta vejez); (b) frecuencia de reportes en literatura y testimonios de pacientes, indicando que no son casos aislados sino patrones estructurales; (c) patologización y medicalización como mecanismo central de violencia mediante la transformación de procesos naturales o decisiones reproductivas en problemas médicos que requieren intervención farmacológica o quirúrgica, a menudo sin consentimiento informado; (d) relevancia interseccional, afectación desproporcionada a grupos vulnerables; (e) vacío normativo y de visibilidad en comparación con la violencia obstétrica que carecen de reconocimiento legal explícito y de protocolos específicos en la mayoría de los países de la región.

Se excluyeron prácticas ya tipificadas como violencia obstétrica, formas de violencia médica no ancladas en la

especificidad del cuerpo ginecológico y escenarios donde la evidencia disponible era extremadamente escasa o contradictoria, priorizando aquellos con suficiente respaldo documental. Al mismo tiempo, se han excluido aquellas prácticas que ya cuentan con cierto reconocimiento bajo el paraguas de la violencia obstétrica, así como formas de violencia médica que no anclan su especificidad en el cuerpo ginecológico.

Lo que sigue, entonces, es un recorrido por esos territorios del eclipse donde la violencia ginecológica va adquiriendo su propia estatura para que se vuelva, por fin, ineludible.

ESCENARIO 1. MENSTRUACIÓN Y SU MEDICALIZACIÓN: LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA EN EL CICLO VITAL

La menstruación, proceso fisiológico central en la experiencia corporal femenina desde la menarquia hasta la menopausia, se ha convertido en un escenario paradigmático de la violencia ginecológica. Este suceso ha sido históricamente tratado como condición impura, incómoda e improductiva, sometida a intervenciones médicas que priorizan el control sobre la autonomía (Ehrenreich e English, 1973). La raíz de esta violencia se ancla en un paradigma biomédico androcéntrico que, como señala Valls-Llobet (2011), transmuta un proceso natural a un territorio paradójicamente iatrogénico.

La persistencia de estigmas milenarios que asocian la menstruación con inconveniencia o peligro, como refleja el documental *Period. End of Sentence* (2018) ¹, operan como un módulo de control social que regula movilidad, participación laboral y el amor de sí de las mujeres (en entornos de pobreza, se profundiza por la falta de productos menstruales), creando un escenario donde la desinformación y vergüenza facilitan prácticas clínicas abusivas (Roberts, et al, 2019). Estos tabús se internalizan en la práctica médica cuando se la presenta como problema; minimizando síntomas, desestimando experiencias de malestar, u ofreciendo la supresión farmacológica del ciclo como solución universal, sin abordaje integral que considere riesgos a largo plazo.

La medicalización de la menstruación se manifiesta de múltiples formas. Primero, mediante la trivialización del dolor y las alteraciones cíclicas. Cólicos incapacitantes, migrañas

1 Zehtabchi, R. (2018). *Period. End of a sentence*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Lrm2pD0qofM>

o síndrome premenstrual severo, asiduamente minimizados como “molestias normales” o atribuidos a factores psicológicos, sin investigar causas orgánicas como la endometriosis. Valls-Llobet en Orozco (2014), advierte que esta desestimación orienta tratamientos hacia el sustento de la reproductividad, no el bienestar integral. Segundo, mediante la imposición rutinaria de anticonceptivos hormonales como panacea, sin consentimiento genuino sobre sus mecanismos de acción y efectos secundarios. Esta imposición ha sido documentada en diversos países, donde el personal de salud ejerce presión sobre las mujeres para aceptar métodos hormonales bajo narrativas paternalistas que limitan la autonomía reproductiva (Quintero-Veloz et al., 2025).

La expresión máxima de esta violencia se encarna en el discurso de la abolición menstrual, promovido por figuras como el ginecólogo Elsimar Coutinho en el documental *La luna en ti* (Fabiánová, 2011)². Al tildar a la menstruación de una “hemorragia innecesaria” que no es inocua y con “olor a muerte” que puede provocar varios males, y considerar redundante la ovulación sin fines reproductivos, se naturaliza la idea de que el cuerpo femenino es defectuoso y requiere corrección farmacológica.

Si nos remontamos tan lejos como al pensamiento griego, cuna del dispositivo racional occidental, se asoma la idea de que la sangre menstrual es efecto de la menor temperatura que se le atribuye al cuerpo femenino, en comparación con la del cuerpo masculino: “la sangre menstrual es inferior al semen del hombre porque es más fría” (Morales, 2011, p. 21), por lo tanto, el cuerpo femenino es débil. Esta perspectiva que se arrastra desde la antigüedad, proscribió la menstruación a través del embarazo o el uso continuo de contraceptivos, en servidumbre por 365 días aproximadamente 35 años, duración promedio de la vida reproductiva, lo que plantea la pregunta de si esta práctica realmente otorga libertad.

La píldora, descrita por Preciado (2008), “es el primer tratamiento médico creado para mujeres no enfermas” (p. 24), operando como un dispositivo “tecno-vivo” de control de ciclos irregulares de la adolescencia, o para suprimirlos, creando una “regla ficticia”. Es la metáfora de un “panóptico comestible”,

2 Fabiánová, D. (26 de diciembre del 2011). La luna en ti. Water doulas. [Video]. Vimeo. <https://vimeo.com/34216239>

tragado y asimilado bajo la supervisión atenta e íntima de las mujeres, que la toman antes de saber el impacto de la fuerte acción química en cuerpo y mente, implicando programación controlada cuando sus cuerpos no se ajusten a la demanda, bajo promesas falsas de emancipación.

Esta óptica, como crítica es reduccionista y peligrosa. Ignora que el ciclo menstrual es un termómetro de salud integral; su alteración puede señalar desequilibrios tiroideos, síndromes metabólicos o réplicas a disruptores endocrinos (Valls-Llobet, 2011). Pretender eliminar este indicador biológico como si se desconectara la alarma en lugar de investigar la causa del incendio, anula la agencia de las mujeres para interpretar y gestionar sus señales corporales. Esta práctica agresiva, como se indica en Orozco (2014)³, expone a mujeres a riesgos metabólicos, cardiovasculares, oncológicos, también les impide establecer una línea base de su fisiología normal para detectar futuras anomalías, y puede exacerbar condiciones como la anemia, factores raramente considerados al recetar terapias supresoras a largo plazo.

Esta violencia se perpetúa con dinámicas de poder en la consulta: infantilización, uso de lenguaje despectivo, negativa a explicar procedimientos exploratorios sin justificación clínica o imposición de normativas estéticas. Todo ello configura un escenario donde el dolor menstrual se aborda con sedantes sin diagnóstico, irregularidades con hormonas sin estudios, y emociones ligadas al ciclo con psicofármacos sin contextualización, reforzando la idea de que el cuerpo que menstrúa es un cuerpo descontrolado que debe ser domado químicamente (Lock y Kaufert, 1998).

Aunado a esto, la medicalización de la menstruación opera de manera interseccional, lo que significa que no afecta a todas por igual. Estudios recientes muestran que la violencia ginecológica es significativamente más alta en mujeres indígenas, afrodescendientes, lesbianas, adultas mayores y con menor nivel educativo (Cárdenas-Castro y Salinero-Rates, 2023). Asimismo, las migrantes latinoamericanas presentan niveles más elevados de violencia psicológica y física en atención ginecológica en comparación con mujeres chilenas o

3 Orozco, C. (12 de Julio del 2014). Niñas menopáusicas a los 20 años. El Espectador. <http://www.elespectador.com/noticias/salud/ninas-menopausicas-los-20-anos-articulo-504032>

migrantes de otras regiones (Menanteux-Suazo y Cárdenas-Castro, 2025).

Frente a este panorama, emergen alternativas de gestión menstrual consciente que desafían el paradigma medicalizador, como las propuestas por Erika Ilustra (en Garrido, 2016)⁴ y Anna Salvia (2023)⁵, que plantean la conveniencia de que las mujeres entren en contacto con el flujo, empleando la copa menstrual, o el sangrado libre. Estas se erigen como actos políticos de reconexión corporal (Bobel, 2010). Lejos de romantizar el dolor, que invalidado también es violencia, buscan transformar la “tara” en una herramienta de autodiagnóstico.

ESCENARIO 2. ANTICONCEPCIÓN FORZADA O NO INFORMADA: LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA EN LA GESTIÓN DE LA FERTILIDAD

La anticoncepción se ha presentado como un gran avance en materia de derechos sexuales y reproductivos, al permitir a las mujeres decidir sobre su fertilidad; ejerciendo un mayor control sobre sus proyectos de vida y sus deseos. Sin embargo, en la práctica, este acceso se configura como una violencia ginecológica de territorio que oscila entre imposición coercitiva de métodos y negación deliberada de información, atravesado por diferencias de género, clase, raza y poder médico. Esta violencia, que está impregnada de flujos históricos que restringen el saber contraceptivo (Beauvoir, 1949), halla en la actualidad otros modos sofisticados de control bajo la apariencia de políticas de salud pública y “liberación” farmacológica.

La imposición de métodos hormonales temporales sin información suficiente, alternativas reales o consentimiento pleno, es una de las expresiones más frecuentes de violencia ginecológica. Estos se prescriben rutinariamente no solo para evitar embarazos, sino como solución segura y moderna para regular ciclos menstruales o mermar efectos adversos como reducir sangrados, e incluso para tratar problemas dermatológicos en jóvenes, sin explicitar los riesgos (Payán, 2016)⁶.

4 Garrido, M. (6 de octubre del 2016). Por qué deberías empezar a prestar atención a tu menstruación. El país. <https://elpais.com/smoda/belleza/deberias-empezar-prestar-atencion-menstruacion.html>

5 Salvia, A. (4 de abril del 2023). Sangrado libre: menstruar sin pañales. Opciones. <https://opcions.org/es/sangrado-libre/>

6 Payán, A. (8 de febrero del 2016). Lo que realmente le pasa a tu cuerpo cuando tomas anticonceptivos

En México, el análisis de narrativas del personal de salud revela prácticas de coerción anticonceptivas generalizadas, particularmente hacia mujeres jóvenes, rurales o indígenas, a quienes se presiona para aceptar métodos hormonales de larga duración sin explorar sus deseos o contraindicaciones y bajo el argumento de que es lo mejor para ellas. *La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) (2021) complementa estos hallazgos: 1.858 fueron presionadas para aceptar un método y 245 fueron obligadas o amenazadas para firmar consentimientos sin información previa (Quintero-Veloz et al., 2025).

En Suecia, pesquisas documentan una coerción reproductiva sutil pero real, donde las mujeres pueden elegir, pero solo dentro de un guion biomédico dominante que privilegia métodos hormonales como opción predeterminada (Zettermark, 2024). Incluso cuando desean suspender el método, enfrentan la negativa de retirar implantes subdérmicos o DIU, bajo el argumento de razones ilegítimas (Senderowicz y Kolenda, 2022). Tal lógica convierte a la anticoncepción en un dispositivo de control más que en una herramienta de liberación.

Esta práctica constituye lo que Embid (2004) denuncia como el mayor caso de cobayismo humano, una experimentación a gran escala donde millones de mujeres son sometidas a tratamientos sin plena conciencia de sus implicaciones, algo normalizado bajo el manto de la autoridad científica y la rutina clínica. Esta preferencia de acuerdo a Ramos (2001), responde más a prejuicios ideológicos y a una lógica de control que a una ética médica centrada en el bienestar integral de las pacientes. Lo que es un detrimento de opciones no invasivas o naturales que son sistemáticamente deslegitimadas por profesionales. Tal omisión según Muñoz (2015)⁷, es un modelo de “terrorismo médico”. La prescripción de hormonas sintéticas opera, así como el panóptico químico comestible de Preciado (2008), un dispositivo de modificación conductual que enmascara un control molecular sin precedentes.

El encubrimiento de tal medicalización se sustenta en una violenta asimetría de género, ya que el compromiso contraceptivo recae casi de forma exclusiva sobre las mujeres.

7 Muñoz, A. (26 de mayo del 2015). El anticonceptivo femenino que todos quieren ocultarte. Playground. http://www.playgroundmag.net/noticias/actualidad/diafragma-anticonceptivo_0_1537646225.html

Mientras los métodos hormonales para varones permanecen en una perpetua fase experimental a pesar de mostrar buenos resultados (Planned Parenthood, 2024)⁸, la investigación sobre hormonas femeninas, según Preciado (2008), se ha orientado al control de la sexualidad y la capacidad reproductiva, moldeando una “tecno-barbie” supersexualizada, cuya supuesta liberación es en realidad una forma avanzada de sujeción bioquímica que transforma la subjetividad mediante una “nueva feminidad microprostética” (p. 45) internalizada, como se comentó antes. Esta asimetría estructural refleja cómo el sistema sanitario perpetúa mandatos de género al eximir al hombre de su corresponsabilidad y someter a la mujer a un régimen de vigilancia hormonal continua, validando la idea de que, como es ella quien se embaraza, es ella la que debe tomar acción y cargar con el riesgo. El fenómeno social de padres “abandonadores” o que abortan su responsabilidad como tales, en sociedades como la mexicana, es una consecuencia indirecta de la exacerbación del imaginario que deposita en las mujeres el agobio de la anticoncepción. Continúa siendo un problema de y para las mujeres y hasta un cinturón de castidad impuesto como deber ser ante el pánico de un posible embarazo no deseado o planeado.

Con la coerción en el ámbito de los métodos definitivos, la violencia ginecológica adquiere una expresión más cruda en la esterilización forzada y en la negación obstinada de la esterilización voluntaria. Por un lado, persiste la forzada en mujeres en contextos de vulnerabilidad (durante un parto o aborto, bajo chantajes), acto de violencia estructural que se recrudece en cuerpos empobrecidos, discapacitados, racializados, indígenas, transgénero o con VIH, una tortura y clara violación de derechos humanos, pues se cercena irreversiblemente la autonomía reproductiva (GIRE, 2013⁹; Lavalle, 2014¹⁰; Hartmann, 1995).

Un caso paradigmático es el de Perú, donde entre 1996 y 2000 cerca de 272.000 mujeres y 22.000 hombres fueron esterilizados en el marco del Programa Nacional de Salud

8 Planned Parenthood. (2024). Métodos anticonceptivos. <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/anticonceptivos>

9 GIRE. (2013). 4. Violencia obstétrica. <https://informe.gire.org.mx/caps/cap4.pdf>

10 Lavalle, C. (10 de mayo del 2014). No quiero ser madre. Chiapas paralelo. <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/05/no-quiero-ser-madre/>

Reproductiva y Planificación Familiar, con una afectación desproporcionada de mujeres indígenas y rurales (Amnesty International, 2021¹¹; Ko, 2023). La política, presentada como salud pública, constituyó una forma sistemática de violencia reproductiva estatal.

Por otro lado, de modo paradójico, mujeres que deciden conscientemente no ser madres se topan con un muro de paternalismo médico que les niega acceso a la esterilización bajo argumentos misóginos como un potencial arrepentimiento, consentimiento de una pareja inexistente o descrédito del dolor propio, especialmente si se es joven, soltera y sin hijos (Lowder, 2012¹²). Esta resistencia evidencia un doble estándar como señalan Beauvoir (1949) y Lavalle (2014)¹³, una mujer puede decir que será madre más adelante, pero nunca que no le interesa, porque socialmente está cometiendo una falta contra la tradición y alterando el orden del cuerpo social. Se puede decidir estar encinta a los 16, pero no renunciar a la maternidad a los 29 (Montanaro, 2014)¹⁴. Hay menos apertura a la esterilización que al aborto, dado que es más fácil hacerse uno, aunque sea ilegal.

En ambos polos de esta violencia, la imposición y la denegación, subyace una misma lógica: la desposesión del derecho a decidir sobre el propio cuerpo. El sistema no busca garantizar la libertad de gestión, sino administrar la fertilidad según criterios eugenésicos velados e intereses patriarcales. Por ello, reconocer la anticoncepción como un escenario de violencia ginecológica es crucial para visibilizar que no es violenta en sí, sino las formas en que se impone, prescribe o controla.

11 Amnesty International. (2021). Peru: Thousands of indigenous women forcibly sterilized may be denied justice. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2021/07/amr460022014en.pdf>

12 Lowder, B. (9 de julio del 2012). Sterilize me, please. Slate. http://www.slate.com/articles/double_x/doublex/2012/07/getting_your_tubes_tied_why_do_young_women_have_a_hard_time_getting_sterilized.html

13 Lavalle, C. (10 de mayo del 2014). No quiero ser madre. Chiapas paralelo. <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/05/no-quiero-ser-madre/>

14 Montanaro, G. (23 de septiembre del 2014). No quiero ser mamá: las mujeres de la nueva generación NoMo. El comercio. <http://elcomercio.pe/viu/familia/no-quiero-mama-mujeres-nueva-generacion-nomom-noticia-1758974>

ESCENARIO 3. ABORTO Y NEGACIÓN DE DERECHOS REPRODUCTIVOS: LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA EN LA PROFUNDIDAD DEL PSIQUISMO

El aborto, como interrupción voluntaria del embarazo, constituye uno de los escenarios más controversiales y paradigmáticos para entender la magnitud de la violencia ginecológica. Su historia, marcada por la intersección de discursos religiosos, jurídicos y médicos, lo han cercado en un entramado de estigmas, restricciones legales y prácticas médicas coercitivas (Beauvoir, 1949). El procedimiento trasciende el mero acto médico para convertirse en instrumento de control político, social y moral que busca, en última instancia, invalidar la autonomía corporal de las mujeres. Esta violencia, como señala Beauvoir (1949), no opera sólo mediante la fuerza directa, pues no se puede obligar a las mujeres a parir como tal, sino a través de un marco integral que coloca a la maternidad como destino inapelable (Petchesky, 1990; Vázquez y Castro, 2008), expresándose en la criminalización legal, obstáculos burocráticos, negación práctica, restricción a contraceptivos y la culpabilización moral y social.

En la raíz de esta violencia yace una disidencia hipócrita. Mientras el aborto espontáneo es objeto de lástima, el inducido es castigado con culpa y criminalización, revelando que el valor no es la vida potencial, sino el acato del mandato reproductivo. La distinción, como asienta Beauvoir (1949), tiene trazos históricos en civilizaciones como la grecorromana, donde el feto era parte del cuerpo y su interrupción era socialmente aceptada. La legitimización de discursos seudocientíficos como los del doctor Roy en 1943, instaron en los peligros del aborto para convertirlo en un crimen antes que delito, priorizando la autonomía fetal ficticia sobre la salud real de las mujeres, un giro hacia la penalización que responde a intereses institucionales que promueven el sacrificio materno como valor superior.

Pese a que en México desde el 2007 se despenalizó el aborto, es decir, se reconoció la interrupción legal del embarazo (ILE) entre 12 y 13 semanas de gestación en la Ciudad de México, y progresivamente en diecisiete entidades federativas (Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Coahuila, Aguascalientes, Jalisco, Puebla, Michoacán, Zacatecas, Estado de México y Chiapas), mientras no sea un reconocimiento a nivel nacional, ya que faltan catorce estados, no podemos dar por garantizado

este derecho sexual y reproductivo, y mucho menos ignorar que aún reconocido, no deja de causar estragos en el psiquismo de las mujeres que la practican.

Así que por un lado tenemos al grueso de mujeres en cuyos territorios el aborto continúa siendo criminalizado y lo hacen clandestinamente con los consabidos riesgos a su salud e incluso a su vida, y por otro lado, a las mujeres que teniendo acceso legal a éste y lo transitan, se ven expuestas al estigma social y peor todavía, a un sufrimiento psíquico de incalculables proporciones que puede dejar huellas para toda la vida. El saldo continúa siendo violento en cualquiera de las dos esferas.

Esta violencia estructural se realiza de varias formas. La ilegalidad o restricciones, lejos de prevenir el aborto, solo lo empujan a la clandestinidad, revelando una dimensión clasista y racista: las mujeres con afluencia económica acceden a clínicas privadas o viajan a donde es legal, mientras que las de menores recursos se ven forzadas a métodos precarios y peligrosos que las dejan más expuestas a criminalización, estigma o muerte (Valls-Llobet, 2011; Broadly, 2015¹⁵; Lamas, 2014).

Con tales consecuencias epidemiológicamente significativas, el aborto solo se vuelve más peligroso, pues cada año se producen 4,4 millones de abortos inseguros en América Latina, que contribuyen al 17 % de las muertes maternas en la región especialmente para mujeres de bajos recursos (Ipas Latinoamérica y el Caribe, 2025¹⁶).

Dentro del espacio clínico, el personal suele actuar desde prejuicios y creencias, ejerciendo violencia verbal, omisión de cuidados o coerción en “confesiones”, violando la confidencialidad y el principio de no juzgar (Ramos et al, 2001). El lenguaje culpabilizador que tacha a las mujeres de irresponsables, convierte la atención en un mecanismo de castigo. Este clima de persecución disuade incluso de buscar ayuda por abortos espontáneos, agravando la vulnerabilidad y reforzando el silencio de una experiencia compartida (Traister,

15 Broadly. (2015). Abortion pill. [video]. Vice. <https://broadly.vice.com/es/video/la-plidora-abortiva>

16 Ipas Latinoamérica y el Caribe. (2025). Our work. <https://ipaslac.org/nuestro-trabajo/>

2014¹⁷). La privación deliberada de un servicio de salud básico forma una violencia ginecológica institucionalizada que se entrelaza con la violencia legal, pues el sistema sanitario se vuelve un brazo ejecutor de sanción social.

A pesar de que la evidencia científica respalda el aborto quirúrgico y con medicamentos: misoprostol y mifepristona, como procedimiento seguro y eficaz recomendado por la OMS (2022)¹⁸, su acceso se ve sistemáticamente sabotado por una persistente campaña de desinformación que propaga mitos sin base empírica que lo vinculen a la infertilidad, cáncer, depresión o sufrimiento fetal, con el objetivo de instalar una narrativa de culpa y arrepentimiento que discipline los cuerpos y decisiones de las mujeres. Como enfatiza Traister (2014), este debate, supuestamente centrado en protección fetal, revela un desinterés estructural por los derechos y bienestar de embarazadas, buscando imponer una maternidad que refuerce roles de género y niegue su agencia.

La negación de este derecho básico, por tanto, no solo vulnera autonomía y salud, sino que consolida una forma específica de violencia ginecológica estructural. Reconocer el aborto como un escenario de esta violencia implica señalar que no radica únicamente en la ilegalidad, sino en prácticas médicas que obstaculizan, juzgan y degradan la experiencia de las mujeres, posicionando a la ginecología como guardiana de la moral antes que de la salud. El aborto no es una excepción, sino una vivencia compartida y muy silenciada, revelando una transversalidad en la que no existe un perfil específico de quienes lo hacen, todas y todos conocen a alguien que ha abortado, simplemente porque conocen mujeres. En consecuencia, el derecho al aborto libre, seguro y legal se erige como un paso indispensable para desmontar esta violencia y afirmar el principio irrenunciable de que toda mujer es soberana de su propio cuerpo y destino, así como merecedora de bienestar psíquico.

17 Traister, R. (2014). Let's just say it: women matter more than fetuses do. New republic. https://newrepublic.com/article/120167/womens-abortion-rights-trump-fetuses-rights?utm_medium=social&utm_source=nfrb&utm_campaign=20150921

18 OMS. (2022). Abortion care guideline. World Health Organization.14

ESCENARIO 4. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO: LA VIOLENCIA HETERONORMATIVA EN LA CONSULTA GINECOLÓGICA

La violencia ginecológica que se ejerce sobre el cuerpo trasciende la agresión física hasta la identidad misma de pacientes en los servicios de salud. Sus expresiones más normalizadas son la discriminación por orientación sexual e identidad de género, que históricamente ha operado bajo el canon de heteronormatividad conjeturando a todas y todos como heterosexuales, cisgénero y con deseo reproductivo. Esta presunción sistemática, lejos de ser un simple descuido, compone una violencia estructural que invisibiliza, excluye y patologiza cualquier experiencia que se desvíe de esa norma, configurando un horizonte sobre un modelo biomédico que únicamente reconoce como legítimo aquellas corporalidades, sexualidades e ideologías androcéntricas que se ajusten al binarismo heterosexual y reproductivo (Butler, 2007; Rich, 1980).

Esta violencia se revela en escenarios específicos, gestos, comentarios y omisiones de información aparentemente pequeñas, pero con impacto profundo. La heterosexualidad implícita se expresa en preguntas sobre su método anticonceptivo o nombre de su esposo, dirigidas a mujeres lesbianas o bisexuales, o en la sorpresa incómoda del personal al descubrir que una persona con vulva es un hombre trans, y en interrogatorios invasivos y moralizantes que buscan reafirmar la norma, reduciendo la consulta a un espacio de vigilancia y corrección (Hernández, 2019). Dejando en evidencia experiencias de negación de atención o de minimización de necesidades de salud sexual, bajo la conjetura de que la ausencia de relaciones heterosexuales elimina el riesgo de infecciones o enfermedades ginecológicas. Estos actos, que podrían parecer inocuos, envían un mensaje claro: tu cuerpo y tu sexualidad no están contemplados aquí. Como documenta López (2013)¹⁹, esta situación es cotidiana y convierte un espacio que debería ser de cuidado en uno de vulnerabilidad y estrés, forzando a las personas a un constante “salir del clóset”

¹⁹ López, A. (coord.). (2013). Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España. FELGTB y COGAM. <http://www.felgtb.org/rs/2447/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/bd2/filename/estudio-2013-sobre-discriminacion-por-orientacion-sexual-y-o-identidad-de-genero-en-espana.pdf>

en cada consulta.

La magnitud de esta discriminación heteronormativa no es un hecho aislado sino una práctica sistemática alarmante. En Brasil, el 31,3 % de las personas LGBTQIA+ encuestadas reportaron haber sufrido discriminación en el ámbito de la salud por su orientación sexual, siendo la ginecología el servicio mencionado con mayor frecuencia (Sobral et al., 2024).

Para las personas trans y no binarias, las barreras son aún más profundas e infranqueables, formando una exclusión activa y directa de los circuitos de cuidado. Se enfrentan a prejuicios en la falta de aceptación de sus identidades y pronombres, y la negación de atención ginecológica bajo el argumento de no concernir a su género. A los hombres trans se les suele poner eso de pretexto, y a las mujeres trans se les excluye de protocolos de tamizaje bajo la errónea creencia de que no hay riesgo de cánceres asociados, relegando a pautas de especialistas (Daniel y Butkus, 2015; Weinand y Safer, 2015). Además, desconocen procesos de transición y tratamientos hormonales. Esta violencia se agrava con la persistente patologización de sus identidades, tratadas aún como “trastornos” (Pérez Navarro, 2020).

La consecuencia directa de este ambiente hostil es evadir la atención médica. Muchas personas LGBTQIA+ optan por ocultar su orientación sexual o identidad de género para evitar el juicio o la mala praxis, omitiendo información crucial para su salud. Otras, directamente, dejan de asistir a controles ginecológicos, aumentando su riesgo de enfermedades no diagnosticadas a tiempo, como el cáncer cervicouterino o de mama (Pérez Navarro, 2020).

Los protocolos médicos y manuales de ginecología suelen carecer de directrices específicas para atender a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, reproduciendo una práctica clínica que invisibiliza sus necesidades (Connell, 2012). Esto se refleja en un lenguaje patologizante y binario que utiliza términos como “mujeres” en vez de “personas gestantes o con vulva”, o la incapacidad de concebir que la salud ginecológica no es sinónimo de feminidad, contribuyendo a que muchas personas se sientan invisibles en un modelo que no las nombra (Daniel y Butkus, 2015). Esta exclusión se sustenta en omisiones estructurales que niega a estas comunidades el derecho a una atención médica adecuada y libre de discriminación.

De este modo, el escenario de discriminación por orientación sexual e identidad de género evidencia cómo la violencia ginecológica se articula con otras formas de violencia estructural: como heterosexismo, cisnormatividad y sexismo médico. Transformar esta realidad exige más que tolerancia; requiere desmontar la presunción de heterosexualidad, formar al personal en el respeto a la diversidad y adecuar los protocolos para que sean inclusivos. Sobre todo, implica reconocer que esta violencia, al negar la identidad de la persona, le niega su humanidad y su derecho a ser cuidada.

ESCENARIO 5. MENOPAUSIA TRATADA COMO “FRACASO” CORPORAL: LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA EN EL CLIMATERIO

La menopausia, por sus raíces: *men* (*mes/menstruación*) y *pausis* (*pausa/cese*), es entendida como un proceso natural que marca el cese de la menstruación y la habilidad para procrear en mujeres entre los 48 y 55 años. Sin embargo, lejos de ser abordada como una etapa más en el ciclo de la vida, su trascendencia cultural ha sido sistemáticamente manipulada desde una mirada que coloca la fertilidad como eje central de validez del cuerpo femenino. Desde esta lógica, la menopausia no solo marca el final de la reproducción, sino también el inicio de una narrativa de decadencia construida bajo una conceptualización biomédica y androcéntrica que patologiza las transiciones vitales de mujeres. Cuando esas cualidades disminuyen, el sistema médico etiqueta el cambio como una “deficiencia hormonal” a tratar, asumiendo pérdida de valor social, biológico y la idea de la caducidad del cuerpo femenino (Valls-Llobet, 2011; Maffía, 2007; Beauvoir, 1949).

En la práctica ginecológica, esta concepción deriva en dinámicas de violencia. Una es la patologización sistemática, en la cual los síntomas asociados a la menopausia como sofocos, cambios de humor, insomnio, irregularidad menstrual, resequedad vaginal, son presentados como síntomas de una enfermedad carencial que debe ser combatida, no como adaptaciones corporales. El enfoque reduce la experiencia de la menopausia a un cuadro clínico a “curar”, principalmente con terapia de reemplazo hormonal (TRH) u hormonal sustitutiva (THS), muchas veces prescritas de manera acrítica y rutinaria, sin análisis y explicación genuina de riesgos y beneficios (Kaufert, 1996; Embid, 2004).

Otra dinámica se halla en esa medicalización excesiva y coercitiva de la menopausia. Para ello, el instrumento más potente ha sido la imposición de esas terapias hormonales TRH/THS, que promovidas desde los años 40 como una panacea para “conservar la juventud”, se convirtieron en la respuesta automática y única para millones de mujeres, muchas veces recetada sin explicación de sus riesgos: probabilidad de cáncer de mama, embolias y enfermedades cardiovasculares (Galaup, 2016; Embid, 2004). Como señala la doctora Christiane Northrup (1999), este abordaje refleja una “mentalidad no científica y llena de prejuicios de la profesión médica” (s/p) que insiste en ver la menopausia como una “enfermedad de insuficiencia de estrógeno” (s/p).

Sin embargo, el panorama no es homogéneo. En América Latina, el uso de terapia hormonal es bajo (12,5 %), y la razón principal para no usarla es la falta de prescripción por parte de los ginecólogos, quienes a pesar de usarla ellos mismos no la recomiendan a sus pacientes (Blümel et al., 2014). Esto revela una paradoja: mientras en algunos contextos se medicaliza en exceso, en otros el problema es el infra-abordaje y la falta de información, ambas, formas de violencia ginecológica.

Las consecuencias son tangibles. Muchas mujeres son presionadas para iniciar TRH/THS de manera preventiva, incluso antes de presentar síntomas significativos, en una medicina antienvjecimiento que medicaliza la senectud. Alternativas basadas en estilos de vida como nutrición, ejercicio, manejo del estrés, lubricantes, son minimizadas o ignoradas, privando a las pacientes de opciones de cuidado menos invasivas y más integrales. De modo que, las mujeres que se resisten a este tratamiento son tildadas de “retrógradas” o irracionales, una coerción que las despoja de su autonomía y las convierte en víctimas de su propia biología.

Tal visión ignora por completo la diversidad de experiencias, dimensiones psicosociales, culturales y subjetivas, imponiendo un modelo biomédico, homogéneo y excluyente. Muchas mujeres atraviesan esta etapa con mínimas molestias y otras incluso reportan liberación y nueva vitalidad al dejar atrás los años fértiles. Sin embargo, el relato dominante, amplificado por la industria farmacéutica, es el del sufrimiento y la pérdida, creando un miedo cultural hacia el envejecimiento femenino (Kaufert, 1996), del que el mercado se sirve a sus anchas.

Incontables sitios en la Internet ofrecen hoy día productos llamados suplementos que van acompañados de mensajes que hacen ver el envejecimiento como algo que se puede evitar. En esta misma línea mercadológica se ubica la creciente industria del “skin care”, que ha generado millones de pesos a costa de la venta de la ilusión del antienvjecimiento.

Así, la violencia ginecológica se revela tanto en lo que se hace de más (patologización y medicalización coercitiva) como en lo que se deja de hacer (invisibilización). La invisibilización por omisión y silencio es otra dinámica. Pese a que todas las mujeres de cierta edad alcanzan la menopausia, existe una escasez notable de estudios, protocolos clínicos y políticas públicas centradas en esta etapa. La investigación médica ha privilegiado las fases reproductivas (pubertad, embarazo, parto), respuesta de un sistema que coloca la reproducción como médula del interés social, relegando al climaterio a un territorio marginal y de negación (Lock, 1998; Chrisler y Ghiz, 1993). No es sorprendente entonces, que las mujeres entrando a la menopausia se topen con un vacío de saber de sí ligado a la feminidad que las angustia. Si ya no emiten sangre menstrual, si sus óvulos se han agotado y mucho menos paren, ¿continúan siendo mujeres?, ¿qué les resta de feminidad? Pensar en el climaterio es pensar en otra forma de ser femenina que se convierte en un tema crítico para algunas mujeres porque implica un trastocamiento radical de lo que se ha sido sin entender muy bien lo que se será.

El resultado de las dinámicas médicas aliadas al mercado es negar el derecho a transitar el climaterio de modo natural y exponer a las mujeres a riesgos iatrogénicos sin un consentimiento informado. La retórica utilizada en este escenario no es neutral, sustenta un lenguaje de fracaso y decrepitud que impregna la consulta ginecológica, construyendo una realidad donde el cuerpo menopáusico es uno roto, insuficiente y necesitado de reparación farmacológica. Esto refuerza ideas misóginas asociadas con la vejez, deterioro físico y pérdida de atractivo sexual que impactan en la subjetividad y bienestar de las mujeres (Chrisler y Ghiz, 1993; Northrup, 1999).

Reconocer la menopausia como escenario de violencia ginecológica significa cuestionar la concepción del cuerpo aquí, como fallido o enfermo y, en cambio, visibilizarla como un proceso natural que cambia y que merece cuidado, no cura.

Finalmente, a manera de síntesis de los hallazgos, presentamos la siguiente Tabla:

TABLA 1 COMPARACIÓN DE LOS CINCO ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA

CRITERIO DE ANÁLISIS	1. Menstruación y su medicalización	2. Anticoncepción forzada o no informada	3. Aborto y negación de derechos	4. Discriminación por orientación sexual/identidad de género	5. Menopausia como "fracaso" corporal
Prácticas Violentas	Minimización del dolor; prescripción de anticonceptivos sin consentimiento; promoción de la abolición farmacológica del ciclo; falta de investigación de causas orgánicas (endometriosis).	Coerción para aceptar métodos hormonales (implantes, inyecciones, DIU); negativa a retirar anticonceptivos; falta de información sobre alternativas no hormonales; esterilizaciones forzadas (Perú, México).	Criminalización y estigma; obstaculización del acceso incluso donde es legal; hostigamiento en abortos espontáneos; difusión de mitos sin base científica (infertilidad, cáncer).	Presunción de heterosexualidad; preguntas inadecuadas o patologizantes; negación de atención específica a personas trans; comentarios vejatorios	Patologización del dimaterio como "déficit hormonal"; prescripción acrítica de terapia hormonal sustitutiva (THS) sin información de riesgos; o, por el contrario, infra abordaje y falta de prescripción; asociación con pérdida de valor social.
Mecanismo Central	Patologización de lo fisiológico; medicalización como primera respuesta	Control de la fertilidad mediante imposición o denegación; despojo de la autonomía reproductiva.	Criminalización y control moral de la sexualidad; imposición de la maternidad obligatoria.	Heteronormatividad y cisnormatividad como marco excluyente; negación de la diversidad corporal.	Medicalización de la vejez; refuerzo del mandato de juventud eterna y fertilidad como único valor femenino.
Consecuencias Psicosociales	Desconexión corporal; normalización del sufrimiento; dependencia farmacológica crónica; abandono de controles.	Pérdida de agencia sobre el cuerpo; trauma médico; desconfianza en el sistema sanitario; riesgos de salud por métodos inapropiados (trombosis, cáncer).	Miedo a buscar ayuda; abortos inseguros con riesgo de muerte; culpa y silencio; trauma psicológico duradero.	Evitación de consultas ginecológicas; diagnósticos tardíos de cánceres prevenibles (cervix, mama); sufrimiento psíquico por discriminación.	Miedo al envejecimiento; dependencia farmacológica innecesaria; o desatención de síntomas reales; deterioro de la salud ósea y cardiovascular por falta de tratamiento adecuado.
Relación con Violencia Obstétrica	Base estructural: acostumbra a ceder la agencia desde la menarquía, allanando la sumisión durante el parto.	Condicionamiento previo; normaliza la intervención médica no consensuada sobre el cuerpo femenino.	Continuum punitivo: la misma lógica que castiga el aborto sostiene la medicalización violenta del parto.	Interseccionalidad reforzada: la exclusión en ginecología anticipa la violencia específica en la atención obstétrica.	Cierre del ciclo de control: confirma que el valor médico del cuerpo femenino reside exclusivamente en su capacidad reproductiva.

Fuente: Elaboración propia

Las diferencias por tipo de institución revelan que la violencia ginecológica no es homogénea: el sector público concentra mayor coerción directa y negligencia por saturación, mientras el privado tiende a la iatrogenización con fines de lucro (supresión menstrual, THS). Ambos sistemas, sin embargo, comparten el mismo sustrato androcéntrico y heteronormativo. Las propuestas de prevención se derivan directamente de los hallazgos de

cada escenario y están orientadas a intervenciones concretas: formación médica, protocolos de consentimiento, garantía de acceso legal y desestigmatización.

Conclusiones

El sendero recorrido ha buscado iluminar un campo aún poco explorado dentro del debate feminista sobre violencias emergentes: la violencia ginecológica. Una práctica médica que regula, examina y medicaliza el cuerpo femenino en todas sus etapas vitales, y continúa operando como un espacio privilegiado de violencias normalizadas y desdibujadas.

Los cinco escenarios desarrollados, permiten entrever la extensión en dichas violencias. En el caso de la menstruación, la patologización del proceso fisiológico ha convertido a los cuerpos menstruantes en objeto de medicalización y control, en donde industrias de higiene menstrual y farmacéuticas han lucrado bajo discursos de productividad o aseo. En cuanto a la anticoncepción, lo que debería ser un instrumento de autonomía se convierte en un dispositivo de coerción cuando se prescribe sin información completa, se impone como práctica eugenésica o control social.

En el aborto, la violencia ginecológica se expresa en la negación de derechos sexuales y reproductivos, en la criminalización de quienes deciden interrumpir un embarazo y en la obstaculización médica a pesar de los marcos legales que lo permiten.

La discriminación hacia mujeres lesbianas, bisexuales, personas trans y no binarias muestra cómo la ginecología sigue reforzando la matriz heteronormativa, patologizando orientaciones e identidades diversas bajo la premisa de que solo el cuerpo heterosexual es “apto” para ser cuidado. Finalmente, en la menopausia, la medicalización de la vejez convierte una transición vital del cuerpo en la idea de que perder capacidad reproductiva equivale a perder valor social.

A pesar de la especificidad de cada escenario, pueden identificarse cuatro características comunes que definen la violencia ginecológica: 1) patologización de lo fisiológico, 2) desinformación estratégica, 3) refuerzo de mandatos de género, y 4) beneficio económico para la industria farmacéutica. Por lo tanto, no son prácticas aisladas, sino la expresión concreta de

un paradigma biomédico y androcéntrico que concibe el cuerpo femenino como un territorio deficiente, siempre a punto de fallar, y, por tanto, necesitado de medicalización y vigilancia constante. El sistema aquí, medicaliza desde la ignorancia inducida, imponiendo una lógica que interpreta los procesos naturales del cuerpo como desviaciones que deben ser “curadas”, convirtiendo a las pacientes en cómplices involuntarias de su propio sometimiento.

Reconocer la violencia ginecológica no significa competir con la obstétrica, sino complementarla y ampliarla, visibilizando que la subordinación médica de las mujeres no se limita al parto, atraviesa su relación integral con el cuerpo, sexualidad y salud. Asimismo, implica una exigencia política que obliga a cuestionar el modelo médico.

Bibliografía

- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. (2da ed.). Debolsillo.
- Bobel, C. (2010). *New Blood: Third-Wave Feminism and the Politics of Menstruation*. Rutgers University Press.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cárdenas Castro, M., Salinero Rates, S., García, C., Guzmán, T., y Vargas, D. (2020). Primera encuesta nacional sobre violencia ginecológica y obstétrica en Chile 2019–2020. Colectiva contra a violencia ginecológica y obstétrica. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2022.24>
- Cárdenas-Castro, M., y Salinero-Rates, S. (2023). The continuum of violence against women: Gynaecological violence within the medical model in Chile. *Sexual & reproductive healthcare*, 37. <https://doi.org/10.1016/j.srhc.2023.100891>
- Chrisler, J. y Ghiz, L. (1993). Menopause and the media. *Women & Health*, 20(2), p. 1-14. https://www.researchgate.net/publication/262152624_Changing_bodies_symptoms_body_image_health_and_wellbeing_over_the menopausal_transition
- Connell, R. (2012). Gender, health and theory: Conceptualizing the issue, in local and world perspective. *Social Science & Medicine*, 74(11), p. 1675–1683. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.06.006>

- Daniel, H., y Butkus, R. (2015). Lesbian, gay, bisexual, and transgender health disparities: executive summary of a policy position paper from the american college of physicians [Abstract]. *Annals of Internal Medicine*, 163(2), p. 135-137. <https://doi.org/10.7326/M14-2482>
- Davis, S., Pinkerton, J., Santoro, N., y Simoncini, T. (2023). Menopause—Biology, consequences, supportive care, and therapeutic options. *Cell*, 186(19), p. 4038-4058. doi: 10.1016/j.cell.2023.08.016
- Ehrenreich, B. y English, D. (1973). *Complaints and Disorders: The Sexual Politics of Sickness*. Feminist Press.
- Embid, A. (2004). Lo que no le han contado sobre los tratamientos hormonales de la menopausia. *Revista de medicinas complementarias. Medicina holística*, 60, p. 35-50.
- Hartmann, B. (1995). *Reproductive Rights and Wrongs: The Global Politics of Population Control*. (3rd ed.). South End Press.
- Hernández, L. (2019). Violencia sutil y salud mental en población lésbico, gay y bisexual de la Ciudad de México: Implicaciones para la política pública. *ResearchGate*. https://www.researchgate.net/publication/344754787_Violencia_sutil_y_salud_mental_en_poblacion_lesbico_gay_y_bisexual_de_la_Ciudad_de_Mexico_Implicaciones_para_la_politica_publica
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf
- Kaufert, P. (1996). The medicalization of menopause. *Social Science & Medicine*, 43(5), p. 779-789. doi: 10.3109/01674829709085573.
- Ko, Ñ. (2023). Unacknowledged genocide: Coercive sterilization of indigenous women in Peru. *Violence: an International Journal* 4(1-2). <https://doi.org/10.1177/26330024231210306>
- Lamas, M. (2014). Cuerpo, diferencia sexual y género: *Debates contemporáneos*. Debate Feminista, 50, p. 45-62
- Lock, M. y Kaufert, P. (1998). *Pragmatic Women and Body Politics*. Cambridge University Press.

- Lock, M. (1998). *Menopause: Lessons from anthropology. Psychosomatic Medicine*, 60(4), p. 410-419. DOI: 10.1097/00006842-199807000-00005
- Maffía, D. (2007). *Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12 (28), p. 63-98.
- Menanteux-Suazo, M. y Cárdenas-Castro, M. (2025). Violencia ginecológica en el sistema de salud chileno: comparación entre mujeres migrantes y chilenas. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 43, p. 1-15. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e357736>
- Morales, H. (2011). *Otra historia de la sexualidad. Ensayos psicoanalíticos*. Ediciones de la Noche.
- Northrup, C. (1999). *Cuerpo de mujer, sabiduría de mujer*. Ediciones Urano, S. A.
- OMS. (2022). *Abortion care guideline*. World Health Organization.14
- Pérez Navarro, P. (2020). "Parodias de la parodia en Martha Nussbaum y Celia Amorós", *Journal of Homosexuality*, 67(5), p. 577–599.
- Petchesky, R. (1990). *Abortion and Woman's Choice: The State, Sexuality, and Reproductive Freedom* (Revised ed.). Northeastern University Press.
- Preciado, P. (2008). *Testo yonqui. Huertas*, S.A.
- Quintero-Veloz, X., Vallin, J., Suchman, L. y Holt, K. (2025). Análisis de narrativas del personal prestador de servicios anticonceptivos en México: entre la autonomía reproductiva y la coerción anticonceptiva. *Cadernos de Saúde Pública*, 41(2), e00103324. <https://doi.org/10.1590/0102-311XES103324>
- Ramos, S., Gogna, M., Petracci, M., Romero, M. y Szulik, D. (2001). *Los médicos frente a la anticoncepción y el aborto: ¿una transición ideológica?* Buenos Aires. Argentina: CEDES. <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4385>
- Rich, A. (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Journal of Women in Culture and Society*, 5(4), p. 631-660. doi: 10.1086/493756

- Roberts, T., Klein, J. y Tracey, S. (2019). The Menstrual Mark: Menstruation as Social Stigma. *Gender & Society*, 33(5), p. 769-794.
- Senderowicz, L. y Kolenda, A. (2022). "She told me no, that you cannot change": Understanding provider refusal to remove contraceptive implants. *SSM - Qualitative Research in Health*, 2. <https://doi.org/10.1016/j.ssmqr.2022.100154>
- Sobral, L., Lima, J., Silva, A., Monteiro, L., Britto, D. y Peixoto, R. (2024). Healthcare for LGBTQIA+ people: What do patients say? *Research square*. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-5708264/v1>
- Valls-Llobet, C. (2011). *Mujeres, salud y poder*. (3ra ed.). Cátedra.
- Vázquez, L. y Castro, R. (2008). *El aborto en América Latina: Estrategias feministas y resistencias conservadoras*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Weinand, J. y Safer, J. (2015). *Hormone therapy in transgender adults is safe with provider supervision; A review of hormone therapy sequelae for transgender individuals*. *Journal of Clinical & Translational Endocrinology*, 2(2), p. 55-60.
- Zettermark, S. (2024). They all of a sudden became new people: Using reproductive justice to explore narratives of hormonal contraceptive experience in Sweden. *Feminism & Psychology*, 31(1), p. 52-71. <https://doi.org/10.1177/13505068241230821>

REDES DE APOYO COMO ESTRATEGIA EN HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

SUPPORT NETWORKS AS A STRATEGY IN FEMALE-HEADED HOUSEHOLDS

Aydé Peraza Escobosa
Universidad Autónoma de Sinaloa

Leonor Velarde Páez
Universidad Autónoma de Sinaloa

Laura Elena López Rentería
Universidad Autónoma de Sinaloa

Recepción: 1 de octubre de 2025

Aceptación: 11 de abril de 2026

Resumen

Este artículo aborda la creciente vulnerabilidad de los hogares encabezados por mujeres en Mazatlán, Sinaloa, donde las condiciones estructurales de pobreza y desigualdad de género obligan a las jefas de familia a compaginar roles de proveedoras y cuidadoras. El problema central radica en la escasez de recursos económicos y la falta de políticas sociales específicas, lo que expone a estas familias a una violencia estructural persistente. El objetivo principal fue analizar cómo las redes de apoyo funcionan como una estrategia esencial para afrontar las necesidades cotidianas en los hogares con jefatura femenina, en Mazatlán Sinaloa. Para ello, se empleó una metodología cualitativa con perspectiva de género, realizando entrevistas focalizadas y observaciones directas en colonias de la periferia de la ciudad. Los resultados revelan que las redes más significativas son de carácter informal y están profundamente feminizadas, integradas principalmente por madres, hermanas, tías y amigas. Estas redes proporcionan soporte en dos vertientes: el cuidado infantil durante las jornadas laborales y la asistencia económica en situaciones de emergencia o periodos de escasez. Se concluye que, ante la ausencia de apoyo

Peraza-Escobosa, A., Velarde-Páez, I. y López-Rentería, L. E. (Mayo-Agosto, 2026). Redes de Apoyo como Estrategia en Hogares con Jefatura Femenina. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 124-152

por parte de los progenitores y la insuficiencia de programas estatales, el entorno familiar y de amistad cercano se constituye en el pilar fundamental para la supervivencia y resiliencia de estos hogares. Los resultados evidencian la necesidad de políticas públicas con enfoque interseccional orientadas a estas familias, considerando su vulnerabilidad.

PALABRAS CLAVE: *FAMILIA, JEFATURA FEMENINA, RED DE APOYO, GÉNERO*

Abstract

This article addresses the growing vulnerability of female-headed households in Mazatlán, Sinaloa, where structural conditions of poverty and gender inequality force female heads of households to balance the roles of providers and caregivers. The central problem lies in the scarcity of economic resources and the lack of specific social policies, which exposes these families to persistent structural violence. The main objective was to analyze how support networks function as an essential strategy to address daily needs within these family nuclei in Mazatlán, Sinaloa. To this end, a qualitative methodology with a gender perspective was employed, conducting focused interviews and direct observations in neighborhoods on the city's periphery. The results reveal that the most significant networks are informal in nature and are deeply feminized, composed mainly of mothers, sisters, aunts, and friends. These networks provide support in two key areas: childcare during working hours and economic assistance in emergency situations or periods of scarcity. It is concluded that, given the absence of support from fathers and the insufficiency of state programs, the close family and friendship environment constitutes the fundamental pillar for the survival and resilience of these households. The findings highlight the need for public policies with an intersectional approach targeted at these families, considering their inherent vulnerability.

KEY WORDS: *FAMILY, FEMALE HEADSHIP, SUPPORT NETWORK, GENDER*

Introducción

Los estudios sobre la familia han cobrado relevancia en las últimas décadas, debido a los vertiginosos cambios sociales. Dentro de este marco destacan los hogares con jefatura femenina, cuya proporción se ha incrementado a nivel global, en América Latina y en México. En el país, los datos del INEGI (2010) indicaban que 25 de cada 100 hogares estaban dirigidos por mujeres, cifra que aumentó a 33 de cada 100 en el censo de 2020. En el estado de Sinaloa, este fenómeno es aún más acentuado, alcanzando un 35% y superando la media nacional. En concordancia con esta tendencia, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023) reporta que estos hogares representan el 33.9% a nivel federal, lo que confirma la magnitud del fenómeno y su estrecha relación con condiciones estructurales de vulnerabilidad.

En 2022, los hogares con jefatura femenina registraron mayores carencias sociales, especialmente en el acceso a la alimentación con un 19.1% frente al 16.4% de los hogares con jefatura masculina; esta brecha se acentúa en contextos de pobreza, donde la proporción de carencia alimentaria asciende al 35.9% en hogares encabezados por mujeres, en comparación con el 31.7% en los dirigidos por hombres (CONEVAL, 2023). El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2024) añade que las mujeres en situación de pobreza enfrentan limitaciones adicionales, como acceso restringido al empleo formal y alta carga de trabajo no remunerado, lo cual reduce sus oportunidades de desarrollo y movilidad social. Estos datos evidencian la desigualdad estructural de género.

Los hogares con jefatura femenina se ubican en contextos de marginación, pobreza y exclusión social que demandan un análisis exhaustivo. A pesar de que las mujeres se han incorporado al espacio productivo, esta inserción no siempre se traduce en mejores condiciones de vida ni en un desarrollo integral. Las transformaciones de los modelos familiares han dado lugar a concepciones diversas, entre ellas los hogares donde la madre asume el sustento, el cuidado y la autoridad.

Diversos estudios (Lagarde, 2005; Pereirinha *et al.*, 2008, Helfand *et al.*, 2011; Kabeer, 2015; Lesetedi, 2018) señalan

que estos hogares con jefatura femenina enfrentan pobreza, desigualdades, sobre carga de trabajo, interseccionalidad y exclusión social, fenómenos vinculados a la persistencia de valores patriarcales que perpetúan el modelo tradicional de familia. Desde una perspectiva feminista interseccional, la pobreza en hogares con jefatura femenina no solo implica privación material, sino también exclusión social que limita el ejercicio de derechos y la autonomía de las mujeres (Helfand *et al.*, 2011; Lagarde, 2005).

En este contexto, las redes de apoyo constituyen un recurso esencial para afrontar necesidades económicas, domésticas y de cuidado, particularmente cuando estas resultan costosas e inaccesibles. Históricamente, las familias han recurrido a apoyos familiares y sociales, pero en escenarios de pobreza se requiere la intervención del Estado mediante políticas públicas efectivas.

Bajo esta premisa, se argumenta la necesidad de profundizar en la realidad de estos hogares, considerando categorías de análisis fundamentales como jefatura femenina, género, redes de apoyo y vulnerabilidad social. Por consiguiente, el objetivo principal de este estudio fue analizar cómo las redes de apoyo son una estrategia esencial para afrontar las necesidades cotidianas en los hogares con jefatura femenina, permitiendo visibilizar las tácticas de resistencia y supervivencia que estas mujeres despliegan ante la ausencia de apoyos institucionales suficientes.

Reconfiguración de los hogares con jefatura femenina

En el marco de la transformación social contemporánea, los hogares con jefatura femenina han experimentado un proceso de reconfiguración que trasciende su comprensión como una categoría meramente demográfica. En este sentido, resulta pertinente revisar aportes teóricos que permiten explicar su evolución, características y dinámicas internas. Una de las aproximaciones fundacionales es la de Echarri (1995), quien, a partir del análisis de la Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud (ENFES) de 1987, demuestra que el sexo de quien encabeza el hogar constituye una variable determinante para comprender la organización familiar. Sus hallazgos evidencian que las jefaturas femeninas se concentran principalmente en

familias monoparentales, donde las mujeres conviven con sus hijos, y que presentan un componente generacional significativo, ya que más del 60 % de las jefas superan los 50 años y muchas asumen este rol después de los 30 años.

A partir de estos primeros estudios, la literatura ha mostrado que la jefatura femenina no solo responde a cambios en la estructura familiar, sino también a transformaciones económicas y sociales más amplias. García (1998) examina las interrelaciones entre la dinámica familiar, la pobreza y la calidad de vida en América Latina. La autora sostiene que las transformaciones socioeconómicas regionales han impulsado un incremento de la jefatura femenina, vinculándola estrechamente con condiciones de precariedad. Su análisis trasciende lo estadístico al integrar dimensiones como la toma de decisiones, las estructuras de poder, la violencia doméstica y la inserción laboral, reflexionando así sobre el bienestar integral del núcleo familiar.

En una línea similar, Oliveira *et al.* (1999) analizan la relación entre género y pobreza, cuestionando la visión que etiqueta a estos hogares como intrínsecamente más vulnerables. En este sentido, Acosta (2000) advierte que el análisis de la jefatura femenina debe partir del reconocimiento de que estas mujeres y sus hogares constituyen un grupo social heterogéneo, evitando generalizaciones sobre su vulnerabilidad económica. Finalmente, González (1999), retomando los hallazgos de Cortés y Rubalcava (1994, 1995), analiza los hogares según el sexo de la persona que los dirige y resalta el papel central de las mujeres en la economía familiar, documentando una transición en la composición de estos hogares, con un aumento significativo de mujeres separadas y divorciadas que asumen la jefatura.

El recorrido bibliográfico expuesto confirma que la jefatura femenina ha dejado de ser una categoría meramente estadística para consolidarse como un fenómeno multidimensional. La transición desde los estudios demográficos iniciales hacia el análisis de variables cualitativas permite comprender estos hogares no solo por su composición, sino por sus dinámicas internas. Esta evolución teórica resulta fundamental, ya que dota de agencia a las mujeres, posicionándolas como sujetos capaces de reconfigurar la estructura familiar y económica frente a contextos macroeconómicos cambiantes.

De la misma forma, la superación del paradigma de la "feminización de la pobreza" en favor de la heterogeneidad marca un hito crítico para las ciencias sociales y el diseño de políticas públicas. Al reconocer que la jefatura femenina contemporánea surge predominantemente de la ruptura conyugal y no exclusivamente de la viudez, se valida una nueva identidad de la mujer como pilar económico y gestora activa del hogar. En última instancia, el corpus analizado subraya que comprender la diversidad de recursos y carencias de estos hogares es la única vía para abordar la jefatura femenina sin estigmas, reconociendo su capacidad transformadora en el entorno familiar.

Respecto al ámbito contemporáneo de la jefatura femenina, se han producido transformaciones sociales de gran magnitud que han impactado significativamente el espacio familiar. Estos cambios han propiciado una mayor separación entre el hogar y el lugar de trabajo, acentuando los límites entre el espacio privado y el público. En este contexto, se ha generado una creciente individualización de las relaciones familiares, favoreciendo el incremento de familias nucleares y monoparentales, así como la disminución de las familias extensas. Así, también, se observa una mayor separación entre generaciones y una creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral (Gutiérrez, 2009).

Al respecto, Borja y Castells (1998) señalan que uno de los fenómenos más relevantes de la economía informacional global es la incorporación masiva de las mujeres a la población económicamente activa, tanto en el trabajo asalariado como autónomo. Desde esta perspectiva, el papel de las mujeres resulta fundamental, ya que su participación en el ámbito productivo ha implicado también el reconocimiento de sus derechos, desafiando la visión tradicional que reservaba el espacio público a los hombres. No obstante, esta inserción ha generado transformaciones en la dinámica familiar, debido a que las mujeres continúan asumiendo las labores domésticas, la crianza y el cuidado. En este sentido, Kabeer (2015) subraya que, como resultado de la división sexual del trabajo, las mujeres se concentran en ocupaciones precarias, con bajos salarios y sin seguridad social, mientras mantienen una carga desproporcionada de trabajo de cuidados no remunerado.

En este escenario, Enríquez (1999) advierte que no es posible homogeneizar este concepto, ya que está influenciado

por factores culturales y variables como la economía, la toma de decisiones, la edad, el género y el contexto social. Wartenberg (2009) añade que la jefatura femenina no se limita a la viudez, sino que incluye a mujeres separadas, divorciadas, abandonadas o solteras, con o sin hijos. Estas mujeres asumen simultáneamente responsabilidades domésticas y laborales, lo que transforma la organización y el funcionamiento del hogar.

En aportaciones más recientes, Lázaro *et al.* (2005) definen la jefatura femenina como "aquellos grupos domésticos donde se encuentra ausente el varón declarado jefe de hogar y las mujeres son las proveedoras principales y reproductoras de su grupo doméstico" (p. 226). Del mismo modo, también existen definiciones que reconocen la presencia masculina, pero en las que la mujer asume el sustento económico, la autoridad y las principales decisiones familiares. Además, García y Oliveira (2006) señalan que estas mujeres combinan actividades tradicionalmente asignadas a los varones con aquellas culturalmente femeninas, lo que implica una doble carga de trabajo y un mayor desgaste emocional.

Para fines de este estudio, se entiende que los hogares con jefatura femenina son aquellos en los que la mujer asume la responsabilidad del sustento económico, garantizando necesidades básicas como vivienda, salud, alimentación, educación, vestido y cuidados, lo que le otorga la capacidad de tomar decisiones dentro del núcleo familiar. Sin embargo, al depender de un solo ingreso y debido a condicionantes de género, estos hogares afrontan situaciones de vulnerabilidad y precariedad.

En el mismo tenor Arriagada (2005), alude que las mujeres jefas de hogar enfrentan de manera constante desigualdades de género, expresadas en excusiones en el mercado laboral, reparto inequitativo del trabajo no remunerado y la violencia hacia la mujer. Ello implica restricciones en el acceso a bienes, recursos y al ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, Lagarde (2018) sostiene que las sociedades patriarcales asignan y perpetúan estereotipos de género mediante la socialización, legitimando la opresión de las mujeres, que se manifiesta en normas, creencias y actitudes que afectan la autoestima femenina y consolidan la subordinación.

Acosta (2000) coincide en que las mujeres jefas de hogar experimentan vulnerabilidad social y económica, lo que

puede repercutir en el bienestar de sus familias, además de confrontarlas con "el cuestionamiento cotidiano de su propia capacidad para resolver las responsabilidades que la sociedad les ha asignado tradicionalmente como mujeres y al mismo tiempo procurar el sostenimiento económico de sus familias" (p. 274). Este cuestionamiento evidencia estereotipos que han colocado históricamente al hombre como proveedor, lo que hace necesaria una deconstrucción cultural y una social anclada en el patriarcado.

Es relevante destacar que la ausencia de jefatura masculina sumada a los bajos salarios percibidos por las mujeres, limita los recursos disponibles en los hogares, colocándolos en condiciones de pobreza. Salles y Tuirán (1994, como se citó en Acosta, 2000) añaden que el incremento de separaciones y divorcios, junto con la tendencia a dejar a los hijos al cuidado materno, acentúan procesos de empobrecimiento en los hogares encabezados por mujeres.

En este marco, la vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina debe entenderse como resultado de estructuras económicas, políticas y culturales que reproducen desigualdades de género, configurando lo que se denomina violencia estructural. Follegati (2019) señala que esta se produce en la intersección entre patriarcado y capitalismo, mientras que Mora (2023) destaca que se reproduce mediante procesos culturales, políticas insuficientes y limitaciones en el acceso a recursos.

En concordancia con lo ya expuesto la jefatura femenina no puede comprenderse de manera aislada ni homogénea, sino como el resultado de la articulación de múltiples ejes de desigualdad que configuran experiencias diversas. Por ello, este estudio retoma las aportaciones del feminismo interseccional como marco analítico, al considerar que este enfoque permite trascender lecturas reduccionistas centradas exclusivamente en el género, incorporando la interacción con variables como la clase social, la edad, las trayectorias laborales y las condiciones socioculturales.

Como señala Viveros (2016), la interseccionalidad posibilita analizar cómo "las relaciones de poder se entrecruzan y producen formas específicas de desigualdad" (p. 15), lo cual resulta clave para comprender las condiciones diferenciadas en que se desarrollan los hogares con jefatura femenina. En la misma línea, Hooks (2000) advierte que los sistemas de

dominación como el patriarcado, el capitalismo y otras formas de opresión operan de manera simultánea, configurando escenarios complejos que no pueden explicarse desde una sola categoría analítica (p. 138).

Desde esta postura, el análisis de la jefatura femenina no se limita a evidenciar condiciones de vulnerabilidad, sino que también reconoce las estrategias de agencia, resistencia y reorganización que las mujeres despliegan en contextos adversos. Así, el feminismo interseccional no solo se justifica como herramienta teórica, sino como una perspectiva necesaria para visibilizar tanto las desigualdades estructurales como las capacidades transformadoras de las mujeres, evitando generalizaciones y contribuyendo a una comprensión más compleja, situada y crítica del fenómeno.

Las redes de apoyo social en hogares con jefatura femenina

Las redes de apoyo social han sido objeto de análisis desde la década de 1950, cuando Barnes (1954) introdujo el concepto para explicar fenómenos como el acceso al empleo y el rol marital. Posteriormente, Bott (1955) las definió como configuraciones de unidades interconectadas; en tanto, Bowlby (1969) a partir la teoría del apego, destacó su función protectora en el desarrollo humano. Durante los años setenta y ochenta, el interés académico se consolidó, posicionando el apoyo social como un constructo multidimensional con funciones emocionales, instrumentales e informativas (Aranda y Pando, 2013).

En la década de los noventa, la conceptualización de las redes de apoyo social adquirió mayor precisión. Castañeda (1990) las describió como un conjunto de contactos que proporcionan identidad social, en tanto que Sánchez (1991) distinguió entre el carácter subjetivo del apoyo social y la estructura objetiva de la red. En esta línea, se ha señalado que "el apoyo social se relaciona a la red social, como un conjunto bien definido de actores [...] que están vinculados unos a otros a través de las relaciones sociales" (Lozares, 1993, como se citó en Beltrán y Moreno, 2013, p. 236).

Diversos autores profundizaron en su carácter dinámico. Montero (2003), Sluzki (1996) e Itriago e Itriago (2000)

conceptualizaron las redes como entramados de interacción frecuente, mientras que Dabas (1993) destacó su naturaleza abierta y en constante transformación. Por su parte, Morales de Hidalgo (2000) subrayó su estructura heterárquica, en la que el liderazgo puede ser asumido por distintos actores según sus capacidades. Asimismo, se ha enfatizado la cohesión basada en valores compartidos (Riechmann y Fernández, 1994) y su función como estrategia de acción social (Packman, 1995; Saidón, 1995).

Desde esta perspectiva, las redes de apoyo social se definen por la naturaleza de sus intercambios materiales, instrumentales o afectivos, los cuales resultan fundamentales para el bienestar individual (Beltrán y Moreno, 2013). En este marco, se distinguen redes formales, vinculadas a instituciones, y redes informales, constituidas por la familia y las relaciones de amistad, ambas operando de manera complementaria.

En años recientes, el análisis de las redes de apoyo social se ha vinculado estrechamente con los hogares con jefatura femenina. Zúñiga y Ribeiro (2005) destacan su relevancia como mecanismos de soporte en procesos de divorcio. En la misma línea, se ha señalado que estas redes constituyen un recurso clave para el desarrollo individual y colectivo, al compensar la carencia de recursos materiales mediante la movilización de capacidades y vínculos sociales (Romero, 2024). Así, el apoyo social se configura como un factor determinante en procesos de empoderamiento, resiliencia y autonomía.

En este contexto, las redes de apoyo social trascienden su dimensión conceptual para constituirse en estrategias de supervivencia y gestión económica en los hogares con jefatura femenina. Su carácter flexible y heterárquico permite a las jefas de hogar suplir limitaciones institucionales mediante el intercambio de recursos materiales y emocionales, favoreciendo la conciliación entre las responsabilidades de cuidado y la generación de ingresos en un entorno de apoyo mutuo.

En consecuencia, el análisis de estas redes como sistemas de gestión de vida posibilita comprender la jefatura femenina como un ejercicio de agencia, más que únicamente como una condición de vulnerabilidad. La distinción entre apoyo formal e informal permite identificar las formas en que las mujeres movilizan sus vínculos familiares, comunitarios e institucionales para transformar escenarios de precariedad en

procesos de resiliencia y autonomía. Así, las redes de apoyo no solo acompañan a la jefa de hogar, sino que constituyen la infraestructura social básica que le permite ejercer su liderazgo y garantizar el bienestar de su núcleo familiar frente a las crisis contemporáneas.

El concepto de redes de apoyo social ha adquirido relevancia en el estudio de las dinámicas familiares, al constituir un recurso fundamental para enfrentar situaciones de vulnerabilidad. En el caso de las mujeres jefas de hogar, dichas redes adquieren un carácter estratégico, al compensar las limitaciones derivadas de la responsabilidad simultánea del sustento económico y las tareas de cuidado.

Tradicionalmente, el ser humano ha sido concebido como un ser social cuyo desarrollo depende de las relaciones que establece con otros. En este sentido, se ha planteado que "la cualidad social es inherente al ser humano, no solamente como necesidad rotunda de continuidad, sino como elemento insustituible para que la misma se concrete" (Chadi, 2000, p. 23).

Desde esta perspectiva, las redes de apoyo social constituyen un entramado relacional que proporciona contención, cohesión y fortalecimiento del tejido social, además de favorecer el desarrollo individual. No obstante, también pueden configurarse como espacios de tensión o control. Al respecto, se ha señalado que estas redes permiten la satisfacción de necesidades a partir del soporte derivado de la interacción social (Montero, 2003).

El apoyo brindado a través de estas redes puede ser de tipo material, instrumental, emocional o cognitivo (Guzmán *et al.*, 2003). En el contexto actual, su relevancia se incrementa frente a escenarios de pobreza, marginación y desigualdad. Como se ha indicado, "dichos puentes se entrelazan como una red de vinculación, que posibilita condiciones más humanas, para dar respuesta a las contingencias que todo grupo atraviesa en alguno de sus tramos vitales" (Chadi, 2000, p. 27).

En cuanto a su tipología, las redes pueden clasificarse según la cercanía de los vínculos en formales e informales. Las primeras se relacionan con organizaciones gubernamentales que impulsan programas sociales y brindan apoyos. Las segundas se dividen en primarias o secundarias y están integradas por relaciones significativas, incluyen familia, amistades y vínculos cercanos; en este sentido, "se componen de la suma de las

relaciones que un individuo percibe como significativas" (Sluzki, 1996, como se citó en Chadi, 2000, p. 31).

Vieira *et al.* (2015) coinciden al señalar que estas pueden ser tanto formales como informales. Las primeras están integradas por instituciones sociales oficiales que ofrecen servicios basados en derechos, mientras que las segundas se fundamentan en la solidaridad, además añaden que a estas se suman las redes del tercer sector, conformadas por asociaciones u organizaciones de la sociedad civil, así como las redes sociales de mercado, vinculadas con el capital y la ganancia (p. 866). En conjunto, estas aportaciones permiten reconocer la diversidad de tipologías en torno a las redes sociales de apoyo.

Para los fines de esta investigación, se privilegia el análisis de las redes primarias de apoyo social, entendidas como el conjunto de relaciones significativas integrado por la familia, las amistades y las relaciones de proximidad social cotidiana, caracterizadas por su cercanía afectiva, interacción frecuente y altos niveles de confianza. Estas constituyen el primer espacio de socialización y apoyo, donde se construyen identidades y prácticas cotidianas. Se distinguen por su carácter informal, su accesibilidad inmediata y su capacidad para brindar apoyo material, emocional y de compañía. No obstante, en esta indagación se otorga un énfasis particular a la familia, en tanto constituye la principal fuente de apoyo para las participantes.

Sin embargo, su funcionamiento no es homogéneo, ya que esta mediado por factores estructurales como la clase social, el género, las condiciones laborales y las dinámicas familiares, lo que puede potenciar o limitar su capacidad de respuesta. Desde una perspectiva crítica, es necesario cuestionar la visión idealizada de la familia como un espacio naturalmente armónico y protector, pues, lejos de ser únicamente un ámbito de cuidado, puede configurarse como un escenario donde se reproducen relaciones de poder, desigualdades estructurales y diversas formas de violencia. En este sentido, las redes primarias no solo representan espacios de apoyo, sino también ámbitos donde se configuran relaciones de reciprocidad, dependencia y tensiones sociales.

En este sentido, Pierre Bourdieu (2000) sostiene que las relaciones sociales, incluidas las familiares, están atravesadas por formas de dominación simbólica que tienden a naturalizarse y legitimarse en la vida cotidiana. La violencia simbólica opera

precisamente en esa capacidad de hacer que las relaciones de poder se perciban como "normales" o "naturales", lo que contribuye a su reproducción: "la violencia simbólica es esa violencia suave, insensible e invisible para sus propias víctimas" (Bourdieu, 2000, p. 12). Es decir, la familia puede funcionar como un espacio privilegiado de reproducción de hábitos de género que refuerzan la subordinación femenina.

Por su parte, Marcela Lagarde (2005) profundiza en el análisis del ámbito doméstico al señalar que las relaciones familiares están estructuradas por mandatos de género que colocan a las mujeres en posiciones de cuidado, sacrificio y dependencia. La autora advierte que la idealización de la familia puede invisibilizar prácticas de opresión y violencia: "las mujeres viven cautiverios construidos socialmente que limitan su autonomía y libertad" (Lagarde, 2005, p. 37). En este sentido, el hogar no solo es un espacio de afecto, sino también un escenario donde se configuran relaciones desiguales que pueden derivar en distintas formas de violencia.

Otro aporte, es el de Judith Butler (2007) quien plantea que el género es una construcción performativa que se reproduce a través de normas sociales reiteradas, muchas de las cuales se consolidan en el ámbito familiar. Estas normas regulan comportamientos, roles y expectativas que pueden reforzar jerarquías de poder: "el género es la repetición estilizada de actos a través del tiempo" (Butler, 2007, p. 45). Así, la familia actúa como un espacio central en la producción y reproducción de dichas normas, lo que contribuye a sostener estructuras de desigualdad.

En conjunto, estos aportes permiten problematizar la noción de las redes familiares como sistemas inherentemente protectores. Si bien pueden constituir importantes fuentes de apoyo, también es necesario reconocer su carácter ambivalente, en tanto pueden reproducir dinámicas de control, subordinación y violencia. Por ello, el análisis de las redes de apoyo en hogares con jefatura femenina requiere incorporar una mirada crítica que visibilice tanto sus potencialidades como sus tensiones internas, evitando así enfoques simplificadores o idealizados.

Aspectos metodológicos

Con el propósito de profundizar en el fenómeno de estudio, se planteó como objetivo analizar las redes de apoyo como estrategias utilizadas por familias con jefatura femenina para hacer frente a sus necesidades en Mazatlán, Sinaloa. Para ello, se optó por un enfoque metodológico de carácter cualitativo, el cual permite comprender de manera profunda las experiencias, percepciones y significados construidos por las participantes. Desde esta perspectiva, la investigación se sustenta en un enfoque de género que reconoce las condiciones estructurales que configuran la vida de las mujeres. En este sentido, como señala Scott, el género debe entenderse como "una forma primaria de relaciones significantes de poder" (Scott, 1996, p. 289), lo cual resulta fundamental para analizar la organización de los hogares con jefatura femenina.

La elección del enfoque cualitativo responde a la necesidad de examinar en profundidad las dinámicas familiares y sociales, así como las estrategias de apoyo que las mujeres desarrollan para enfrentar sus condiciones de vida. Partiendo de la economía política feminista, Kabeer sostiene que el empoderamiento implica "la expansión de la capacidad de las personas para tomar decisiones estratégicas en contextos donde antes les estaba negado" (Kabeer, 1999, p. 437), lo que permite comprender las prácticas cotidianas de agencia en estos hogares. Además desde una crítica a las estructuras simbólicas, Bourdieu advierte que "la dominación masculina está inscrita en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de los esquemas de percepción" (Bourdieu, 2000, p. 49), lo que incide directamente en la distribución de roles y responsabilidades en el ámbito doméstico.

Para la recolección de información se emplearon las técnicas de observación y entrevista focalizada, las cuales permitieron obtener datos amplios y significativos. La observación facilitó identificar las dinámicas cotidianas y los recursos presentes en los contextos familiares y comunitarios, proporcionando una comprensión situada de las redes de apoyo en funcionamiento. Por su parte, la entrevista focalizada permitió profundizar en las experiencias, necesidades y estrategias implementadas por las jefas de hogar.

En apego a los principios éticos de la investigación, se

garantizó la confidencialidad de la información mediante el anonimato de las participantes, asignándoles un número de identificación al momento de la entrevista. Se realizaron 20 entrevistas focalizadas, número definido a partir del criterio de saturación teórica, entendido como el punto en el que la información comienza a repetirse y dejan de emerger nuevas categorías analíticas.

El análisis de la información se realizó mediante un enfoque de análisis temático, lo que permitió identificar e interpretar patrones de significado en los discursos de las participantes. En una primera fase, las entrevistas fueron transcritas de manera íntegra y posteriormente sometidas a un proceso de codificación abierta, mediante el cual se identificaron unidades de significado relevantes. En una segunda etapa, se llevó a cabo una codificación axial para agrupar los códigos en categorías analíticas más amplias, estableciendo relaciones entre ellas. Finalmente, se desarrolló una codificación selectiva, orientada a integrar dichas categorías en ejes temáticos que explicaran de manera coherente las experiencias y estrategias de las mujeres jefas de hogar.

Este proceso se sustentó en los principios de la teoría fundamentada (Strauss y Corbin, 2002) y en el análisis temático propuesto por Braun y Clarke (2006), lo que permitió un abordaje riguroso y flexible de los datos. El análisis fue de carácter iterativo, implicando revisiones constantes y la comparación entre los datos y las categorías emergentes. La sistematización se realizó de manera manual, sin el uso de software especializado, mediante matrices analíticas que facilitaron la organización de la información y garantizaron la trazabilidad del proceso.

El muestreo se llevó a cabo mediante la técnica de bola de nieve, lo que permitió acceder a mujeres con características afines al objeto de estudio a través de redes de referencia. Los criterios de inclusión consideraron a mujeres proveedoras principales, sin pareja conyugal o en condición monoparental, responsables de la jefatura del hogar, sin restricción de edad, con al menos un descendiente y residentes en las colonias seleccionadas.

El trabajo de campo se desarrolló en las colonias San

Antonio, Buenos Aires y Lomas de San Antonio, ubicadas en la periferia de Mazatlán, Sinaloa. Estas zonas se caracterizan por ser asentamientos en condiciones de pobreza, donde predominan la precariedad en la vivienda, bajos niveles educativos, inserción en empleos informales y una alta presencia de hogares con jefatura femenina. La metodología cualitativa implementada permitió acceder a las narrativas y vivencias que reflejan las realidades de las mujeres jefas de hogar, aportando elementos para comprender las redes de apoyo como estrategia fundamental para la sobrevivencia cotidiana en contextos de vulnerabilidad.

Resultados

El análisis de la información obtenida mediante entrevistas y observaciones permitió comprender la dinámica familiar en hogares con jefatura femenina, así como las estrategias que implementan para afrontar sus necesidades cotidianas. A partir de las narrativas de las participantes, se identificaron los principales factores que incidieron en la asunción de la jefatura del hogar, así como las condiciones estructurales que configuran sus experiencias.

En relación con los antecedentes de la jefatura femenina, se observó que esta se encuentra asociada, predominantemente, a la disolución de la relación de pareja. Entre las causas más recurrentes destacan la irresponsabilidad paterna, la infidelidad, el abandono, las adicciones y diversas formas de violencia (física, psicológica y patrimonial), así como procesos intermitentes de separación y reconciliación. Estos elementos configuran trayectorias marcadas por la inestabilidad conyugal, que derivan en la reorganización del hogar bajo la responsabilidad exclusiva de las mujeres.

En cuanto a la información sociodemográfica, las participantes se ubican en un rango de edad entre 28 y 49 años, identificándose mayoritariamente como solteras. Se observa un nivel educativo bajo, ya que la mayoría cursó hasta la educación secundaria, mientras que una minoría alcanzó la preparatoria. El ingreso mensual promedio asciende a 6,000 pesos, lo que

evidencia condiciones de precariedad económica. En cuanto a la estructura familiar, predominan los hogares extensos y monoparentales con jefatura femenina. En promedio, las participantes tienen tres hijos. Respecto a la vivienda, la mayoría reside en hogares compartidos con familiares, principalmente con la madre, mientras que algunas reportan la adquisición de terrenos en zonas periféricas. En lo referente a la trayectoria educativa de los hijos e hijas, se identificó abandono escolar en niveles de secundaria y preparatoria, así como dificultades para el acceso a la educación superior.

El análisis de las redes de apoyo evidencia que estas constituyen un recurso fundamental para la reproducción social de los hogares; sin embargo, su configuración no es homogénea, ya que responde a condiciones particulares de cada contexto familiar. No obstante, se identificaron patrones comunes que permiten comprender su funcionamiento; uno de los hallazgos centrales refiere a la influencia del ciclo vital familiar en la demanda de apoyos. Los hogares con hijos en etapas tempranas presentan mayores niveles de vulnerabilidad, debido a la tensión entre las responsabilidades de cuidado y las exigencias del mercado laboral. En este sentido, el cuidado infantil emerge como una de las principales problemáticas, particularmente ante la ausencia de servicios formales accesibles. Como se evidencia en el siguiente testimonio:

“Dejo a mis hijos solos sin poder atenderlos [...] a veces tengo que tener dos trabajos para que alcance” (Entrevista 6, comunicación personal, 2025).

Asimismo, la entrevistada expresó que tiene tres hijos (dos niñas de 7 y 2 años y un niño de 5 años). Manifestó no contar con el apoyo del padre de las y los menores e insistió que el principal problema que enfrenta es la escasez de recursos económicos, pues las necesidades de sus tres hijos son múltiples.

Este tipo de situaciones refleja la sobrecarga de responsabilidades que enfrentan las jefas de hogar, así como la precariedad de las condiciones en las que se ejerce el cuidado. En este contexto, las redes de apoyo, principalmente integradas por otras mujeres desempeñan un papel clave en la atención de las y los hijos.

Las redes de apoyo se manifiestan, fundamentalmente, en dos dimensiones: el cuidado y el soporte económico. En el primer caso, se observa la participación de familiares,

especialmente madres, hermanas y cuñadas, quienes asumen tareas relacionadas con la alimentación, el cuidado cotidiano y, en menor medida, el acompañamiento escolar. En el segundo, el apoyo económico se materializa a través de préstamos, donaciones en especie o contribuciones para cubrir gastos básicos, particularmente en situaciones de emergencia o al inicio del ciclo escolar. Al respecto expresó una entrevistada:

"Mi mamá, hermanas o cuñadas son quienes les dan desayuno o comida, lavan los uniformes para que estén listos para el siguiente día; pero las tareas escolares yo soy la responsable de acompañar en su realización" (Entrevista 2, comunicación personal, 2025).

Sin embargo, no todas las mujeres jefas de hogar cuentan con el mismo apoyo familiar. Algunas señalaron que únicamente reciben ayuda en el cuidado de los hijos:

"En cuanto termina mi horario de trabajo regreso rápidamente para hacerme cargo de mi familia y de la limpieza de la casa y de ropa, comprar y preparar comida" (Entrevista 1, comunicación personal, 2025).

Continuando con la dimensión del soporte económico, se puede decir que en situaciones de emergencia médica, el apoyo resulta crucial:

"En una ocasión me puse muy grave y en el seguro no me atendieron bien, por lo que mi mamá me llevo a una clínica particular y me operaron de la vesícula, ella pagó todo" (Entrevista 5, comunicación personal, 2025).

Durante el inicio del ciclo escolar enfrentan dificultades para adquirir uniformes, material escolar y cubrir cuotas de inscripción:

"En varias ocasiones, cuando no tengo dinero para pagar la escuela de mis hijos y que su papá no me da, le pido prestado a mi mamá, a mi hermana o a amigas" (Entrevista 1, comunicación personal, 2025).

"La verdad sí, tengo problemas, pero todos de poquito en poquito me ayuda; que ya te regalan cosas las vecinas y las amigas" (Entrevista No.3, comunicación personal, 2025).

Aunado a lo anterior, se identificó que una estrategia recurrente para afrontar las limitaciones económicas consiste en la coresidencia con la familia de origen, lo que favorece la conformación de hogares extensos. Esta modalidad permite

reducir gastos asociados a la vivienda, garantizar el cuidado infantil y optimizar el uso de recursos. No obstante, el acceso a estas redes no es equitativo. Algunas participantes señalaron recibir apoyos limitados o condicionados, especialmente en lo relativo al uso del tiempo personal, lo que evidencia relaciones de dependencia y control al interior de la red familiar. En relación a lo ya mencionado algunas participantes refirieron que, cuando solicitan apoyo para asistir a eventos sociales, sus familiares las condicionan:

“Cuando les pido que me apoyen con mis hijos para salir a divertirme, en ocasiones me han negado o condicionado el cuidado, señalándome el horario de regreso, la compañía, el no consumo de bebidas alcohólicas y cuidar al extremo con los hombres que salgo, por el riesgo que implicaría otro integrante a la familia” (Entrevista 8, comunicación personal, 2025).

En relación con la figura paterna, los hallazgos evidencian una ausencia significativa en términos de apoyo económico y afectivo, pese a las disposiciones legales vigentes. Las participantes reportaron incumplimiento de responsabilidades parentales, así como distanciamiento por parte de la familia paterna, lo que incrementa la carga económica y emocional de las mujeres. En este contexto, algunas entrevistadas señalaron que el establecimiento de nuevas relaciones de pareja se configuró como una estrategia para solventar necesidades económicas; sin embargo, estas relaciones tendieron a ser inestables, generando, en algunos casos, un aumento en el número de dependientes. Las entrevistadas señalaron:

“No sabemos nada de él, hace años que se fue a trabajar fuera, nunca mandó dinero; visité a mis suegros y ellos no me dieron información de él” (Entrevista.5, comunicación personal, 2025).

“El papá de mis hijos se volvió a casar y no me da dinero y su familia no quiere saber nada de nuestros hijos y menos de mí, están enojados” (Entrevista 1, comunicación personal, 2025).

“Solo mi primera pareja me da dinero para la escuela de los niños, como si lo fuera lo único que se necesita y la segunda pareja me da dinero muy a lo retirado” (Entrevista No.10, comunicación personal, 2025).

Las participantes manifestaron no ser beneficiarias de ningún programa social dirigido a mujeres jefas de hogar y desconocer que exista algún tipo de acciones por parte del gobierno que tenga como objetivo atender sus necesidades más elementales.

Otro de los hallazgos concierne al ámbito emocional, en este tenor se observa que las colaboradoras de esta indagación tienden a restringir la expresión de sus problemáticas dentro del núcleo familiar, con el propósito de evitar generar preocupación. No obstante, en situaciones de crisis recurren a sus redes cercanas, aunque estas pueden implicar juicios o reproches que afectan su bienestar emocional. En contraste, las relaciones de amistad, vecindad y compañerismo laboral emergen como espacios de contención emocional más horizontales y empáticos:

“Cuando estoy estresada, deprimida o enojada, platico y me desahogo con una amiga de la infancia que era mi vecina” (Entrevista 5 comunicación personal, 2025).

“Soy la hija más pequeña del segundo matrimonio, mi mamá abandonó a sus hijos y al primer esposo, así que cuando me siento presionada o triste me refugio con una compañera de trabajo que es mi amiga” (Entrevista 6 comunicación personal, 2025).

A manera de cierre, se alude que la información obtenida mediante las técnicas aplicadas permitió detallar las dinámicas sociales y familiares, visibilizar las subjetividades de las mujeres entrevistadas, así como las estrategias de apoyo que emplean para afrontar las necesidades de sus familias. Se constató que resulta muy difícil satisfacer estas privaciones de manera individual, por ello recurren a las redes de apoyo. Para efectos de este estudio, se retomó únicamente la información más relevante y que contribuyera con el logro del objetivo de investigación planteado.

Discusión teórica de resultados

La sistematización de los resultados permite establecer un diálogo crítico con los referentes teóricos, evidenciando que la jefatura femenina constituye un fenómeno multidimensional que no puede comprenderse únicamente desde su composición demográfica, sino en el marco de procesos estructurales, relaciones de género y dinámicas familiares (Echarri, 1995;

García, 1998). En este contexto, las experiencias de las participantes evidencian que la jefatura del hogar femenina no solo es consecuencia de rupturas conyugales, sino como expresión de desigualdades estructurales de género que configuran trayectorias de vida marcadas por la exclusión y la precariedad.

Las condiciones de precariedad observadas no constituyen únicamente características individuales, sino que reflejan la inserción desigual de las mujeres en el mercado laboral, producto de la división sexual del trabajo, lo que confirma Kabeer (2015) al argumentar que los empleos de las mujeres son "mal remunerados y sin seguridad social" (p. 190); en este contexto, las participantes enfrentan una sobrecarga estructural, lo que García y Oliveira (2006) describen como una doble jornada que implica un "mayor desgaste emocional" (p. 226). Esta situación se intensifica en hogares con hijos en etapas tempranas, donde la ausencia de instituciones de servicios públicos de cuidado infantil profundiza la tensión entre las responsabilidades productivas y reproductivas.

Desde el enfoque de la interseccionalidad, estos hallazgos permiten comprender que la experiencia de las jefas de hogar se configura a partir de la interacción de múltiples ejes de desigualdad. Como señala Viveros (2016), la interseccionalidad permite analizar cómo "las relaciones de poder se entrecruzan y producen formas específicas de desigualdad" (p. 15), mientras que Hooks (2000) advierte que los sistemas de dominación operan de manera simultánea. En este sentido, la jefatura femenina se configura como una respuesta adaptativa frente a un entramado institucional insuficiente, lo que puede interpretarse desde la noción de violencia estructural (Follegati, 2019; Mora, 2023).

En este escenario de precariedad y sobrecarga, las redes de apoyo operan como una infraestructura social que suple la ausencia de mecanismos institucionales de protección. Estas redes, principalmente de carácter informal, se constituyen como un recurso clave para la reproducción social, al posibilitar la conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado, así como la resolución de contingencias económicas y emocionales.

Los hallazgos muestran la centralidad de otras mujeres en las redes de apoyo evidenciando la reproducción de los

mandatos de género asociados al cuidado, trasladando estas responsabilidades al ámbito familiar. Esto coincide con lo planteado por autores como Bowlby (1969) y Beltrán y Moreno (2013), al reconocer que el apoyo social se configura mediante relaciones interdependientes que permiten sostener el bienestar, en tanto constituyen "un conjunto bien definido de actores [...] vinculados unos a otros a través de relaciones sociales" (Lozares, 1993, como se citó en Beltrán y Moreno, 2013, p. 236). De este modo, las redes operan como mecanismos de compensación frente a la insuficiencia de ingresos y la ausencia de apoyo institucional (Romero, 2024).

No obstante, el análisis también permite problematizar el carácter de estas redes como estrategia, ya que, si bien son fundamentales, no están exentas de tensiones. Su funcionamiento evidencia relaciones de dependencia y control que limitan la autonomía de las mujeres. Estas dinámicas pueden interpretarse a partir de la violencia simbólica planteada por Bourdieu, quien la define como "esa violencia suave, insensible e invisible para sus propias víctimas" (Bourdieu, 2000, p. 12). Asimismo, los condicionamientos impuestos desde el ámbito familiar reflejan los mandatos de género descritos por Marcela Lagarde, quien advierte que las mujeres viven "cautiverios construidos socialmente que limitan su autonomía y libertad" (Lagarde, 2005, p. 37). En esta misma línea, la regulación del comportamiento femenino puede analizarse desde la performatividad de Judith Butler, en tanto "el género es la repetición estilizada de actos a través del tiempo" (Butler, 2007, p. 45), reproduciendo normas que restringen su agencia.

En contraste, las redes de amistad, vecindad y compañerismo laboral emergen como espacios de apoyo emocional más horizontales, lo que confirma que las redes no son homogéneas, sino que presentan cualidades diferenciadas según el tipo de vínculo, en tanto "se componen de la suma de las relaciones que un individuo percibe como significativas" (Sluzki, 1996, como se citó en Chadi, 2000, p. 31). Estas redes amplían las estrategias de afrontamiento al proporcionar contención emocional en contextos menos jerárquicos.

Por otra parte, la ausencia paterna no solo representa una omisión individual, sino que se inscribe en patrones estructurales de desresponsabilización masculina legitimados socialmente. En este sentido, su relevancia no radica únicamente

en su función de apoyo, sino en su papel como infraestructura social que permite sostener la vida cotidiana en contextos de vulnerabilidad. Sin embargo, su carácter informal y desigual evidencia sus límites estructurales.

A pesar de estas restricciones, las mujeres despliegan estrategias de agencia que reconfiguran el funcionamiento del hogar. La coresidencia y la conformación de hogares extensos permiten optimizar recursos, garantizar el cuidado infantil y afrontar las demandas cotidianas, evidenciando que las redes de apoyo no solo son mecanismos de supervivencia, sino también espacios desde los cuales se construyen procesos de resistencia y reorganización social.

El análisis de los resultados permiten corroborar que las redes de apoyo constituyen una estrategia esencial para afrontar las necesidades cotidianas en los hogares con jefatura femenina; sin embargo, su efectividad está condicionada por desigualdades estructurales de género, clase y ciclo vital. Por ello, si bien estas redes resultan indispensables, son insuficientes para garantizar el bienestar integral de las familias, lo que subraya la necesidad de fortalecer políticas públicas con enfoque de género que reconozcan, acompañen y potencien estas estrategias desde una perspectiva de derechos.

Conclusiones

Esta indagación permite identificar que la jefatura femenina constituye una expresión de los cambios sociales contemporáneos y evidencian estructuras familiares en las que se visibiliza tensiones entre los logros feministas y la persistencia de desigualdades estructurales.

El abordaje desde una perspectiva de género permitió identificar la violencia estructural que se evidencia en las dificultades que viven las mujeres jefas de hogar, las cuales no se reducen a decisiones individuales, sino a estructuras económicas, sociales y culturales que reproducen un entramado patriarcal y capitalista del que emergen desigualdades, limitando el acceso a empleos bien remunerados, a programas sociales integrales con enfoque interseccional y mecanismos efectivos de corresponsabilidad familiar y masculina. Esta violencia se expresa, en la ausencia de apoyo paterno y de la familia del progenitor, así como también en la indiferencia institucional que

burocratiza los procesos de pensión alimentaria, perpetuando la precariedad y colocando a estas familias en situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

Al profundizar en el tema, se constató que las redes sociales de apoyo funcionan como estrategia de subsistencia de estos hogares y se expresan mediante ayudas materiales, cuidados infantiles y contención emocional. Sin embargo, se advierte que, si bien estas estructuras de sostén son imprescindibles, resultan limitadas, especialmente en contextos de pobreza extrema, donde el alcance del apoyo es limitado; además, el goce de los beneficios que otorgan estas redes reproducen mecanismos de control social y refuerza la feminización del cuidado y de las responsabilidades asociadas.

Por consiguiente, la atención a estos hogares requiere de políticas públicas con enfoque de género e interseccionalidad, que reconozcan la diversidad de formas familiares y garanticen condiciones de equidad; promuevan la corresponsabilidad social y masculina en tareas de cuidado; amplíen los programas sociales con apoyos económicos, laborales y de salud que respondan a las necesidades específicas de estas familias; y fortalecer las redes comunitarias y vecinales mediante iniciativas de participación ciudadana y de economía solidaria.

Finalmente, se subraya la importancia de continuar profundizando en el tema abordándolo desde un enfoque interdisciplinario, incorporando la voz de las propias mujeres en el diseño de propuestas. Solo a través del análisis del tema, la participación de la sociedad y de las instancias gubernamentales será posible transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad y avanzar hacia un modelo de bienestar social y justicia que coloque en el centro la vida digna de las mujeres jefas de hogar y de sus familias.

Bibliografía

- Acosta, F. (2000). *Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar en México* [Tesis de Doctorado, El Colegio de México]. Repositorio Institucional de El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv6mtc8n>
- Arriagada, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL*, (85), p. 101–113. <https://hdl.handle.net/11362/11001>
- Barnes, J. A. (1954). Class and committees in a Norwegian island parish. *Human Relations*, 7(1), p. 39–58. <https://doi.org/10.1177/001872675400700102>
- Beltrán, C. A., y Moreno, M. P. (2013). Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social. *Revista de Investigación en Psicología*, 16(1), p. 233–245. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/3929>
- Borja, J., y Castells, M. (1998). *Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información*. Taurus; Grupo Santillana de Ediciones.
- Bott, E. (1955). Urban families: Conjugal roles and social networks. *Human Relations*, 8(4), 345–384. <https://doi.org/10.1177/001872675500800401>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Bowlby, J. (1969). *Attachment and loss: Vol. 1. Attachment*. Basic Books.
- Braun, V., y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), p. 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Caplow, T. (1964). *Principles of organization*. Harcourt, Brace & World.
- Castañeda, P. (1990). *Redes sociales: Teoría y aplicaciones*. Trillas.

- CONEVAL. (2023). *Pobreza y género en México 2016-2022*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx>
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Dabas, E. (1993). *La red: El lenguaje de los vínculos*. Paidós.
- Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (2011). *The SAGE handbook of qualitative research* (4th ed.). SAGE Publications.
- Echarri, C. (1995). Hogares y familias de México: Una aproximación a su análisis mediante encuestas por muestreo. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 10(2), p. 245–294. <https://doi.org/10.24201/edu.v10i2.944>
- Follegati Montenegro, L. (2019). *Violencia estructural desde el cruce entre patriarcado y economía*. En Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (Ed.), *Violencia estructural y feminismo: Apuntes para una discusión* (pp. 15–28). Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. <https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2019/07/Violencia-Estructural-y-Feminismo.pdf>
- García, B. (1998). *Dinámica familiar, pobreza y calidad de vida en América Latina*. El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv6mtc8n>
- García, B., y Oliveira, O. (2006). *Las familias en el México metropolitano: Visiones femeninas y masculinas*. El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0c8m>
- González, M. (1999). Hogares de jefatura femenina en México: Patronos y formas de vida. En R. González (Coord.), *Divergencias del modelo tradicional: Hogares de jefatura femenina en América Latina* (pp. 125–155). CIESAS; Plaza y Valdés.
- Gutiérrez, J. (2009). La familia nuclear: ¿Herencia de la Revolución Industrial? En I. Arriagada (Ed.), *Familias en realidades diversas y políticas* (pp. 47–62). CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/6332>
- Guzmán, J. M., Hakkert, R., Contreras, J. M., y Ávila, J. (2003). *Diagnóstico sobre la situación de las redes de apoyo social en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/7161>

- Helfand, S. M., Lebon, I., y Pereira, V. (2011). Poverty and inequality in Brazil: New evidence from household survey data. *World Development*, 39(8), p. 1542–1553. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2011.02.008>
- Hooks, B. (2000). *Feminist theory: From margin to center* (2nd ed.). South End Press.
- IMCO. (2024). *Pobreza en México con lupa de género*. Instituto Mexicano para la Competitividad. <https://imco.org.mx/pobreza-en-mexico-con-lupa-de-genero/>
- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- INEGI. (2020). *Hogares censitarios*. Cuéntame de México. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>
- Itriago, L., y Itriago, P. (2000). *Redes sociales y bienestar comunitario*. Universidad Central de Venezuela.
- Kabeer, N. (1994). Reversed realities: Gender hierarchies in development thought. *Gender & Development*, 2(2), 21–32. <https://doi.org/10.1080/13552079408413855>
- Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and Change*, 30(3), p. 435–464. <https://doi.org/10.1111/1467-7660.00125>
- Kabeer, N. (2015). Género, pobreza y desigualdad: Una breve historia de las contribuciones feministas en el campo del desarrollo internacional. *Gender & Development*, 23(2), p. 189–205. <https://doi.org/10.1080/13552074.2015.1062300>
- Kvale, S. (1999). *La entrevista en la investigación cualitativa*. SAGE Publications.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (4ª ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editores.

- Lázaro, R., Zapata, E., Martínez, B., y Alberti, P. (2005). Jefatura femenina de hogar y transformaciones en los modelos de género tradicionales en dos municipios de Guanajuato. *La Ventana: Revista de Estudios de Género*, 3(22), p. 219–268. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362005000200219
- Lesetedi, G. (2018). Gender, poverty and inequality in Africa: A sociological perspective. *African Sociological Review*, 22(1), p. 35–56.
- Lozares, C. (1993). Redes sociales y apoyo social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), (63), p. 123–147. <https://doi.org/10.2307/40183664>
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Paidós.
- Mora Mares, A. L. (2023). Violencia estructural en madres jefas de familia en la región norte de Jalisco. *Investigación Permanente en la Región Norte de Jalisco*, (8), 1–15. <https://investigacionpermanente.cunorte.udg.mx/index.php/iprni/article/view/8>
- Moreno, J. (2008). *El concepto de vulnerabilidad social en el debate en torno a la desigualdad: Problemas, alcances y perspectivas*. Center for Latin American Studies, University of Miami.
- Oliveira, O., Ariza, M., y Eternod, M. (1999). Familia y género en el análisis sociodemográfico. En B. García (Coord.), *Mujer, género y población en México* (pp. 211–242). El Colegio de México; SOMEDE.
- Packman, L. (1995). *Redes sociales y acción comunitaria*. Narcea.
- Patton, M. Q. (2002). *Qualitative research and evaluation methods* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Pereirinha, J., Pereira, E., y Carolo, D. (2008). Female headship, poverty and inequality in Portugal. *The Journal of Socio-Economics*, 37(2), p. 782–798. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2006.12.051>
- Riechmann, J., y Fernández, J. (1994). *Redes que dan libertad: Sobre movimientos sociales y procesos de democratización*. Trotta.
- Romero Plana, V. (2024). Estrategias familiares en contextos de pobreza en América Latina. *CIENCIA Ergo-Sum*, 32(1). <https://doi.org/10.30878/ces.v32n0a7>

Rosenhouse, S. (1989). *Identifying the poor: Is headship a useful concept?* [Documento de trabajo]. Population Council. <https://doi.org/10.31899/pgy1989.1000>

Saidón, O. (1995). *Redes sociales y salud comunitaria*. Lugar Editorial.

Salles, V., y Tuirán, R. (1994). La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina. En F. Acosta (Ed.), *Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar en México* (pp. 270–280). El Colegio de México.

Sánchez, M. (1991). *Redes sociales y apoyo en la vida cotidiana*. Siglo XXI Editores.

Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265–302). PUEG; UNAM.

Sluzki, C. (1996). *La red social: Frontera de la práctica sistémica*. Gedisa.

Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.

Treuke, H. (2016). *Redes vecinales y capital social en contextos urbanos*. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 12(2), p. 45–60.

Veras, E. (2010). Life history: A method for social sciences. *Cinta de Moebio*, (39), 142–152. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2010000300002>

Vieira, L. B., Souza, I. E. D. O., Tocantins, F. R., y Pina-Roche, F. (2015). Apoyo a la mujer que denuncia lo vivido de la violencia a partir de su red social. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 23(5), p. 865–873. <https://doi.org/10.1590/0104-1169.0304.2625>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, p. 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Wartenberg, L. (2009). Vulnerabilidad y jefatura en los hogares urbanos colombianos. En M. González (Coord.), *Divergencias del modelo tradicional: Hogares de jefatura femenina en América Latina*. Plaza y Valdés Editores.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SALUD PÚBLICA Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA: UNA REVISIÓN CRÍTICA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PERSPECTIVA FEMINISTA

VIOLENCE AGAINST WOMEN, PUBLIC HEALTH AND TRANSFORMATIVE REPARATION: A CRITICAL REVIEW FROM INTERNATIONAL LAW AND A FEMINIST PERSPECTIVE

Irma Leticia Pérez Torres
Universidad Autónoma de Zacatecas

Alejandra Pérez Torres
Universidad Autónoma de Zacatecas

Irma Leticia Torres Villa
Universidad Autónoma de Zacatecas

Recepción: 22 de septiembre de 2025

Aceptación: 20 de abril de 2026

Resumen

La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación grave a los derechos humanos y un problema de salud pública con efectos diferenciados en poblaciones históricamente excluidas. En México y América Latina, los datos recientes muestran la persistencia de violencias múltiples que afectan de manera particular a mujeres indígenas, migrantes, empobrecidas, con discapacidad o en otros contextos de vulnerabilidad. Este artículo realiza una revisión crítica-documental de literatura académica, instrumentos internacionales (CEDAW y Convención de Belém do Pará), informes especializados y

Pérez-Torres, I. L., Pérez-Torres A. y Torres-Villa, I. L. (Mayo-Agosto, 2026). Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 153-179

jurisprudencia interamericana relevante, particularmente los casos *Campo Algodonero*, *Atenco*, *Manuela* y *Rosendo Cantú*. El análisis identifica la persistencia de patrones estructurales de desigualdad, las limitaciones de las respuestas estatales y los estándares internacionales en materia de verdad, justicia, reparación y salud. Se sostiene que las medidas de reparación deben superar la lógica indemnizatoria y orientarse hacia la prevención, la rehabilitación integral, la garantía de no repetición y la transformación de las condiciones sociales, institucionales y culturales que reproducen la violencia de género.

PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA DE GÉNERO; PATRIARCADO; SALUD PÚBLICA; JUSTICIA; REPARACIÓN INTEGRAL.

Abstract

Violence against women and girls constitutes a serious human rights violation and a public health problem with differentiated effects on historically excluded populations. In Mexico and Latin America, recent data show the persistence of multiple forms of violence that particularly affect Indigenous, migrant, impoverished, disabled, and otherwise vulnerable women. This article presents a critical documentary review of academic literature, international instruments (CEDAW and the Belém do Pará Convention), specialized reports, and relevant Inter-American Court case law, particularly *Campo Algodonero*, *Atenco*, *Manuela*, and *Rosendo Cantú*. The analysis identifies persistent structural patterns of inequality, the limitations of state responses, and international standards regarding truth, justice, reparation, and health. It argues that reparation measures must move beyond compensation and be directed toward prevention, comprehensive rehabilitation, guarantees of non-repetition, and the transformation of the social, institutional, and cultural conditions that reproduce gender-based violence.

KEY WORDS: GENDER-BASED VIOLENCE; PATRIARCHY; PUBLIC HEALTH AND JUSTICE

Pérez-Torres, I. L., Pérez-Torres A. y Torres-Villa, I. L. (Mayo-Agosto, 2026). Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 153-179

Introducción

La violencia contra las mujeres constituye una de las expresiones más persistentes de desigualdad en el mundo contemporáneo. No se trata de un fenómeno excepcional, privado o aislado, sino de una práctica social sostenida por relaciones históricas de poder que atraviesan la familia, la comunidad, el mercado laboral, las instituciones educativas, los sistemas de salud y los órganos de procuración e impartición de justicia. En América Latina, y particularmente en México, su magnitud revela que las agresiones contra mujeres y niñas no pueden ser comprendidas únicamente como conductas individuales, sino como resultado de estructuras sociales que reproducen jerarquías de género, desigualdad económica, discriminación y tolerancia institucional.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares estimó que 70.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más ha experimentado al menos una situación de violencia a lo largo de su vida (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022). Este dato permite dimensionar la profundidad del problema y obliga a situarlo como asunto de derechos humanos, salud pública, justicia social y democracia. Su persistencia muestra que los avances normativos no han sido suficientes para erradicar prácticas que dañan la integridad física, sexual, psicológica, económica y simbólica de las mujeres.

Desde el área de la salud pública, la violencia de género produce consecuencias inmediatas y de largo plazo. Las sobrevivientes pueden presentar lesiones, dolor crónico, discapacidad, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, depresión, ansiedad, estrés postraumático, consumo problemático de sustancias e ideación suicida (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). Estos efectos no se restringen a la víctima directa: impactan a hijas, hijos, familias, comunidades, servicios sanitarios, instituciones de justicia y sistemas de protección social. Por ello, la violencia debe analizarse como un determinante social de la salud y no únicamente como un problema individual.

La teoría feminista ha ofrecido herramientas fundamentales para comprender esta problemática. Desde una perspectiva crítica, autoras como Lagarde (2008) y Segato (2016) han

señalado que la violencia contra las mujeres se enraíza en el patriarcado, un sistema histórico de dominación que legitima jerarquías y desigualdades entre hombres y mujeres. Bajo este marco, no solo se reproducen las formas más visibles de violencia como el feminicidio, sino también otras más sutiles, como la violencia simbólica o institucional, que permanecen invisibilizadas en la vida cotidiana (Bourdieu, 2000).

Miyares (2015) advierte que las “distopías patriarcales” no son escenarios lejanos, sino realidades institucionales en las que los derechos formales conviven con prácticas de subordinación. Valcárcel (2008) sostiene, a su vez, que la igualdad debe entenderse como condición ética y política de la ciudadanía democrática.

El derecho internacional de los derechos humanos también ha construido un andamiaje relevante. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido obligaciones estatales en materia de prevención, investigación, sanción, reparación integral, atención en salud y garantías de no repetición. Sin embargo, el problema central radica en la brecha entre el estándar jurídico y la implementación efectiva.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo realizar una revisión crítica y multidisciplinaria de la bibliografía académica, los marcos normativos internacionales y las sentencias más relevantes, con el fin de identificar patrones persistentes de violencia contra las mujeres, analizar los estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación, y reflexionar sobre los desafíos actuales. A partir de las aportaciones de Miyares (2015) y Valcárcel (2008), se argumenta que la reparación debe ser transformadora, es decir, no solo orientada a resarcir los daños sufridos, sino también a modificar las estructuras sociales, culturales y políticas que perpetúan la subordinación patriarcal, así como a garantizar condiciones de salud y bienestar que permitan a las mujeres reconstruir sus vidas en dignidad.

Para delimitar con mayor precisión el problema, se parte de que la violencia contra las mujeres no es solo una suma de agresiones individuales, sino un fenómeno que articula dimensiones sociales, jurídicas, sanitarias y económicas. La evidencia reciente la reconoce como prioridad global de salud pública por su prevalencia, sus efectos acumulativos y su relación con desigualdades estructurales (Stöckl y Sorenson, 2024). Esta mirada permite vincular prevención, atención en salud, acceso a la justicia y reparación integral como dimensiones interdependientes.

Metodología

Este artículo se desarrolla como una revisión crítica-documental de carácter cualitativo y descriptivo-analítico. La elección de esta estrategia responde a la naturaleza del objeto de estudio: la violencia contra las mujeres no puede ser abordada únicamente mediante mediciones estadísticas, pues involucra normas jurídicas, prácticas institucionales, experiencias corporales, desigualdades históricas y sentidos culturales. En consecuencia, se privilegió una aproximación interpretativa que permite articular fuentes académicas, normativas, jurisprudenciales y sanitarias.

La metodología documental resulta pertinente para investigaciones feministas y de derechos humanos porque permite analizar el modo en que los discursos, leyes, sentencias, informes y políticas públicas construyen categorías de reconocimiento, protección o exclusión. Bowen (2009) sostiene que el análisis documental posibilita examinar documentos como fuentes de datos sociales, siempre que se sometan a lectura sistemática, evaluación crítica y triangulación con otras fuentes. En estudios de género, esta estrategia permite identificar tanto los avances formales como las omisiones, silencios y sesgos institucionales que reproducen desigualdad.

La investigación feminista ha insistido en que todo conocimiento se produce desde una posición situada. Harding (1987) cuestiona la supuesta neutralidad de la investigación tradicional y propone reconocer la relación entre conocimiento, poder y experiencia. Haraway (1988) desarrolla la noción de conocimientos situados para advertir que la objetividad no se alcanza negando la posición de quien investiga, sino explicitando

sus condiciones, alcances y límites. Estas aportaciones son especialmente relevantes para estudiar violencia de género, pues evitan tratar a las mujeres únicamente como objetos de análisis y permiten situarlas como sujetas de derechos y productoras de conocimiento.

En América Latina, Bartra (2010) y Castañeda (2008) han contribuido a consolidar metodologías feministas que reconocen la dimensión política del conocimiento y la necesidad de analizar las relaciones de género en contextos concretos. Blazquez, Flores y Ríos (2012) subrayan que la investigación feminista no se define solo por estudiar a mujeres, sino por problematizar las jerarquías de poder que organizan la producción del saber. En este artículo, tales aportes metodológicos permiten justificar una revisión documental orientada no solo a describir fuentes, sino a interrogar los sistemas jurídicos, sanitarios y sociales que producen respuestas desiguales frente a la violencia.

Antecedentes metodológicos

La estrategia de búsqueda incluyó literatura académica, instrumentos internacionales de derechos humanos, informes de organismos especializados y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se priorizaron fuentes publicadas entre 2008 y 2024, aunque se incorporaron aportes clásicos de la teoría feminista, la sociología crítica y el feminismo jurídico cuando resultaron necesarios para sostener el marco conceptual. Entre las fuentes revisadas se incluyeron informes del INEGI, la OMS, ONU Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Los criterios de inclusión fueron:

1. trabajos sobre violencia de género, patriarcado y desigualdad estructural;
2. estudios sobre impactos físicos, mentales, sexuales o reproductivos de la violencia;
3. documentos jurídicos relacionados con prevención, sanción y reparación;
4. jurisprudencia interamericana sobre violencia sexual, femicidio, salud reproductiva o discriminación; y
5. fuentes que incorporan enfoques interseccionales aplicados a mujeres indígenas, migrantes, empobrecidas, con discapacidad o en otros contextos de exclusión.

Se excluyeron documentos sin sustento académico, fuentes duplicadas, textos meramente opinativos y materiales que no aportaran elementos jurídicos, sanitarios, metodológicos o teóricos al objeto de estudio. El análisis se organizó en cinco categorías: violencia estructural y patriarcado; formas múltiples de violencia y efectos en la salud; feminicidio e impunidad; estándares internacionales de derechos humanos; e interseccionalidad y reparación transformadora. Esta organización permitió contrastar los avances normativos con las brechas persistentes en su implementación.

Preguntas de investigación

El análisis se orienta en torno a tres preguntas centrales:

- ¿Qué patrones y vacíos persisten en la investigación reciente sobre violencias contra las mujeres en México y América Latina?
- ¿Qué estándares internacionales y regionales (CEDAW, Belém do Pará, Corte IDH) articulan obligaciones estatales en materia de justicia y reparación?
- ¿Qué prácticas y barreras se identifican en la implementación de medidas de reparación integral con perspectiva multidisciplinaria, que incluyan el ámbito jurídico, social y de la salud?

Alcances y limitaciones

El presente estudio no busca ofrecer una revisión exhaustiva, sino una síntesis crítica y selectiva de fuentes relevantes. Se priorizaron textos académicos, informes oficiales y jurisprudencia de los últimos 20 años, aunque se retomaron aportaciones clásicas necesarias para comprender la evolución del debate. Una limitación inherente al diseño documental es la ausencia de trabajo de campo; sin embargo, la riqueza de las fuentes permite construir un panorama sólido que articula derecho, salud y sociedad.

En suma, la metodología cualitativa, documental y multidisciplinaria empleada permite analizar la violencia contra las mujeres no solo como violación a los derechos humanos, sino también como un problema de salud pública y justicia social, que exige respuestas integrales y transformadoras.

1. VIOLENCIA ESTRUCTURAL, PATRIARCADO Y DESIGUALDAD DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres debe ser comprendida como una práctica social inscrita en relaciones estructurales de poder. Su persistencia no obedece únicamente a actos individuales de agresión, sino a un orden de género que jerarquiza los cuerpos, las voces y las trayectorias de vida. El patriarcado, entendido como sistema histórico de dominación masculina, opera mediante normas, símbolos, instituciones y prácticas que asignan a las mujeres posiciones de subordinación y dependencia.

Lagarde (2008) ha señalado que la violencia feminicida no surge de manera aislada, sino en contextos donde confluyen misoginia, impunidad, exclusión social y fallas institucionales. Esta lectura permite comprender que las agresiones contra mujeres son también mensajes sociales: comunican quién puede ocupar el espacio público, quién merece protección, qué cuerpos son considerados disponibles y qué vidas son valoradas o desechables. Por ello, el análisis de la violencia requiere observar tanto el daño individual como el marco social que lo vuelve posible.

Segato (2016) profundiza esta interpretación al plantear que la violencia contra las mujeres funciona como una pedagogía de la crueldad. El cuerpo femenino aparece como territorio de inscripción del poder, no solo por la intención de dañar a una persona concreta, sino por el mensaje dirigido a la comunidad. Desde esta perspectiva, las violencias sexuales, feminicidas e institucionales producen disciplinamiento social y refuerzan la autoridad del orden patriarcal.

La violencia simbólica también resulta clave para comprender la reproducción de la desigualdad. Bourdieu (2000) explica que ciertas formas de dominación se interiorizan hasta parecer naturales. En el caso de las mujeres, esta naturalización se expresa en estereotipos sobre maternidad, obediencia, sexualidad, sacrificio, disponibilidad emocional y responsabilidad del cuidado. Tales mandatos no siempre se imponen mediante fuerza física; con frecuencia operan mediante expectativas sociales, discursos familiares, prácticas escolares, criterios judiciales y decisiones administrativas.

Miyares (2015) utiliza la expresión “distopías patriarcales” para describir escenarios donde la igualdad formal convive

con mecanismos persistentes de control sobre la autonomía femenina. Esta idea resulta útil porque permite observar que las normas pueden reconocer derechos mientras las prácticas institucionales continúan limitando su ejercicio. Las mujeres pueden ser formalmente ciudadanas y, al mismo tiempo, enfrentar obstáculos para denunciar, recibir atención médica, acceder a justicia o reconstruir su proyecto de vida después de la violencia.

Valcárcel (2008), por su parte, vincula igualdad, ética y democracia. Desde su perspectiva, la ciudadanía no puede ser plena si una parte de la población vive bajo amenaza, discriminación o desprotección. La violencia de género, por tanto, no es un problema sectorial ni exclusivo de las mujeres; compromete la legitimidad del orden democrático, pues revela que el Estado no garantiza de manera igualitaria el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad y a la justicia.

Estas aportaciones permiten construir un marco analítico en el que la violencia contra las mujeres se entiende como resultado de relaciones sociales de dominación. Este enfoque evita reducir el problema a casos individuales y permite examinar las responsabilidades del Estado, de las instituciones de salud, de los sistemas educativos, de los órganos judiciales y de las comunidades. En consecuencia, la prevención y la reparación no pueden limitarse a atender daños ya consumados; deben intervenir sobre las condiciones que producen desigualdad.

2. FORMAS MÚLTIPLES DE VIOLENCIA Y EFECTOS EN LA SALUD

La violencia de género adopta expresiones diversas que se relacionan entre sí. La violencia física incluye golpes, empujones, quemaduras, estrangulamiento, lesiones, privación de libertad y cualquier uso de la fuerza orientado a someter o controlar. Sus consecuencias pueden ir desde lesiones temporales hasta discapacidad, dolor crónico, pérdida de movilidad, afectaciones neurológicas y muerte. Aunque suele ser la forma más visible, rara vez aparece de manera aislada; por lo general se articula con violencia psicológica, económica, sexual o institucional.

La violencia sexual comprende violación, abuso, acoso, hostigamiento, explotación, trata, esterilización forzada, coerción reproductiva y otras formas de vulneración de la autonomía sexual. La OMS (2021) ha señalado que la violencia sexual y de pareja tiene consecuencias graves para la salud física, mental,

sexual y reproductiva de las mujeres. En este sentido, no puede considerarse únicamente un delito contra la libertad sexual, sino también una afectación profunda a la dignidad, la salud, la autonomía y el proyecto de vida.

La violencia psicológica se expresa mediante amenazas, humillaciones, aislamiento, vigilancia, manipulación, control emocional, chantaje, desvalorización y destrucción de redes de apoyo. Su carácter menos visible ha contribuido a que sea minimizada, tanto por el entorno social como por algunas instituciones. Sin embargo, sus efectos son profundos: depresión, ansiedad, estrés postraumático, trastornos del sueño, consumo problemático de sustancias, ideación suicida y deterioro de la autoestima.

La violencia económica y patrimonial restringe la autonomía material de las mujeres. Se manifiesta en el control del salario, la prohibición de trabajar, el despojo de bienes, la retención de documentos, la negación de recursos básicos, el endeudamiento forzado o la dependencia impuesta. Esta forma de violencia tiene consecuencias directas en la capacidad para abandonar una relación abusiva, sostener procesos judiciales, acceder a servicios de salud o garantizar condiciones de vida dignas para hijas e hijos.

La violencia simbólica opera mediante representaciones culturales que legitiman la desigualdad. Refranes, chistes, discursos religiosos, prácticas escolares, contenidos mediáticos y estereotipos institucionales pueden contribuir a normalizar el control sobre las mujeres. Cuando una autoridad minimiza una denuncia, cuestiona la conducta de la víctima o sugiere que la agresión fue provocada, reproduce violencia simbólica e institucional al trasladar la responsabilidad del agresor hacia quien sufrió el daño (Pérez et al., 2025).

La violencia institucional aparece cuando las autoridades incumplen su deber de prevenir, investigar, atender, sancionar o reparar. Puede expresarse en demoras injustificadas, pérdida de expedientes, falta de perspectiva de género, maltrato en servicios de salud, revictimización, omisión de medidas de protección, peritajes deficientes o sentencias basadas en estereotipos. Esta dimensión es especialmente relevante porque transforma al Estado en reproductor del daño que debería reparar.

Desde una perspectiva sanitaria, estas formas de violencia

configuran un continuo de afectaciones. Las mujeres pueden transitar por servicios médicos sin que se detecte la violencia, recibir tratamientos fragmentados o enfrentar personal no capacitado. La falta de registro sistemático impide dimensionar la relación entre violencia, enfermedad, discapacidad, salud mental y mortalidad. Por ello, el sector salud debe ser entendido como un espacio estratégico de identificación temprana, atención integral y canalización segura.

Las violencias no producen únicamente daños jurídicos, también generan sufrimiento corporal, pérdida de autonomía, empobrecimiento, aislamiento, estigmatización y ruptura comunitaria. En consecuencia, cualquier modelo de reparación que ignore los efectos sanitarios será incompleto, y cualquier política de salud que ignore las dimensiones jurídicas y sociales de la violencia será insuficiente.

Desde el punto de vista sanitario, las formas de violencia deben comprenderse como riesgos acumulativos. Una misma mujer puede enfrentar lesiones físicas, coerción sexual, amenazas, dependencia económica y trato institucional revictimizante. Campbell (2002) documenta que la violencia de pareja se asocia con lesiones, dolor crónico, problemas ginecológicos, infecciones de transmisión sexual, depresión y estrés postraumático. Devries et al. (2013) también identifican vínculos entre violencia de pareja, síntomas depresivos e intentos suicidas. Por ello, los servicios de salud no deberían limitarse a atender la urgencia médica, sino activar rutas de detección, registro, acompañamiento psicológico, protección social y canalización jurídica.

La respuesta sanitaria debe incorporar, además, una lógica de continuidad. La atención inicial es indispensable, pero resulta insuficiente si no se garantiza seguimiento psicológico, evaluación de riesgo, referencia a redes de protección y acompañamiento social. Cuando la intervención se fragmenta, las mujeres deben repetir su relato en distintas instituciones, lo que incrementa la revictimización y reduce la adherencia a los procesos de atención y denuncia.

También es necesario reconocer que la violencia económica y la simbólica tienen efectos clínicos indirectos. La falta de recursos puede impedir consultas, medicamentos, traslados o independencia habitacional; mientras que los discursos que minimizan la violencia refuerzan culpa, vergüenza y silencio.

Por ello, el abordaje sanitario debe considerar condiciones materiales de vida y no solo síntomas individuales.

3. FEMINICIDIO, IMPUNIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA

El feminicidio representa la forma más extrema de violencia de género. Su especificidad no radica únicamente en la muerte de una mujer, sino en el contexto de discriminación, control, odio, violencia previa o impunidad que la rodea. El feminicidio revela que la violencia puede escalar cuando las instituciones no identifican riesgos, no atienden denuncias, no protegen oportunamente o no investigan con debida diligencia.

En México, el reconocimiento jurídico del feminicidio ha permitido visibilizar patrones que antes quedaban subsumidos bajo la categoría general de homicidio. Sin embargo, persisten problemas de clasificación, investigación y sanción. Cuando un asesinato de mujer se registra sin analizar razones de género, antecedentes de violencia, lesiones específicas, contexto familiar, sexual o comunitario, se pierde información indispensable para comprender la dimensión real del fenómeno.

La impunidad constituye una condición de reproducción de la violencia. No se limita a la ausencia de sentencia condenatoria; incluye investigaciones deficientes, pérdida de pruebas, omisión de líneas de investigación, trato negligente a familiares, filtración de información, estigmatización de víctimas y falta de reparación. Estas prácticas profundizan el daño y envían un mensaje social de tolerancia frente a la violencia contra las mujeres.

El caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México constituye un precedente fundamental. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009) determinó que el Estado mexicano incurrió en responsabilidad internacional por no prevenir, investigar y sancionar adecuadamente la desaparición y muerte de mujeres en Ciudad Juárez. La sentencia estableció la obligación de actuar con debida diligencia reforzada, incorporar perspectiva de género y reparar integralmente a las víctimas y sus familias.

Este estándar es relevante porque desplaza la mirada desde el agresor individual hacia la responsabilidad estatal. Si las autoridades conocen un contexto de violencia sistemática y no adoptan medidas razonables para prevenir, investigar o sancionar, incurren en responsabilidad por omisión. El acceso

a la justicia, en este sentido, no se reduce a abrir carpetas de investigación, sino que exige procesos serios, oportunos, libres de estereotipos y orientados al esclarecimiento de la verdad.

El caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México* profundizó la obligación estatal frente a la violencia sexual ejercida por agentes públicos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) reconoció que la violencia sexual puede constituir tortura y ordenó medidas de investigación, sanción, atención médica, psicológica y capacitación institucional. Este precedente permite conectar violencia de género, abuso de poder, salud y reparación.

El acceso a la justicia requiere, además, reconocer los efectos psicosociales del proceso judicial. Para muchas mujeres y familias, denunciar implican revivir los hechos, enfrentar sospecha institucional, exponerse a represalias, asumir costos económicos y sostener procedimientos prolongados. Cuando el sistema no ofrece acompañamiento integral, la búsqueda de justicia puede convertirse en una nueva fuente de daño.

Por ello, la justicia frente al feminicidio y otras formas graves de violencia debe articular investigación penal, atención a víctimas, protección, salud mental, memoria y garantías de no repetición. Una sentencia condenatoria puede ser necesaria, pero no agota la obligación estatal. La reparación debe responder al daño individual, familiar, comunitario e institucional producido por la violencia y la impunidad.

Es necesario distinguir entre reconocimiento normativo y eficacia institucional cuando hablamos de feminicidio. La tipificación del delito permite nombrar una violencia antes subsumida en figuras generales de homicidio; sin embargo, su existencia no garantiza investigaciones diligentes. Angulo (2019) sostiene que el feminicidio en México requiere un abordaje sistémico que considere discriminación, violencia sexual, actuación ministerial y derechos humanos. Asimismo, Teutli (2023) propone concebir la impunidad en violencia de género como un fenómeno estructural asociado a la falta de acceso a la justicia y a la débil incorporación de perspectiva de género.

La investigación de muertes violentas de mujeres exige protocolos que no dependan de prejuicios sobre la vida privada de la víctima. La debida diligencia reforzada implica analizar antecedentes de amenazas, denuncias previas, relación con

el agresor, signos de violencia sexual, contexto territorial y posibles omisiones institucionales. Si estos elementos no se documentan desde el inicio, el expediente pierde capacidad probatoria y la reparación posterior se vuelve limitada.

El acceso a la justicia debe incluir a las víctimas indirectas. Madres, hijas, hijos y familiares no solo demandan sanción penal; también requieren información clara, protección, atención psicológica y reconocimiento público de la dignidad de la víctima. Sin estas condiciones, el proceso judicial puede transformarse en una experiencia de desgaste institucional.

4. ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El derecho internacional de los derechos humanos ha contribuido de manera decisiva a reconocer la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación y como una violación a derechos fundamentales. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979, obliga a los Estados a eliminar la discriminación en todas sus manifestaciones y a adoptar medidas para garantizar igualdad sustantiva. Su importancia radica en que no se limita a prohibir tratos diferenciados, sino que exige transformar condiciones que producen desigualdad.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha desarrollado estándares relevantes. La Recomendación General núm. 33 reconoce que el acceso a la justicia para las mujeres exige disponibilidad, accesibilidad, calidad, rendición de cuentas y reparación efectiva (Comité CEDAW, 2015). La Recomendación General núm. 35 actualiza la comprensión de la violencia de género y subraya que los Estados pueden ser responsables por actos u omisiones cuando no actúan con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar (Comité CEDAW, 2017).

La Convención de Belém do Pará representa el instrumento regional más importante en la materia. Reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, y establece obligaciones de prevención, sanción y erradicación. Además, exige modificar patrones socioculturales basados en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos. Esta obligación es central porque vincula el derecho con la transformación cultural.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do

Pará ha señalado que las brechas en la implementación siguen siendo profundas. La falta de presupuesto, la debilidad de los sistemas de información, la escasa coordinación institucional y la ausencia de enfoques interseccionales limitan la eficacia de las políticas públicas (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI], 2022). Por tanto, el desafío no es únicamente normativo, sino institucional y político.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha convertido estos principios en obligaciones concretas. En *Campo Algodonero*, el estándar principal fue la debida diligencia reforzada en contextos de violencia feminicida. En *Atenco*, el tribunal reconoció la violencia sexual como forma de tortura cuando es ejercida por agentes estatales. En *Manuela vs. El Salvador*, vinculó criminalización, salud reproductiva y discriminación. En *Rosendo Cantú y otra vs. México*, subrayó la necesidad de atención con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas.

Estos casos muestran que la reparación integral debe contener diversas dimensiones: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. La restitución busca restablecer derechos; la indemnización compensa daños materiales e inmateriales; la rehabilitación incluye atención médica, psicológica y social; la satisfacción comprende verdad, disculpas públicas, memoria y reconocimiento; y las garantías de no repetición implican reformas institucionales, capacitación, protocolos, presupuestos y cambios estructurales.

No obstante, los estándares internacionales no se implementan automáticamente. Su eficacia depende de instituciones nacionales capaces de traducirlas en políticas, sentencias, protocolos y prácticas cotidianas. Una lectura crítica permite advertir que los tratados y sentencias pueden convivir con sistemas judiciales saturados, servicios de salud insuficientes, fiscalías sin capacitación y presupuestos limitados. En esa brecha se juega la posibilidad real de acceso a la justicia.

La importancia del derecho internacional en materia de violencia contra las mujeres no se limita a la creación de obligaciones formales para los Estados, sino que radica en su capacidad para fijar estándares mínimos de actuación frente a contextos de discriminación estructural. La CEDAW constituye un instrumento central porque permite comprender que la igualdad no se agota en la prohibición abstracta de

discriminar, sino que exige adoptar medidas concretas para desmontar prácticas sociales, institucionales y culturales que producen subordinación. En este sentido, sus recomendaciones generales han ampliado el contenido de las obligaciones estatales al vincular la violencia de género con la falta de acceso efectivo a la justicia, la ausencia de servicios especializados, la tolerancia institucional y la necesidad de reparaciones con enfoque transformador. Así, el incumplimiento estatal no solo se configura cuando existe una agresión directa cometida por agentes públicos, sino también cuando las autoridades omiten prevenir, investigar, sancionar o reparar adecuadamente actos de violencia cometidos por particulares.

La jurisprudencia interamericana establece que la violencia contra las mujeres debe ser analizada dentro de patrones sociales más amplios y no como una sucesión de hechos aislados. En casos como el *Campo Algodonero vs. México*; *Atenco vs. México*; *Rosendo Cantú y otra vs. México* y *Manuela vs. El Salvador*. Ha permitido que la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableciera criterios sobre debida diligencia reforzada, investigación con perspectiva de género, atención médica y psicológica, pertinencia cultural, acceso a la salud reproductiva y garantías de no repetición. Estos estándares permiten sostener que el derecho internacional opera como una herramienta de exigibilidad frente a sistemas nacionales que, aun contando con leyes internas, mantienen prácticas de impunidad, revictimización y respuesta fragmentada. Por ello, su incorporación efectiva requiere no solo reformas normativas, sino también presupuesto, capacitación, protocolos evaluables y mecanismos de seguimiento institucional.

5. INTERSECCIONALIDAD, SALUD Y REPARACIÓN DIFERENCIADA

La violencia contra las mujeres no afecta a todas de la misma manera. El enfoque interseccional, desarrollado por Crenshaw (1989), permite analizar cómo el género se entrecruza con clase social, etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, territorio, condición migratoria y otras dimensiones de desigualdad. Esta perspectiva evita construir a “las mujeres” como un grupo homogéneo y permite identificar riesgos, barreras y necesidades diferenciadas.

Las mujeres indígenas enfrentan obstáculos específicos en el acceso a la justicia y salud. Las barreras lingüísticas,

la distancia geográfica, la discriminación institucional y la falta de pertinencia cultural limitan la denuncia y la atención. Cuando una mujer indígena no cuenta con intérprete, cuando el personal médico desconoce su contexto comunitario o cuando la autoridad judicial minimiza su testimonio, la violencia inicial se prolonga mediante exclusión institucional.

La sentencia Rosendo Cantú y otra vs. México resulta especialmente relevante porque reconoce la obligación estatal de atender a mujeres indígenas víctimas de violencia sexual con perspectiva cultural y lingüística (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2010). Este estándar impide concebir la igualdad como trato idéntico y obliga a diseñar medidas diferenciadas para que los derechos sean efectivamente accesibles.

Las mujeres migrantes también enfrentan condiciones agravadas de riesgo. Durante sus trayectorias pueden sufrir violencia sexual, trata, extorsión, explotación laboral, detenciones arbitrarias o abuso por parte de particulares y autoridades. La precariedad documental y el temor a la deportación pueden impedir la denuncia, mientras que la falta de redes de apoyo dificulta la recuperación física, emocional y económica.

Las mujeres en situación de pobreza, con discapacidad o adultas mayores experimentan formas particulares de dependencia y exclusión. La falta de ingresos propios, la sobrecarga de cuidados, la inaccesibilidad de servicios, la negligencia institucional y el abandono pueden incrementar la exposición a relaciones violentas. En estos casos, la reparación debe incorporar vivienda, apoyos económicos, accesibilidad, atención médica especializada, acompañamiento psicosocial y redes comunitarias.

La interseccionalidad también tiene implicaciones sanitarias. Los daños de la violencia se agravan cuando las mujeres no tienen acceso oportuno a servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos, ginecológicos o de acompañamiento social. La falta de atención integral puede producir secuelas de largo plazo y efectos intergeneracionales. Por ello, el sector salud debe diseñar rutas diferenciadas de atención, detección temprana y coordinación con justicia y protección social.

Una política pública aparentemente neutral puede reproducir desigualdades cuando no considera lengua, territorio, discapacidad, condición migratoria, pobreza o edad.

De ahí que la reparación transformadora requiera medidas concretas: intérpretes en lenguas originarias, servicios culturalmente pertinentes, protección migratoria, accesibilidad física y comunicacional, apoyos económicos, atención a salud mental, cuidado de hijas e hijos y mecanismos comunitarios de seguimiento.

Desde esta perspectiva, la igualdad real no consiste en ofrecer la misma respuesta a todas las mujeres, sino en garantizar condiciones efectivas para que cada una pueda acceder a protección, justicia, salud y reparación. El enfoque interseccional no es un complemento decorativo; constituye un criterio indispensable para evaluar la eficacia de las políticas públicas y de las medidas judiciales.

La reparación transformadora parte de una premisa fundamental, en contextos de violencia estructural, regresar a la víctima a la situación previa no siempre constituye una forma suficiente de justicia, porque esa situación previa ya se encontraba atravesada por desigualdad, exclusión y vulnerabilidad. Rubio-Marín (2007) ha señalado que las reparaciones dirigidas a mujeres víctimas de violaciones graves de derechos humanos deben considerar las condiciones de discriminación preexistentes, de modo que no reproduzcan el mismo orden social que permitió la violencia. Desde esta perspectiva, reparar implica reconocer el daño individual, pero también intervenir sobre las condiciones materiales, simbólicas e institucionales que favorecieron la agresión. Esto exige articular indemnización, rehabilitación, satisfacción, memoria, acceso a servicios de salud, autonomía económica y garantías de no repetición.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) ha enfatizado que la reparación integral con perspectiva de género debe incorporar un enfoque interseccional y atender de manera diferenciada las experiencias de mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, empobrecidas, privadas de libertad, con discapacidad o víctimas de violencia sexual. Esto resulta especialmente relevante porque las medidas uniformes pueden ser insuficientes o incluso excluyentes cuando no consideran lengua, territorio, edad, condición migratoria, discapacidad, dependencia económica o barreras culturales. En consecuencia, una política de reparación transformadora debe incluir mecanismos participativos, atención médica y psicosocial

especializada, medidas de protección, restitución de derechos, reconocimiento público del daño y reformas institucionales orientadas a prevenir la repetición. La reparación, por tanto, no debe entenderse como un acto final del proceso judicial, sino como una estrategia sostenida de justicia, salud pública y reconstrucción de ciudadanía

6. DISCUSIÓN: REPARACIÓN TRANSFORMADORA Y DEMOCRACIA SUSTANTIVA

El análisis desarrollado permite identificar una tensión central: México y América Latina cuentan con marcos normativos relevantes, pero persisten deficiencias estructurales en su implementación. Esta brecha se expresa en impunidad, revictimización, servicios de salud fragmentados, ausencia de acompañamiento integral, falta de presupuesto y debilidad en los mecanismos de evaluación. La existencia de normas no garantiza, por sí misma, la transformación de las prácticas institucionales.

La reparación transformadora surge como una respuesta crítica frente a modelos centrados exclusivamente en la indemnización. Uprimny y Saffon (2009) plantean que, en contextos de desigualdad estructural, reparar implica modificar las condiciones que hicieron posible la violación. Rubio-Marín (2019) sostiene que las reparaciones con perspectiva de género deben reconocer los daños específicos sufridos por las mujeres y evitar reproducir roles tradicionales o respuestas meramente simbólicas.

En violencia de género, reparar significa reconocer la verdad, sancionar a los responsables, rehabilitar a las víctimas, restituir derechos, garantizar memoria y adoptar medidas que impidan la repetición. La verdad no es solo reconstrucción fáctica; también implica reconocimiento público del daño y de la responsabilidad estatal cuando existieron omisiones. Sin verdad, la violencia se privatiza y se debilita la memoria colectiva.

La justicia debe operar con perspectiva de género y enfoque feminista. Esto implica eliminar estereotipos, investigar contextos de violencia, proteger a las víctimas, garantizar participación informada y evitar que el proceso judicial se convierta en una experiencia revictimizante. Una justicia que exige a las mujeres demostrar constantemente su credibilidad reproduce desigualdad y limita el derecho a la reparación.

La rehabilitación debe ocupar un lugar central en cualquier modelo reparador. Las mujeres sobrevivientes requieren atención médica, psicológica, psiquiátrica, ginecológica, social y económica. También requieren condiciones para reconstruir sus redes de apoyo, continuar estudios, incorporarse al trabajo, acceder a vivienda segura y recuperar autonomía. Sin estas medidas, la reparación queda reducida a una respuesta formal.

Las garantías de no repetición representan el componente más ambicioso de la reparación. Incluyen reformas institucionales, protocolos efectivos, capacitación obligatoria, sistemas de información, educación en igualdad, presupuesto suficiente, evaluación permanente y participación de mujeres y organizaciones feministas. Estas garantías permiten desplazar la reparación desde el caso individual hacia la transformación estructural.

La perspectiva de salud pública amplía la discusión. Si la violencia produce enfermedad, discapacidad, sufrimiento psíquico, mortalidad y daños intergeneracionales, entonces la reparación debe incluir al sistema sanitario como actor central. No basta con remitir a las mujeres a servicios generales; se requieren unidades especializadas, rutas de atención, expedientes integrados, confidencialidad, consentimiento informado y coordinación con instancias de justicia.

La dimensión democrática también es fundamental. Como sostiene Valcárcel (2008), la igualdad es condición de ciudadanía. Un Estado que no garantiza a las mujeres una vida libre de violencia sostiene una democracia incompleta. La reparación transformadora, en este sentido, no solo responde al daño pasado; abre la posibilidad de reorganizar las relaciones sociales sobre bases de igualdad, autonomía y dignidad.

La aportación principal de este artículo consiste en articular cuatro planos que suelen estudiarse de manera separada: violencia de género, salud pública, justicia interamericana y reparación transformadora. Esta articulación permite sostener que la violencia contra las mujeres no puede resolverse únicamente mediante reformas legales ni únicamente mediante servicios médicos. Requiere una respuesta multidisciplinaria capaz de intervenir en los daños y en las condiciones que los producen.

7. Alcances, limitaciones y consideraciones éticas

El alcance de este artículo es analítico y documental. No pretende sustituir investigaciones empíricas con entrevistas, encuestas o trabajo de campo, sino ofrecer una lectura integrada de fuentes académicas, jurídicas, sanitarias e institucionales. Esta delimitación permite construir un marco crítico útil para futuras investigaciones aplicadas, particularmente aquellas orientadas a evaluar políticas públicas, protocolos universitarios, servicios de salud o medidas de reparación en casos concretos.

Una limitación del estudio es que la revisión no se planteó como revisión sistemática con protocolo PRISMA, sino como revisión crítica-documental. Esta decisión metodológica responde al carácter multidisciplinario del objeto y a la necesidad de incluir fuentes normativas y jurisprudenciales que no siempre se localizan en bases de datos académicas tradicionales. Para reducir sesgos, se establecieron criterios de inclusión y exclusión, se triangularon documentos de distinta naturaleza y se priorizaron fuentes oficiales, académicas y jurisprudenciales.

Desde el punto de vista ético, el artículo no trabaja con datos personales ni testimonios directos de víctimas, por lo que no implica riesgos asociados a entrevistas o exposición de experiencias individuales. No obstante, el tratamiento académico de la violencia contra las mujeres exige evitar narrativas revictimizantes, sensacionalistas o culpabilizadoras. Por ello, el análisis privilegia una perspectiva de derechos humanos, dignidad, salud pública e igualdad sustantiva.

Finalmente, el texto reconoce que toda investigación sobre violencia de género debe cuidar el lenguaje, la selección de fuentes y la interpretación de los datos. Las mujeres sobrevivientes no deben aparecer únicamente como víctimas pasivas, sino como sujetas de derechos. Esta consideración es coherente con las metodologías feministas que cuestionan la neutralidad aparente del conocimiento y proponen una producción académica comprometida con la transformación social.

Conclusiones

La violencia contra las mujeres en México y América Latina persiste no por ausencia absoluta de normas, sino por la distancia entre el reconocimiento formal de derechos y su implementación efectiva. Las distintas formas de agresión examinadas muestran un patrón común: la reproducción institucional, cultural, económica y sanitaria de desigualdades de género que limitan el acceso a justicia, salud y reparación integral.

El marco teórico feminista permite comprender que el patriarcado opera mediante prácticas visibles e invisibles. La violencia física y sexual se sostiene sobre formas simbólicas, económicas e institucionales que naturalizan la subordinación. Por ello, las políticas públicas que atienden únicamente los episodios extremos, sin intervenir en las condiciones que los anteceden, resultan insuficientes.

Los estándares derivados de la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y la jurisprudencia de la Corte Interamericana ofrecen herramientas relevantes para exigir debida diligencia, investigación con perspectiva de género, atención integral, reparación y garantías de no repetición. Sin embargo, su eficacia depende de la capacidad estatal para convertirlos en prácticas institucionales financiadas, evaluables, coordinadas y culturalmente pertinentes.

La perspectiva interseccional muestra que las mujeres indígenas, migrantes, empobrecidas, con discapacidad o adultas mayores enfrentan barreras diferenciadas. En consecuencia, la igualdad formal no basta. La reparación y la atención deben diseñarse desde las condiciones concretas de exclusión que atraviesan la vida de las mujeres, incorporando lengua, territorio, accesibilidad, protección migratoria, salud mental, autonomía económica y redes comunitarias.

La principal aportación del artículo consiste en plantear que la violencia de género, la salud pública, el acceso a la justicia y la reparación transformadora son dimensiones inseparables. Si la violencia produce daños corporales, psíquicos, sociales y comunitarios, la reparación debe responder con medidas jurídicas, sanitarias, económicas, educativas y culturales. Solo así puede superarse la lógica fragmentada que históricamente ha debilitado la respuesta estatal.

Finalmente, la reparación transformadora debe entenderse como un proceso continuo. No se agota en la sentencia, en la indemnización ni en las disculpas públicas. Requiere verdad, justicia, rehabilitación, memoria, participación de las mujeres, reformas institucionales y garantías reales de no repetición. Sin estas condiciones, no puede hablarse de ciudadanía plena ni de democracia sustantiva. Garantizar una vida libre de violencia exige transformar el orden social que la permite.

Recomendaciones

En el ámbito gubernamental, se recomienda fortalecer la implementación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mediante presupuesto suficiente, indicadores de evaluación y mecanismos de rendición de cuentas. La política pública debe evitar respuestas fragmentadas y consolidar la coordinación entre fiscalías, tribunales, servicios de salud, instituciones educativas y sistemas de protección social.

En el sistema de justicia, es indispensable garantizar investigaciones con debida diligencia reforzada, perspectiva de género y enfoque interseccional. Las fiscalías y tribunales deben evitar estereotipos, reducir la revictimización, fortalecer servicios periciales, proteger a víctimas y familiares, y asegurar que la reparación integral sea diseñada con participación informada de las mujeres afectadas.

En el sector salud, se requiere consolidar programas de atención integral para sobrevivientes de violencia, con servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos, ginecológicos y sociales. El personal sanitario debe contar con capacitación permanente para detectar signos de violencia, registrar casos, activar rutas de protección, garantizar confidencialidad y coordinarse con instancias de justicia.

En universidades y espacios académicos, deben implementarse protocolos vinculantes de prevención y atención de violencias, evaluados periódicamente. Asimismo, es recomendable crear observatorios universitarios de derechos humanos y género, incorporar contenidos de igualdad sustantiva en los programas de formación profesional y promover investigación aplicada sobre violencia, salud y reparación.

En materia de atención diferenciada, se deben diseñar

medidas específicas para mujeres indígenas, migrantes, rurales, empobrecidas, con discapacidad o adultas mayores. Esto implica intérpretes, servicios culturalmente pertinentes, accesibilidad, protección migratoria, apoyos económicos, vivienda segura, atención en salud mental y estrategias comunitarias de acompañamiento.

Finalmente, se propone crear mecanismos interinstitucionales de seguimiento a medidas de reparación transformadora. Estos mecanismos deben incluir indicadores, presupuestos, participación de organizaciones feministas, evaluación periódica y transparencia. La reparación no debe depender de esfuerzos aislados, sino convertirse en una política pública sostenida orientada a modificar las causas estructurales de la violencia.

Bibliografía

- Angulo López, G. (2019). Femicide and gender violence in Mexico: Elements for a systemic approach. *The Age of Human Rights Journal*, 12, 158–183. <https://doi.org/10.17561/tahrj.n12.9>
- Barra, E. (2010). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En N. Blazquez, F. Flores y M. Ríos (Coords.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-78). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Blazquez, N., Flores, F., y Ríos, M. (Coords.). (2012). *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.redalyc.org/pdf/321/32136864008.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Castañeda, M. P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Campbell, J. C. (2002). Consecuencias para la salud de la violencia de pareja. *The Lancet*, 359(9314), 1331–1336.

Pérez-Torres, I. L., Pérez-Torres A. y Torres-Villa, I. L. (Mayo-Agosto, 2026). *Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 153-179

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2015). Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. CEPAL.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (1994). Convención de Belém do Pará. Organización de los Estados Americanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Caso Manuela y otros vs. El Salvador. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 2 de noviembre de 2021. Serie C No. 441.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2023) Compendio sobre la reparación integral con perspectiva de género en contextos de justicia transicional. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/compendio-reparaciones-genero-esp.pdf>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.

Pérez-Torres, I. L., Pérez-Torres A. y Torres-Villa, I. L. (Mayo-Agosto, 2026). *Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 153-179

Devries, K. M., Mak, J. Y. T., Bacchus, L. J., Child, J. C., Falder, G., Petzold, M., Astbury, J., & Watts, C. H. (2013). Violencia de pareja y aparición de síntomas depresivos e intentos de suicidio: una revisión sistemática de estudios longitudinales. *PLOS Medicine*, 10(5). <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001439>

Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>

Harding, S. (1987). Is there a feminist method? En S. Harding (Ed.), *Feminism and methodology: Social science issues* (pp. 1-14). Indiana University Press. <https://doi.org/10.1520/STP20024S>

Heise, L. L., Greene, M. E., Opper, N., Stavropoulou, M., Harper, C., Nascimento, M., y Zewdie, D. (2019). Gender inequality and restrictive gender norms: Framing the challenges to health. *The Lancet*, 393(10189), 2440-2454. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)30652-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)30652-X)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021: Principales resultados. INEGI.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen y C. Díez (Coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-239). Ankulegi Antropologia Elkartea.

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2022). Tercer informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará. Organización de los Estados Americanos.

Miyares, A. (2015). *Democracia feminista*. Cátedra.

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia contra la mujer*. OMS.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Naciones Unidas.

Pérez-Torres, I. L., Pérez-Torres A. y Torres-Villa, I. L. (Mayo-Agosto, 2026). *Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista. Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 153-179

ONU Mujeres. (2023). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres.

Pérez Torres, I. L., Torres Villa, I. L., & Pérez Torres, V. A. (2025). *Eradicación la violencia de género dentro del marco jurídico-legal por parte de las universidades*. EDUCERE, 2(1). <https://doi.org/10.71657/educere.v2i1.3352>

Rubio-Marín, R. (2007). *Women and reparations*. *International Journal of Transitional Justice*, 1(3), 318–337. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijm035>

Rubio-Marín, R. (2019). *Reparations for conflict-related sexual and reproductive violence: A decalog*. *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice*, 25(3), 585-621.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. *Traficantes de Sueños*.

Stöckl, H., & Sorenson, S. B. (2024). *Violence against women as a global public health issue*. *Annual Review of Public Health*, 45, 277–294. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-060722-025138>

Teutli Elizondo, P. (2023). *Reconceptualización de la impunidad en los casos de violencia contra mujeres y niñas en México*. *Oñati Socio-Legal Series*, 13(3), 890–912. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1383>

Uprimny, R., y Saffon, M. P. (2009). *Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática*. En C. Díaz, N. Sánchez y R. Uprimny (Eds.), *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp. 31-70). Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Cátedra.

REGULACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO COMO ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA GENTRIFICACIÓN EN MAZATLÁN

REGULATING THE REAL ESTATE MARKET AS A STRATEGY TO COMBAT GENTRIFICATION IN MAZATLÁN

Frida Wolfskill Guzmán
Universidad Autónoma de Sinaloa

Itzé Coronel Salomón
Universidad Autónoma de Sinaloa

Recepción: 20 octubre de 2025

Aceptación: 5 de abril de 2026

Resumen

Este artículo analiza el fenómeno de la gentrificación en Mazatlán, Sinaloa, en el marco del crecimiento turístico y la especulación inmobiliaria. A partir de una revisión documental y un enfoque crítico de la economía urbana, se argumenta la necesidad de implementar medidas regulatorias que frenen la mercantilización de la vivienda y garanticen el derecho a la ciudad para la población local. Se presentan experiencias internacionales comparadas y se discuten sus alcances y limitaciones, proponiendo la aplicación de dos estrategias principales: la regulación de alquileres turísticos de corto plazo y el establecimiento de límites al incremento de los precios de las viviendas. Finalmente, se sostiene que dichas estrategias podrían contribuir a mitigar los efectos de la gentrificación y a su vez, fortalecer condiciones más justas para el acceso, la permanencia y la habitabilidad urbana para la población local.

PALABRAS CLAVE: GENTRIFICACIÓN, TURISMO, MAZATLÁN, DERECHO A LA CIUDAD

Abstract

This article analyzes the phenomenon of gentrification in Mazatlán, Sinaloa, within the context of tourism growth and real estate speculation. Based on a documentary review and a critical approach to urban economy, it argues for the need to implement regulatory measures that curb the commodification of housing and guarantee the right to the city for the local population. International comparative experiences are presented, and their scope and limitations are discussed, proposing the implementation of two main strategies: the regulation of short-term tourist rental prices and the establishment of limits on increases in housing prices. Finally, it is argued that these strategies could contribute to mitigating the effects of gentrification and, in turn, strengthening fairer conditions for Access, permanence, and urban habitability for the local population.

KEY WORDS: *GENTRIFICATION, TOURISM, MAZATLÁN, RIGHT TO THE CITY*

Introducción

Durante los últimos años, las políticas de desarrollo en México, se han dirigido de manera importante al crecimiento y al fortalecimiento de la industria turística a través de la inversión privada de capitales en destinos de playa, como el caso de la ciudad de Mazatlán, ubicada en la costa del pacífico del estado de Sinaloa. Las instituciones han estado invirtiendo capital económico y político en el crecimiento del turismo en el balneario mexicano, buscando ofrecer algo más que tan solo un destino turístico más (Mendieta Vega y Roldán Clarà, 2024). La llegada de grandes capitales de inversión privada ha contribuido a intensificar los procesos de gentrificación, entendida como el fenómeno urbanístico donde la población asentada dentro de un espacio o zona habitacional se ve desplazada por la llegada de nuevas y nuevos residentes, quienes resultan atraídos por el costo relativamente accesible de vivienda y de los servicios en comparación con su lugar de origen, con una mejor calidad de vida y capacidad adquisitiva.

Delgadillo-Polanco (2010) define la gentrificación como un fenómeno económico, cultural, político y social que implica la revalorización de los barrios centrales deteriorados. Por revalorización se entiende el proceso mediante el cual el suelo urbano incrementa su valor económico a partir de la inversión pública y privada, la renovación de infraestructura y la llegada de capital inmobiliario, lo cual transforma estos espacios en zonas más rentables dentro del mercado. En este sentido, los barrios previamente habitados por población de bajos ingresos son objeto de rehabilitación, favoreciendo el desarrollo de proyectos dirigidos a sectores con mayor capacidad adquisitiva, limitando el acceso a las viviendas para ciertos grupos sociales.

Estas dinámicas pueden ser entendidas como parte de un proceso más amplio de la acumulación de capital dentro de los espacios urbanos, donde las viviendas son progresivamente mercantilizadas, así como subordinadas a las lógicas del mercado. No obstante, es importante señalar que este proceso no debe atribuirse a las y los nuevos residentes en sí mismos, sino a las dinámicas estructurales del mercado inmobiliario y a la lógica de acumulación de capital que impulsa estas transformaciones. Es la inversión inmobiliaria la que reconfigura

el valor del suelo, atrae a nuevos compradores y encarece progresivamente el acceso a la vivienda, generando un proceso inarmónico y conflictivo caracterizado por el desplazamiento de las y los residentes previamente establecidos y por una creciente diferenciación socioeconómica en el territorio. De aquí que el presente trabajo tenga el objetivo de plantear una propuesta concreta para combatir el fenómeno de la gentrificación a través del establecimiento de límites legales al incremento de los precios de la vivienda y regulando su uso para el alquiler temporal (ya sea por días o semanas) destinado al turismo, en detrimento de las y los residentes previamente establecidos.

Planteamiento del problema

Desde una perspectiva teórica, el presente trabajo se inscribe en el enfoque crítico de la economía urbana, particularmente en la noción del derecho a la ciudad desarrollada por Lefebvre (1968), así como en las aportaciones de Harvey (2014) y Brenner (2017). Bajo este marco, la vivienda no debe ser concebida únicamente como un bien de mercado, sino más bien, como un elemento central para la reproducción de la vida social, cuyo acceso podría verse comprometido por dinámicas de valorización del suelo impulsadas por el turismo e inversión inmobiliaria. En este sentido, el análisis del caso de Mazatlán se aborda como una expresión concreta de las tensiones que hay entre el valor de uso y de cambio dentro de espacios urbanos.

Por otro lado, se aprecia una tendencia de crecimiento sostenido y significativo en los precios de las viviendas para la ciudad de Mazatlán a través de los años dentro del Índice SHF de Precios de la Vivienda, tomando en cuenta un desglose trimestral (Sociedad Hipotecaria Federal, 2025), donde el índice se ha duplicado y superado desde 2015 hasta el primer trimestre de 2025, indicando un incremento drástico en el valor de las propiedades en la ciudad dentro de la última década. Lo anterior, es un indicador clave para el fenómeno de la gentrificación, pues este encarecimiento nos sugiere: 1) Una menor accesibilidad para sus locales, ya que los precios elevados dificultan que residentes originales, especialmente con ingresos promedio o bajos, puedan adquirir o mantener una vivienda; 2) Un mayor desplazamiento, puesto que el incremento de los precios en la renta puede forzar a que sus habitantes locales busquen

opciones de vivienda en otras zonas más asequibles; 3) Un incentivo por desarrollar proyectos inmobiliarios que vayan dirigidos a un público que cuente con un mayor nivel adquisitivo, como turistas y/o migrantes, reduciendo la disponibilidad de terrenos accesibles para locales dentro del lugar sinaloense.

Este desplazamiento se vuelve especialmente evidente en la experiencia de la clase obrera y habitantes originales, quienes, como señala Lefebvre (1968), son rechazados de los centros hacia las zonas periféricas, siendo desposeídos de la ciudad, así como expropiados de su actividad. En Mazatlán, este proceso puede observarse con la expulsión de comunidades tradicionales de la zona costera y del Centro Histórico, ahora revalorizados por la inversión turística y especulación inmobiliaria. Las viviendas que en algún momento fueron asequibles para trabajadores locales, se han transformado en propiedades de lujo o en alquileres vacacionales, negando a sus habitantes el derecho a tener alojamiento en esta ciudad.

En concordancia con el enfoque teórico adoptado, el derecho a la ciudad, además de ser una aspiración, se trata de un medio, un horizonte y una forma de lucha para la población. En palabras de Lefebvre (1968), este derecho trasciende la dimensión individual, al vincularse con los intereses colectivos de la civilización como con las necesidades y particularidades de las distintas capas sociales que buscan integrarse y participar plenamente dentro de las vidas cotidianas y urbanas.

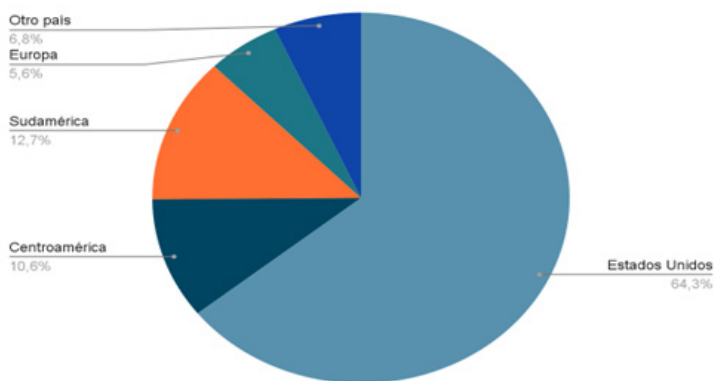
En este contexto, resulta fundamental considerar el papel que juega la migración internacional en la reconfiguración de los mercados inmobiliarios urbanos. En particular, la llegada de población extranjera con una mayor capacidad adquisitiva, frecuentemente vinculada a dinámicas de retiro, inversión y/o movilidad privilegiada, podría estar incidiendo en la transformación de la demanda de vivienda en ciudades turísticas. Este fenómeno, además de ser un proceso demográfico, es una expresión de las desigualdades globales que se materializan dentro de los espacios urbanos, donde ciertos territorios se vuelven atractivos para capitales y poblaciones extranjeras, incrementando la presión sobre los precios del suelo y alquiler, profundizando con ello los procesos de desplazamiento de la población local en Mazatlán, Sinaloa.

De acuerdo con el Observatorio de Migración Internacional (s.f.), de la población nacida en el extranjero que reside en

México, 751,363 son estadounidenses, representando un 64.3% de las y los extranjeros que viven en el país mexicano, 148,249 son sudamericanos (12.7%), 123,575 son centroamericanos (10.6%), 79,185 son de otro país (6.8%) y, finalmente, 66,006 son europeos (5.6%). A partir de esta información, podemos observar que más de la mitad de la población extranjera residente en México proviene de Estados Unidos, lo cual, sugiere una fuerte presencia de migración proveniente de un país con mayor poder adquisitivo relativo. En términos proporcionales, por cada persona sudamericana que reside en México, existen más de cinco estadounidenses, lo que puede incidir de manera diferenciada en el mercado local de vivienda, en este caso, destinos turísticos como el balneario sinaloense.

GRÁFICA 1

POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO RESIDENTE EN MÉXICO POR REGIÓN DE NACIMIENTO (2020)



Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Migración Internacional (s.f.).

Esta gráfica muestra la distribución de población nacida en el extranjero residente en México, destacando el predominio de estadounidenses. Lo anterior, permite contextualizar cómo las dinámicas migratorias y de movilidad residencial podrían relacionarse con las presiones sobre mercados inmobiliarios.

Continuando en el caso específico de Mazatlán, de acuerdo con datos encontrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) derivados del Censo de Población y Vivienda 2020, Mazatlán es el segundo municipio con mayor

cantidad de población nacida en otro país, con 3,908 personas. Esta cifra nos resulta indicativa de una creciente migración, donde individuos de origen extranjero, por ejemplo, jubilados o inversores, buscan establecerse en la ciudad. Esto puede relacionarse con la demanda de propiedades y servicios de mayor valor, lo cual, incide directamente con el aumento de los precios del suelo y de alquiler, intensificando la competencia por las viviendas y contribuyendo al desplazamiento de residentes originales que no pueden afrontar los nuevos costos. Este factor demográfico subraya la necesidad de una regulación del mercado inmobiliario que garantice a la ciudadanía la equidad, el derecho a la ciudad y acceso a la vivienda frente a dinámicas de mercantilización de la vivienda y transformación desigual dentro del espacio urbano.

TABLA 1 MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN NACIDA EN OTRO PAÍS (2020)

Municipio	Población nacida en otro país
Culiacán	9,287
Mazatlán	3,908
Ahome	2,441
Guasave	1,670
Salvador Alvarado	696
Sinaloa	682
Elota	461
Navolato	447
Angostura	335
Mocorito	330

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020).

Esta tabla permite identificar que, de acuerdo con el INEGI (2020) con 3,908 casos registrados en 2020, Mazatlán se posiciona como uno de los municipios con mayor presencia de población nacida en el extranjero en el estado de Sinaloa. Esto podría contribuir a comprender cómo ciertas dinámicas migratorias y residenciales se relacionan con transformaciones en las demandas habitacionales y mercado de vivienda local.

El crecimiento poblacional en Mazatlán durante los últimos diez años también ha ejercido presión sobre los servicios urbanos

básicos. El aumento en la demanda de vivienda, además de encarecer el acceso a los hogares, también ha generado retos en materia de abastecimiento de agua, movilidad y gestión de residuos sólidos. La proliferación de alquileres de corta estancia a través de plataformas digitales de alquiler de corta estancia (por ejemplo, Airbnb) para encontrar y ofrecer alojamiento, han reportado un incremento notable en la ciudad, provocando que un número considerable de departamentos destinados antes a la renta tradicional sean retirados del mercado para dedicarse exclusivamente al sector turístico. Este fenómeno, además de reducir la oferta de viviendas disponibles para la población de las y los mazatlecos, intensifica a su vez la presión sobre la infraestructura urbana, generando con ello desequilibrios sociales y territoriales que nos resultan cada vez más visibles.

Además, datos del Gobierno del Estado de Sinaloa (2025) han indicado que han llegado cruceros al puerto de Mazatlán que nunca antes habían venido, afirmando con ello, que el turismo ha tenido mejores cifras en comparación con el año anterior en 2024, dando a conocer que la ciudad se ha consolidado como la joya del Pacífico para el turismo de cruceros, con el arribo de más de 183,000 turistas que han llegado por mar, dejando así, una derrama económica que supera los 285 millones de pesos.

Marco teórico

El concepto de “derecho a la ciudad” desarrollado por Lefebvre (1968, p. 138) se anuncia como una llamada y exigencia, un derecho que no puede ser concebido como simple, sino que solamente puede ser formulado como derecho a la vida urbana. Además, este derecho a la ciudad se ve manifestado como una manera superior entre todos los derechos, como lo son el derecho a la libertad, el derecho a la individualización en la socialización, el derecho al hábitat y el derecho al habitar, por mencionar algunos ejemplos, y donde el derecho a la obra como actividad participante y el derecho a la apropiación, se encuentran intrínsecamente ligados en el derecho a la ciudad (Lefebvre, 1968). En condiciones complicadas, en el centro de la sociedad que no se opone completamente a la clase trabajadora y que, sin embargo, le cierra el camino, se da pie a derechos que definen la civilización, que no son necesariamente reconocidos formalmente en un inicio, sino que se gestan

como costumbres, como luchas y como aspiraciones sociales, por ejemplo, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho al alojamiento, el derecho al ocio, y el derecho a la vida misma (Lefebvre, 1968). Entre estos, se destaca el derecho a la ciudad, entendida como la vida urbana, a los lugares donde se dan los encuentros y los cambios, a los ritmos de vida y a los empleos del tiempo que permiten el uso pleno y entero de dichos momentos y lugares, con capacidad de acceder y participar plenamente en la dinámica de la ciudad, en sus nodos de concentración, actividades y oportunidades, siendo la ciudad un espacio de interacción social, intercambio cultural y diversidad, no solamente un lugar de residencia y/o producción, con la posibilidad de que sus ciudadanos controlen sus tiempos y espacio dentro de la ciudad (Lefebvre, 1968). La proclamación y la realización de la vida urbana como clave del cambio y del encuentro desprendidos del valor de cambio reclaman el dominio del mercado y de la mercancía, inscribiéndose por consiguiente en la perspectiva revolucionaria bajo la hegemonía de la clase obrera (Lefebvre, 1968). Es decir, Lefebvre (1968) opone el valor de uso, entendido como el valor que tiene algo por su utilidad directa para las personas y la vida social, al valor de cambio, entendido como el valor monetario que le es asignado a algo en el mercado, es decir, su precio. El derecho a la ciudad busca que la vida urbana, espacios y actividades se centren en su valor de uso, es decir, satisfacer las necesidades y/o los deseos de cada uno de sus habitantes.

Así, la regulación del mercado inmobiliario en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, lejos de ser una simple intervención económica, emerge como una estrategia crucial, al frenar la especulación y garantizar la vivienda asequible, lo cual, además de combatir la gentrificación, será fundamental para asegurar que el derecho a la ciudad se convierta en una práctica social concreta y garantizada para la población, protegiendo el arraigo, la identidad y acceso de la ciudadanía.

Harvey (2014) aborda el tema del acceso a la vivienda con el ejemplo del valor de uso y el valor de cambio. Como valor de uso, menciona que la vivienda nos ofrece un cobijo, y la refiere como un lugar donde las personas pueden construirse un hogar cálido y una vida afectiva, un nicho de reproducción cotidiana y biológica, es decir, aquel lugar donde cocinamos, donde tenemos discusiones y educamos a nuestros vástagos, por mencionar

algunos ejemplos, y nos ofrece privacidad y seguridad en un planeta que señala como inestable (Harvey, 2014). Además, las viviendas podrían funcionar como un símbolo de estatus y/o de pertenencia social a subgrupos, como un signo de que se cuenta con riquezas y/o poder, como señal de memoria histórica personal y social, como un objeto de importancia arquitectónica, o sencillamente, para ser admirada y visitada por turistas como una creación elegante y hermosa, pudiendo ser convertida en un taller para innovadores con aspiraciones, como el conocido garaje convertido en el centro de Silicon Valley, siendo sus usos aparentemente infinitos e idiosincrásicos (Harvey, 2014).

Como valor de cambio, se hace referencia al dinero que tenemos que emplear para poder acceder a comprar una vivienda, o bien, alquilarla, con fin de disponer del privilegio de poder usarla, lo cual ocurre en gran parte de nuestro planeta contemporáneo, y siendo la cuestión de cuánto valor de cambio se requiere a nuestra capacidad para disponer de los usos particulares que cada uno desea y necesita, sonando como sencillo, pero ciertamente, algo más complicado (Harvey, 2014). Esta tensión entre el valor de uso y el valor de cambio podría reflejarse en Mazatlán, en la creciente conversión de las viviendas en activos para la inversión orientados al turismo.

Lo anterior, resulta en una convivencia conflictiva de estas dos visiones de la vivienda, pues se contraponen el valor del uso al del cambio, con un desequilibrio a su favor, valorando más la vivienda como objeto de inversión y generación de capital económico, con un gran peso económico, que la visión del acceso a la vivienda como un derecho humano universal (Etxabe, 2022). El valor de cambio puede limitar el acceso afectivo de amplios sectores de la población al valor de uso adecuado de la vivienda, reforzando su tratamiento como mercancía antes que como espacio de reproducción social. En este sentido, la propiedad privada, reconocida dentro del marco jurídico mexicano, particularmente en el Artículo 27 constitucional, incorpora una función social, especialmente en lo relativo al uso del suelo y las viviendas como elementos con implicaciones colectivas dentro de la configuración de espacios urbanos (Etxabe, 2022). Además de estas aportaciones, resulta pertinente considerar la perspectiva de Castells (1974), quien en La cuestión urbana plantea que las transformaciones espaciales no pueden entenderse de manera aislada, sino

como parte de un proceso más amplio de reproducción social del capital. En esta línea, la vivienda y el suelo urbano se convierten en espacios de disputa entre el valor de uso y el valor de cambio, tal como señala Harvey (2014), pero también en arenas de conflicto político, donde los movimientos sociales urbanos buscan cuestionar la lógica mercantil mediante demandas de justicia espacial. Por su parte, Madden y Marcuse (2016) sostienen en *In Defense of Housing* que la vivienda constituye un derecho fundamental para todas y todos, y que no debería reducirse únicamente a una mercancía sujeta a la especulación. En conjunto, estas perspectivas refuerzan la hipótesis de que la regulación del mercado inmobiliario podría constituir una herramienta relevante para garantizar el derecho a la ciudad frente al avance de dinámicas del neoliberalismo. Brenner (2017), desde una perspectiva crítica de la economía urbana, menciona que el proceso emergente de la urbanización extendida, entendida como los procesos de transformaciones socioespaciales y socioambientales que facilitan el desarrollo urbano en distintos lugares, territorios y/o escalas, y que derivan de este mismo desarrollo, produce una estructura que, en vez de ser concentrada en puntos nodales o de ser desarrollada en regiones delimitadas, se teje de forma desigual, con una densidad cada vez aún más grande en extensiones del planeta. Esta dinámica se expande con una densidad creciente a lo largo de todo el planeta, de modo que los procesos contemporáneos de urbanización y las formas asociadas del capitalismo mundial forman parte de una reestructuración espacial más desigual (Brenner, 2017). En el caso de Mazatlán, estas dinámicas podrían observarse en la expansión de procesos urbanos vinculados al turismo, donde la valorización del suelo no se limita a zonas centrales, sino que se extiende hacia nuevas áreas donde pueda haber un desarrollo inmobiliario. Por lo tanto, debemos sostener la continuación de la teoría urbana para analizar el fenómeno de la gentrificación, aunque de manera reinventada críticamente, identificando el carácter dinámico y destructivo del “fenómeno urbano” bajocapitalista que apunte a descifrar los patrones emergentes de la “urbanización planetaria” (Brenner, 2017, p. 49), la cual, implica la expansión de la lógica mercantil incluso sobre territorios previamente considerados no urbanos, volviendo a la ciudad un dispositivo central para acumulación del capital económico.

Desde esta óptica, la gentrificación no es solamente un efecto colateral del desarrollo urbano, sino más bien, una estrategia sistémica de valorización del suelo que ha respondido a los intereses financieros e inmobiliarios. Numerosos autores defienden la necesidad de promover una gentrificación positiva en las áreas urbanas deterioradas y/o en declive, las cuales se caracterizan por la decadencia de sus edificios, de infraestructura y de espacios públicos, comúnmente siendo acompañadas de problemas sociales como la pobreza, el desempleo y un aumento considerado en la delincuencia, argumentando que la gentrificación puede tener efectos benéficos, tales como: 1) La estabilización de las zonas urbanas que se encuentran en decadencia; 2) Un aumento del valor de las propiedades; 3) Una disminución de las viviendas sin uso;

4) Una reducción de los costos de la administración tributaria que permite recaudar mayores ingresos a unas tasas más bajas; 5) Un estímulo a los re-desarrollos que se encuentran porvenir; 6) Se tiene una reducción de la expansión excesiva de las ciudades; 7) Un aumento de los beneficios emanados entre las mezclas sociales y la rehabilitación de las propiedades que se encuentran en deterioro ya sea con o sin apoyo del Estado (López Morales, 2009). No obstante, es importante saber que los efectos negativos que se han observado alrededor del planeta son aún más contundentes: 1) El desplazamiento social por el aumento en los alquileres o renta de propiedades, ya sean casas, departamentos y/o locales comerciales; 2) Los efectos psicológicos secundarios que son asociados al desplazamiento, tales como resentimiento y conflictos en las comunidades que se ven obligadas a desplazarse; 3) Una disminución de las viviendas económicas disponibles en las zonas que se encuentran en renovación; 4) Un aumento del valor de las propiedades como resultado de la especulación inmobiliaria; 5) Un aumento de población que se encuentra sin techo; 6) Un alto uso de los recursos públicos para la promoción de ciertas áreas y ubicaciones; 7) El desplazamiento de los usos tanto industriales como comerciales; 8) Un aumento significativo de los costos en cuanto a servicios remanentes; 9) Presión sobre las áreas urbanas que se encuentran conectadas físicamente o adyacentes entre sí, formando una única unidad continua; 10) La pérdida de la heterogeneidad social en los barrios; 11) Una disminución importante en la tasa de ocupación de las viviendas,

lo cual es alarmante; 12) En general, la pérdida de la población de locales en las áreas gentrificadas (López Morales, 2009).

Desde la perspectiva de la justicia como equidad planteada por Rawls (1971), no puede considerarse plenamente justa una política pública que beneficie a determinados grupos sociales mientras profundiza desigualdades y/o afecta de forma significativa las condiciones de vida de otros sectores. En este sentido, el turismo desregulado podría interpretarse como una dinámica que, generando beneficios económicos, también produce efectos desiguales sobre el acceso a la vivienda y la permanencia de la población local en el territorio. Bajo esta lógica, una intervención estatal orientada a regular el mercado debe ser entendida como una medida que podría contribuir a equilibrar las desigualdades sociales y territoriales.

Nota metodológica

El presente trabajo se desarrolló a partir de una metodología de revisión documental y análisis crítico. Se recurrió a fuentes académicas indexadas (artículos, libros y revistas especializadas), así como a documentos oficiales de instituciones nacionales e internacionales (INEGI, SECTUR, CODESIN, entre otros). La estrategia metodológica consistió en identificar y sistematizar los principales enfoques teóricos y estudios de caso sobre gentrificación y turismo, con énfasis en experiencias urbanas y datos recientes de Mazatlán, Sinaloa.

Esta aproximación busca articular una propuesta de política pública desde una perspectiva crítica de la economía urbana, en línea con las aportaciones de Brenner (2017), Lefebvre (1968) y Harvey (2014). La metodología adoptada, de carácter cualitativo y documental, permite fundamentar la propuesta de regulación del mercado inmobiliario como estrategia para la gentrificación.

El contexto de Mazatlán en cuanto a turismo, mercado inmobiliario y exclusión

Dentro de México, la aportación turística al Producto Interno Bruto (PIB) en el año de 2022 fue de un 8.5 por ciento, debido a los servicios de alojamiento y de transporte, así como a la venta de bienes y artesanías, al consumo restaurantero, en bares y en los centros nocturnos, por encima de países como Islandia,

con un 7.8 por ciento; Países Bajos, con un 3.7 por ciento; Nueva Zelanda, con un 3 por ciento; así como Australia, con tan solo un 1.6 por ciento (Secretaría de Turismo [SECTUR], 2023a). Para el caso específico de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN, 2021) reportó que, en el año de 2021, la llegada de turistas tanto nacionales como internacionales fue de 5,267,211 personas, siendo equivalente a un crecimiento del 48.8 por ciento, comparado con el mismo periodo, pero del año 2020. Lo anterior, muestra una gran demanda de los servicios turísticos, donde entre los destinos más visitados fueron Mazatlán con un 73.5 por ciento, Culiacán con un 15 por ciento, Los Mochis con un 7.1 por ciento, Escuinapa con un 2 por ciento, El Rosario con un 1.4 por ciento, y finalmente, El Fuerte con 1.4 por ciento, siendo la región del sur del estado de Sinaloa la que da una mayor aportación turística con una participación del 71.6 por ciento, y Mazatlán la ciudad que aporta el 84.9 por ciento del Producto Interno Bruto turístico de la región y el 68.0 por ciento del PIB turístico en el estado de Sinaloa, de acuerdo a datos de CODESIN (2022).

En este contexto, se ha observado que las zonas más próximas al malecón, al Centro Histórico y al área dorada han experimentado un aumento exponencial en la demanda inmobiliaria, tanto para alquiler como para su compra. Esta concentración de interés se debe a su cercanía con los principales atractivos turísticos, a la infraestructura cultural y comercial disponible, y a su visibilidad internacional a través de las distintas plataformas digitales. Esta demanda localizada termina generando un alza desproporcionada de precios en dichas zonas, intensificando procesos de desplazamiento de residentes históricos. Por ende, cualquier estrategia regulatoria tendrá que contemplar esta geografía desigual de demandas. Alquiler turístico y gentrificación

La nueva ola de gentrificación transnacional nos muestra una fuerte presencia de actores inmobiliarios a nivel internacional que hacen uso de los alquileres de viviendas a corto plazo, siendo mediados por las distintas plataformas digitales y convirtiéndolas en una de sus principales fuentes de inversión, donde la flexibilización del mercado inmobiliario posibilitada por estas mismas plataformas de alquiler a corto plazo ha propiciado la intensificación de la mercantilización de la vivienda tanto dentro como fuera del centro de la ciudad, en vez del mejoramiento de

su valor mediante el uso compartido, guardando un estrecho vínculo de lo que se conoce como capitalismo de plataforma, y formando parte del desplazamiento de la rentabilidad económica al manejo de la inmensa información digital que producen las nuevas formas de habitar, de consumir y de desplazarse, vislumbrando efectos socioespaciales que tienen estos nuevos negocios emergentes vinculados a las empresas tecnológicas (Ardura Urquiaga, García Pérez, & Rodríguez Muñoz, 2023).

La misma plataforma de Airbnb le señala a sus consumidores que les garantizará encontrar su alojamiento ideal, ya sea en un departamento, en un complejo, entre otros, presumiendo contar con flexibilidad gracias a los alojamientos con cancelación flexible, volviendo más sencillo el que se consideren sus reservaciones si existe un cambio de planes, además de encontrar el lugar con las amenidades que deseen, ya sea un lugar con jacuzzi, alberca y/o asador, señalando los alojamientos favoritos entre huéspedes que visitan un lugar, mostrando evaluaciones (calificaciones y comentarios) excelentes y recibiendo mucha atención en dicha plataforma.

Experiencias internacionales y aplicabilidad local

Barcelona, España, constituye un caso ampliamente estudiado en torno a los procesos de gentrificación y turistificación asociados al desarrollo urbano y la expansión del turismo internacional. No obstante, investigaciones como la de López-Villanueva y Crespi-Vallbona (2021) muestran que ciertos barrios, como Poble Sec, Hortafrancs y Sants, han desarrollado formas de resistencia territorial y tejido asociativo que han contribuido a amortiguar parcialmente algunos efectos de estos procesos. Esto permite observar que, aunque la presión inmobiliaria y turística ha sido significativa en la ciudad, la organización social y comunitaria puede desempeñar un papel relevante en la defensa del arraigo urbano y la identidad.

Barrios como Poble Sec, Hortafrancs y Sants, experimentaron la mayor cantidad de cambios desde la década de los noventa, siendo estos tres aquellos que han recuperado grandes espacios fabriles, debido a su pasado industrial, hoy rehabilitado el Vapor Vell como biblioteca y escuela; la España Industrial, hoy día un gran parque urbano; Can Batlló, siendo recuperado como un ateneo cooperativo y/o la fábrica de Casaramona que a día

de hoy, se trata de la sede de CosmoCaixa (López-Villanueva y Crespi-Vallbona, 2021). Además, han recuperado antiguas infraestructuras, tales como las cocheras de los antes tranvías o equipamientos sociales de las grandes colonias fabriles, como por ejemplo, Les Cotxeres de Sants o El Casinet d'Hostafrancs, que a día de hoy se trata de centros sociales y culturales, por lo que estos barrios han vivido grandes operaciones de renovaciones urbanas, afectando el desarrollo y la composición de los espacios urbanos (López-Villanueva & Crespi-Vallbona, 2021).

Poble Sec, Hostafrancs y Sants han formado parte de procesos de lucha vinculados a la apropiación más equitativa e inclusiva de los espacios urbanos. Estos barrios se han caracterizado por la consolidación de movimientos sociales y obreros que, a lo largo del tiempo, han luchado y defendido mejores condiciones laborales, así como prácticas de cooperación mutua y organización comunitaria. En este contexto, se desarrolló una amplia red de asociaciones y cooperativas obreras, como en el caso del Centre Social de Sants, además de otros espacios colectivos que impulsaron la creación de nuevas entidades sociales y laborales, contribuyendo a la construcción de un tejido histórico de solidaridad, participación y resistencia de comunidades dentro de Cataluña. Estas dinámicas favorecieron procesos de apropiación territorial y defensa del espacio, fortaleciendo la identidad barrial (López-Villanueva & Crespi-Vallbona, 2021).

La Comisión Obrera Nacional de Catalunya (CONC), conocida como CCOO de Catalunya, es un sindicato de trabajadores y trabajadoras que son agrupados para la protección y mejoramiento de sus derechos y condiciones, en pro de conseguir una sociedad más justa y democrática, contando a día de hoy con 146,000 personas afiliadas y casi 23,000 representantes del sindicato español que se define como nacional, diverso, plural, unitario, democrático, actuando de forma autónoma e independiente (CCOO de Cataluña, s.f.).

Más allá de otros ejemplos exitosos en el combate contra el fenómeno de la gentrificación, es fundamental analizar también, experiencias donde las intervenciones urbanas, paradójicamente, terminan por exacerbar este fenómeno, como en los casos como el de Bairro Alto y Las Docas de Santo Amaro en Lisboa, pues en ambas fueron llevados a cabo proyectos

de rehabilitación urbana, los cuales comenzaron en la década de los setentas, cuando el gobierno del municipio se interesó en recuperar las zonas que habían caído en desuso, como Las Docas, o que, al contrario, fueron convertidas en espacios que resultaban peligrosos y poco atractivos para la ciudadanía, como en el caso de Bairro Alto (Quijano-Gómez, 2019). Ambas experiencias parten de que estas propiedades que han sido rehabilitadas anteriormente eran privadas, de manera que el municipio se vio en la necesidad de actuar como mediador entre Estado y propietarios, siendo un proceso planeado, y no una acción deliberada de habitantes (Quijano-Gómez, 2019).

Un ejemplo relevante se encuentra en Berlín, donde en 2020 fue aprobado el Mietendeckel, una ley que imponía un congelamiento temporal de los alquileres con el objetivo de frenar el incremento acelerado de precios en la capital alemana. Aunque la medida fue posteriormente invalidada por el Tribunal Constitucional, la experiencia logró evidenciar tanto la urgencia social por regular el mercado como las tensiones políticas que genera limitar la especulación inmobiliaria (Bernt, 2022). Por su parte, en Nueva York existen desde hace décadas políticas de *rent stabilization* que buscan establecer aumentos máximos permitidos en ciertos departamentos, garantizando así a las y los inquilinos de bajos y medianos ingresos una mayor estabilidad habitacional (Freeman, 2020). Estos ejemplos internacionales nos muestran que, aunque la regulación enfrenta resistencia por parte de los sectores inmobiliarios y financieros, también constituye una herramienta concreta y viable para proteger a residentes de las consecuencias severas de la gentrificación.

Propuesta de regulación ante el alquiler turístico y control de precios

Ante esta problemática y en el contexto del crecimiento turístico y especulación inmobiliaria, se plantea una propuesta en concreto para combatir el fenómeno de la gentrificación, la cual es el establecimiento de límites legales al incremento de precios de la vivienda, así como la regulación del alquiler turístico de corto plazo. A partir de una perspectiva crítica de la economía urbana de Brenner (2017), se argumenta que el mercado no puede ser el único regulador del uso del suelo, en especial, en las ciudades costeras que cuentan con una alta

presión turística, en este caso, Mazatlán. Se argumenta que el Estado debe intervenir de manera activa para garantizar condiciones de vida digna y proteger los espacios habitables.

Por lo tanto, el presente artículo propone que la regulación del mercado inmobiliario es una estrategia indispensable para frenar la especulación sobre la vivienda, garantizar su acceso como un derecho y mitigar los efectos de la gentrificación. En particular, se plantean dos líneas de acción: tanto una regulación del alquiler turístico de corto plazo, como establecer límites al incremento de los precios destinados a las viviendas.

La implementación de una estrategia de regulación del mercado inmobiliario debe contemplar dos líneas de acción complementarias, donde, por un lado, para garantizar la regulación del alquiler turístico: 1) Se solicite un registro obligatorio de todas las unidades ofrecidas a través de las plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking.com, Vrbo, Expedia, TripAdvisor, entre otras; 2) Se cuente con un límite al número de viviendas destinadas al turismo por zonas geográficas; 3) Se tenga una prohibición de alquiler turístico en zonas de residencia prioritaria que las autoridades identificaría y designarán como fundamentales para una vivienda asequible y el mantenimiento de la comunidad local, como ciertos barrios históricos con alta presión turística, zonas con escasez de viviendas asequibles como la zona del Centro Histórico, Playa Norte y el área Dorada, donde existe evidencia de incremento acelerado de precios, concentración de alojamientos turísticos, y desplazamiento de residentes, pues estas zonas, al presentar una alta vulnerabilidad ante la presión inmobiliaria, requieren de una protección regulatoria prioritaria que permita preservar su vocación residencial, además, áreas donde la gentrificación y el desplazamiento de residentes es un problema urgente y/o comunidades con una fuerte identidad y tejido social que se quiere proteger, donde el uso de Airbnb, Booking.com, Vrbo, Expedia, TripAdvisor, entre otras esté, ya sea restringido, o prohibido completamente, con la finalidad principal de proteger el derecho a la vivienda de residentes y evitar una sobre concentración de usos turísticos que distorsione el mercado habitacional. Es necesario establecer mesas de gobernanza urbana donde participen las autoridades locales, la sociedad civil, instituciones académicas y representantes de vecindarios.

La regulación puede ser paulatina, iniciando con zonas piloto

donde sean implementados registros obligatorios, inspecciones periódicas y evaluaciones del impacto social. Asimismo, pueden desarrollarse instrumentos fiscales que ayuden a desincentivar el uso intensivo de viviendas para fines turísticos, como gravámenes diferenciados a propiedades que permanezcan vacías por periodos prolongados o que se alquilen menos de cierto número de días al año a residentes permanentes; 4) Existan sanciones a aquellas unidades ofrecidas que operen sin un registro y/o que alteren el uso del suelo habitacional ofrecido por las autoridades municipales, implicando que cualquiera que sea la actividad comercial de hospedaje, o inclusive, una modificación sustancial en una propiedad, deba contar con la autorización y/o licencia oficial de la autoridad municipal, buscando desincentivar la conversión informal y proteger la oferta de vivienda para residentes locales, manteniendo un carácter habitacional de barrios y preservando el tejido social, evitando que los vecindarios de Mazatlán se vean gentrificados.

Por otro lado, para garantizar el control al incremento de precios de las rentas, se sugiere lo siguiente: 1) Establecer topes anuales al aumento del precio de los alquileres en las zonas que se encuentran saturadas; 2) La creación de zonas regulatorias especiales con vigilancia en cuanto a sus precios; 3) La promoción de incentivos fiscales a propietarios que alquilen a largo plazo a precios que resulten accesibles; 4) La creación de un observatorio para las viviendas y de los suelos urbanos.

Esta propuesta parte de la necesidad de atender el fenómeno del efecto derrame en el valor del suelo urbano. Como lo explica Rodríguez y Sugranyes (2005), cuando ciertas zonas de la ciudad, especialmente las cercanas a servicios y/o centros históricos son revalorizadas, se genera una presión especulativa que empuja a los sectores populares a las periferias, donde la infraestructura urbana es más limitada. Por lo tanto, regular los aumentos de renta no solamente implica una contención de los precios, sino también, el desactivar la lógica especulativa que los impulsa, donde, además, la existencia de una política regulatoria explícita generaría condiciones de mayor previsibilidad para inquilinas e inquilinos y contribuiría a reducir la volatilidad del mercado de alquileres, ayudando a la población mazatleca en que tengan estabilidad residencial.

Actores involucrados

Gobierno federal y estatal: 1) Gobierno del Estado de Sinaloa; 2) H. Ayuntamiento de Mazatlán; 3) IMPLAN Mazatlán; 4) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); 5) Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); 6) Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT); 7) Secretaría de Bienestar. Instituciones financieras: 1) Infonavit; 2) Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Organizaciones sin fines de lucro: 1) TECHO México. Instituciones académicas: 1) Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales de universidades locales como la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) que está dentro de la UAS.

IMPLAN Mazatlán se trata de una paramunicipal que ha sido creada para auxiliar al Gobierno de esta ciudad en materia de la planeación urbana y el ordenamiento territorial, en la cual, cuentan con un Consejo Directivo, Equipo Técnico y un Órgano Interno de Control. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene la misión de impulsar el desarrollo territorial para que sea sostenible e incluyente a través del diseño, la coordinación y la implementación de políticas de ordenamiento. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que forma parte del gobierno de México, tiene el objetivo de disminuir las carencias de viviendas adecuadas en los hogares de bajos ingresos, en especial, aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables por sus condiciones sociodemográficas, de riesgo y/o precariedad, por lo que trabajan en la coordinación y en la ejecución de diversas políticas nacionales de vivienda.

La Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) busca la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito urbano y turístico, con el objetivo de impulsar acciones que permitan un balance entre el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad. La Secretaría de Bienestar, que entre sus labores, se encuentra la dirección e impulso del bienestar, desarrollo, inclusión y cohesión social en el Estado a través de la instrumentación, coordinación, integración, supervisión y seguimiento de las políticas como combatir la pobreza, la atención específica a las necesidades de los sectores más vulnerables, la cobertura de pobladores de las zonas rurales, además de los colonos y marginados en áreas urbanas y, finalmente, atender los derechos de la

niñez, juventud, adultos mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidades, y cualquier grupo social vulnerable y/o marginado. Ramo General 33 tiene como misión el fortalecimiento en cuanto a capacidad de respuesta del gobierno local y municipal, en el ejercicio de recursos que permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención a demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que plantea la población y fortalecer el presupuesto de entidades federativas, así como regiones.

El FONADIN es una plataforma financiera que permite la promoción de la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura. TECHO México es una organización que se encuentra presente en Latinoamérica, y busca mejorar las condiciones de vivienda y de hábitat mediante diseño, gestión y construcción de proyectos de vivienda, acceso a los servicios básicos e infraestructura comunitaria, ello en colaboración con pobladores y la juventud.

Obstáculos y oportunidades para Mazatlán

Entre los posibles y principales obstáculos para la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se encuentra la resistencia del sector inmobiliario, así como la falta de voluntad política, y la debilidad institucional para poder hacer cumplir las regulaciones. No obstante, también existen oportunidades, tales como: 1) Un creciente interés de la ciudadanía ante este tema; 2) La posibilidad de articulación con las universidades; 3) La posibilidad de articulación con los colegios de profesionistas; 4) El respaldo de experiencias exitosas a nivel internacional.

Conclusiones y recomendaciones

El fenómeno de la gentrificación en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, no se trata de algo inevitable ni tampoco de algo natural, sino que responde a decisiones económicas y políticas que han privilegiado el turismo por sobre el derecho a la vivienda. Es frente a este proceso que el Estado tiene la responsabilidad de intervenir con regulaciones en el mercado para la protección de sus residentes, garantizando así, la función social de la ciudad, avanzando hacia un urbanismo que resulte accesible al local.

Cabe señalar que estas propuestas regulatorias no solamente se inscriben en un debate local, sino que también dialogan con los compromisos internacionales que México ha suscrito, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En especial, el ODS 11 sobre Ciudades y comunidades sostenibles plantea la necesidad de garantizar el acceso a viviendas seguras, asequibles y adecuadas, así como el promover una planificación urbana que resulte inclusiva (ONU-Hábitat, 2016). Es en este sentido, que el aplicar controles de precios y de regulaciones al alquiler turístico en Mazatlán nos permitiría alinear las políticas públicas locales con estándares internacionales de justicia social y sostenibilidad, reforzando su legitimidad y su viabilidad.

La regulación de los alquileres turísticos, así como el control al incremento de precios resultan estrategias viables, fundamentadas y necesarias. No se trata de la oposición al turismo, sino de límites para que no destruya la habitabilidad urbana, siendo un paso importante para una ciudad más justa.

En este sentido, la regulación del mercado inmobiliario, lejos de constituir una intervención arbitraria, debe entenderse como una condición necesaria para garantizar la función social de las viviendas, el derecho equitativo a la ciudad y la protección del territorio urbano frente a dinámicas de acumulación de capital, mercantilización del espacio y profundización de desigualdades socioespaciales que afectan de manera diferenciada a la población local de Mazatlán, Sin.

Bibliografía

- Ardura Urquiaga, Á., García Pérez, E., y Rodríguez Muñoz, A. (2023). Desposesión, gentrificación y capitalismo de plataforma: el caso de Divino Pastor nº9. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 59, p. 189-215. <https://doi.org/10.5944/empiria.59.2023.37966>
- Bernt, M. (2022). The Berlin rent cap: Legal contestations and the politics of housing. *Urban Studies*, 59(9), p. 1819–1835. <https://doi.org/10.1177/00420980221092827>
- Brenner, N. (2017). ¿Qué es la teoría urbana crítica? En Á. Sevilla (Ed.), Neil Brenner: Teoría urbana crítica y políticas de escala (pp. 234-254). Icaria.
- Castells, M. (1974). *La cuestión urbana*. Siglo XXI Editores.
- CCOO de Cataluña. (s.f.). Quiénes somos. <https://es.ccoo.cat/que-se-ccoo/>
- Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN). (2021). Llegada de turistas y ocupación hotelera en Sinaloa, durante el año 2021. CODESIN. <https://www.codesin.mx/sinaloaennumeros/turismo-en-sinaloa-reporte-2021>
- Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN). (2022). Radiografía del turismo en Sinaloa durante el año 2022. CODESIN. https://codesin.mx/file/9/139_PANORAMA%20ESTATAL%20DE%20TURISMO%20EN%20SINALOA%20-%202023.pdf_1700077596.pdf
- Delgadillo-Polanco, V. (2010). Aburguesamiento de barrios centrales, un proceso en expansión y mutación [Reseña del libro *Gentrification*, de L. Lees, T. Slater y E. Wily, 2008]. *Economía, Sociedad y Territorio*, 10(34), p. 753–760. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212010000300010
- Etxabe, I. (2022). De la contradicción a la alternativa: la teoría urbana crítica como base para una investigación empírica en torno al derecho a la vivienda en el Área Metropolitana de Bilbao. *Revista EURE - Revista de Estudios Urbano Regionales*, 48(143). <https://doi.org/10.7764/EURE.48.143.02>
- Freeman, L. (2020). Rent regulation in New York City: A brief overview. *Journal of Affordable Housing & Community Development Law*, 29(2), 305–320.

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2025, 12 de mayo). En materia de turismo hay mejores resultados que el año pasado, informa el gobernador Rocha Moya. sinaloa.gob.mx.

<https://sinaloa.gob.mx/en-materia-de-turismo-hay-mejores-resultados-que-el-ano-pasado-informa-el-gobernador-rocha-moya/>

Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo* (J.M. Madariaga, Trad.). Traficantes de Sueños.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Presentación de resultados. Sinaloa. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_sin.pdf

Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad*. Barcelona. Ediciones peninsulares.

López Morales, E. (2009). Reseña de “Gentrification” de Loretta Lees, Tom Slater y Elvin Wylie. *Revista de Geografía Norte Grande*, (44), p. 155-158.

López-Villanueva, C., y Crespi-Vallbona, M. (2021). Gentrificación y turistificación: dinámicas y estrategias en Barcelona. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, *21*(1), a2102. <https://encrucijadas.org>

Madden, D., y Marcuse, P. (2016). *In defense of housing: The politics of crisis*. Verso.

Mendieta Vega, R. A., y Roldán Clarà, B. (2024). Turistificación y gentrificación turística en la ciudad de Mazatlán: impactos socioculturales del modelo de desarrollo turístico neoliberal: Touristification and tourism gentrification in the city of mazatlan: sociocultural impacts of the neoliberal tourist development model. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(1), p. 1592–1610. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1695>

Observatorio de Migración Internacional. (s.f.). Población nacida en el extranjero residente en México por región o país de nacimiento, 2020.

http://omi.gob.mx/es/OMI/Poblacion_nacida_en_el_extranjero_residente_en_Mexico_por_region_o_pais_de_nacimiento_2020

ONU-Hábitat. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030. Organización de las Naciones Unidas. <https://unhabitat.org/es/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

Wolfskill-Guzmán, F. y Coronel-Salomón, I. (Mayo-Agosto, 2026). Regulación del mercado inmobiliario como estrategia para combatir la gentrificación en Mazatlán. *Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano*, 9(21), p. 180-204

Quijano-Gómez, E. (2019). Ocio y gastronomía, las nuevas estrategias de gentrificación. El caso de Lisboa. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 29(1). <https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n1.64314>

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.

Rodríguez, A., y Sugranyes, A. (2005). Los con techo: un desafío para la política de vivienda social. Ediciones SUR.

Secretaría de Turismo (SECTUR). (2023a). PIB turístico en México asciende a 2 billones 371 mil 556 millones de pesos en 2022 [Comunicado de prensa número 275/2023]. Secretaría de Turismo (SECTUR). <https://www.gob.mx/sectur/prensa/pib-turistico-en-mexico-asciende-a-2-billones-372-mil-556-millones-de-pesos-en-2022?idiom=es>

Sociedad Hipotecaria Federal. (2025). *Datos Abiertos* (.csv) del Índice SHF de Precios de la Vivienda. Transparencia SHF. <https://transparencia.shf.gob.mx/sitepages/IndicePV.aspx>

RODRÍGUEZ PÉREZ, B., OJEDA ESQUERRA, L.G. Y VIDALES QUINTERO, M. L. (COORDS.). (2024). LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA. LA METODOLOGÍA FEMINISTA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL. EDITORIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. 234 PÁGINAS.

*David Abraham Bonilla Angulo
Universidad Autónoma de Sinaloa*

Introducción

El libro *La perspectiva de género en la formación universitaria. La metodología feminista en la problemática social* constituye una obra académica de gran relevancia para los estudios contemporáneos de género, educación superior y transformación social. Coordinado por Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Lydia Guadalupe Ojeda Esquerriera y Mayra Lizette Vidales Quintero, el texto aborda la necesidad de incorporar la perspectiva de género y las metodologías feministas en los procesos formativos universitarios, particularmente en contextos marcados por desigualdades estructurales, violencias y discriminaciones históricas hacia las mujeres.

La obra se presenta como una aportación teórica, metodológica y crítica orientada a reflexionar sobre el papel de las instituciones de educación superior en la construcción de sociedades más igualitarias. Asimismo, propone la incorporación de herramientas analíticas feministas para comprender problemáticas sociales desde enfoques interdisciplinarios y con perspectiva de derechos humanos.

En un contexto donde las universidades enfrentan desafíos relacionados con la violencia de género, la desigualdad y la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en sus programas educativos, este libro adquiere una importancia significativa al ofrecer elementos conceptuales y metodológicos para fortalecer la formación universitaria desde enfoques críticos y transformadores.

Desarrollo

Uno de los principales aportes de la obra radica en el reconocimiento de que la educación superior no puede mantenerse ajena a las dinámicas de desigualdad de género que se encuentran de manera estructural en todos los entes sociales. Las coordinadoras y autoras plantean que las universidades son espacios donde se reproducen prácticas simbólicas, culturales e institucionales que perpetúan relaciones de poder desigualdades entre hombres y mujeres. En ese sentido, el libro sostiene que la incorporación de la perspectiva de género no debe limitarse únicamente a contenidos aislados, sino que debe formar parte integral de la estructura curricular, la investigación, la docencia, la gestión institucional y las prácticas académicas.

La obra enfatiza la importancia de comprender el género como una categoría de análisis fundamental para interpretar las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales. Desde esta visión, se argumenta que las desigualdades entre mujeres y hombres no responden únicamente a diferencias biológicas, sino a construcciones históricas y sociales que han generado condiciones de discriminación, exclusión y violencia.

Otro aspecto relevante del libro es la reivindicación de la metodología feminista como una herramienta científica y epistemología válida para el análisis de la realidad social. Tradicionalmente, las ciencias sociales estuvieron dominadas por enfoques positivistas y androcéntricos que invisibilizaron las experiencias y aportaciones de las mujeres. Frente a ello, la metodología feminista propone cuestionar las formas tradicionales de producción del conocimiento, colocando en el centro las experiencias, voces y realidades de las mujeres.

El texto señala que la investigación feminista no solo busca describir fenómenos sociales, sino también generar procesos de transformación orientados hacia la justicia social y la igualdad de género. Esta perspectiva resulta especialmente relevante en contextos universitarios, donde la investigación puede convertirse en una herramienta para visibilizar problemáticas como la violencia de género, el acoso sexual, la discriminación y las brechas de desigualdad.

Asimismo, el libro destaca la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en las asignaturas universitarias. Este proceso implica integrar contenidos,

metodologías y enfoques de género en los distintos programas educativos, con el objetivo de formar profesionales sensibles a las desigualdades y comprometidos con la construcción de entornos más inclusivos.

La transversalización de género, según se plantea en la obra, requiere cambios institucionales profundos, incluyendo capacitación docente, revisión de planes de estudio, generación de políticas universitarias con perspectiva de género y fortalecimiento de mecanismos de prevención y atención de las violencias contra las mujeres dentro de las instituciones educativas.

De igual manera, la obra subraya la relevancia de incorporar enfoques interdisciplinarios para abordar las problemáticas sociales. La perspectiva feminista permite analizar como el género se articula con otras categorías como clase social, etnia, edad, orientación sexual y territorio, generando múltiples formas de discriminación y desigualdad.

En este sentido, el libro dialoga con planteamientos contemporáneos relacionados con la interseccionalidad y los derechos humanos, destacando la necesidad de construir investigaciones y procesos formativos que reconozcan la diversidad de experiencias de las mujeres y los grupos históricamente vulnerados.

Otro elemento importante desarrollado en la obra es la reflexión sobre el papel de las universidades como agentes de cambio social. Las coordinadoras sostienen que las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad ética y social de contribuir a la erradicación de las violencias y desigualdades de género mediante la formación de profesionistas críticos, conscientes y comprometidos con la igualdad sustantiva.

Desde esta perspectiva, el libro propone que la educación con enfoque feminista no solo fortalece la producción académica, sino que también promueve una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión, la equidad y los derechos humanos.

La obra también invita a cuestionar las prácticas educativas tradicionales que reproducen estereotipos de género y relaciones jerárquicas de poder. A través de la metodología feminista, se impulsa una pedagogía crítica orientada al diálogo, la participación y la construcción colectiva del conocimiento.

Otro de los aportes relevantes del texto es su capacidad para articular teoría y práctica. Las reflexiones presentadas

no permanecen únicamente en el plano conceptual, sino que ofrecen orientaciones aplicables a los procesos de enseñanza, investigación e intervención social. Esto convierte al libro en una herramienta útil tanto para docentes e investigadoras como para estudiantes y personas interesadas en los estudios de género.

Asimismo, la obra resulta pertinente para contextos latinoamericanos y mexicanos, donde persisten problemáticas relacionadas con la violencia feminicida, las brechas de desigualdad, la discriminación estructural y la necesidad de fortalecer políticas institucionales de igualdad de género.

En el ámbito académico, el libro contribuye al fortalecimiento de los estudios feministas y de género al reconocer la importancia de producir conocimientos situados y críticos. Además, promueve la necesidad de generar investigaciones comprometidas con la transformación social y con la construcción de espacios educativos libres de violencia y discriminación.

Análisis crítico

Desde una perspectiva crítica, el libro constituye una aportación significativa para comprender la importancia de incorporar la perspectiva de género en la educación superior. Uno de sus principales aciertos es visibilizar que las universidades no son espacios neutrales, si no instituciones atravesadas por relaciones de poder, desigualdad y prácticas discriminatorias que requieren ser cuestionadas y transformadas.

La obra destaca por su enfoque interdisciplinario y por la claridad con la que explica conceptos fundamentales relacionados con género, feminismo y metodología feminista. Esto permite que el texto sea accesible tanto para personas especializadas en el área como para estudiantes o lectoras y lectores que se aproximan por primera vez a estos temas.

Asimismo, resulta valioso el énfasis colocado en la necesidad de transformar las prácticas educativas y no únicamente los discursos institucionales. En muchas ocasiones, las universidades implementan políticas formales de igualdad de género, sin embargo, persisten dinámicas de violencia simbólica, exclusión y discriminación dentro de las aulas y estructuras administrativas. En este sentido, el libro ofrece reflexiones necesarias para avanzar hacia cambios institucionales más profundos.

Otro aspecto positivo es el reconocimiento de las metodologías feministas como enfoques científicos legítimos y rigurosos. Durante varios años, las investigaciones feministas fueron descalificadas desde perspectivas tradicionales que consideraban la objetividad como un elemento desvinculado de las experiencias humanas. La obra cuestiona esta visión y reivindica la importancia de producir conocimientos situados y comprometidos con la justicia social.

Sin embargo, como toda obra académica, el texto también abre posibilidades para profundizar en algunos aspectos. Sería enriquecedor incorporar más estudios de caso, experiencias universitarias específicas o resultados de investigaciones empíricas que permitan observar de manera concreta cómo se implementa la transversalización de género en distintos contextos educativos.

El libro cumple ampliamente con su propósito de generar reflexión crítica y promover el debate sobre la importancia de construir universidades más igualitarias, inclusivas y libres de violencias.

Conclusiones

La perspectiva de género en la formación universitaria. La metodología feminista en la problemática social representa una obra relevante para los estudios de género, la educación superior y las ciencias sociales. A través de sus planteamientos, las coordinadoras y autoras evidencian la necesidad urgente de incorporar la perspectiva de género y las metodologías feministas en los procesos educativos, investigativos e institucionales.

El libro permite comprender que la formación universitaria tiene un papel fundamental en la transformación social y en la construcción de sociedades más democráticas, igualitarias y respetuosas de los derechos humanos. Asimismo, muestra que las universidades deben asumir un compromiso activo frente a las violencias y desigualdades que afectan a las mujeres y otros grupos históricamente discriminados.

La obra aporta herramientas teóricas y metodológicas valiosas para fortalecer la investigación feminista y promover procesos educativos críticos y transformadores.

MONTOYA ZAVALA, E. C. (2025). LA INDUSTRIA DE LA MODA EN SINALOA. ELECCIÓN DE LA PROFESIÓN Y EL DESARROLLO DE NEGOCIOS ENMARCADOS EN RELACIONES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. TIRAND LO BLANCH: MÉXICO. PÁGINAS 224.

Miriam Nava Zazueta
Universidad Autónoma de Sinaloa

Cristina Carrasco Bengoa, una de las primeras economistas feministas en el ámbito español, puso en el centro del análisis económico a la vida y al trabajo de cuidados por encima de los elementos de la economía tradicional, la convencional, la heterodoxa, la marxista, keynesiana, entre otras, que centran su enfoque fundamentalmente en la producción mercantil y el Producto Interno Bruto/Producto Nacional Bruto (PIB/PNB) y dejan de lado lo que sucede en el ámbito privado pero que inciden en el desempeño económico, como aspectos domésticos y de reproducción, responsabilidades que recaen primordialmente en las féminas. Carrasco argumenta que la economía convencional es ciega al género y ha invisibilizado históricamente el trabajo doméstico y de cuidados, ignorando que es esencial para progreso y desarrollo de la sociedad.

A partir de las aportaciones de la teoría feminista, la obra que desarrolla la Dra. Érika Montoya es un manuscrito claro que a través de siete capítulos desentraña una de las realidades más acuciantes y complejas de la industria de la moda: cómo ésta, a pesar de ser una industria dominada por mujeres, prácticamente se encuentra liderada por varones y las alternativas que las mujeres han diseñado para romper las barreras que limitan su progreso profesional. En esta magnífica obra, Montoya Zavala explica nítidamente elementos claves que enfatizan que, no obstante la preparación académica y empresarial de las mujeres, existen factores que obstaculizan o ralentizan su ascenso en la toma de decisiones o en la escalera hacia puestos directos; elementos que emanan de una estructura social enraizada en el androcentrismo que establece una división sexual del trabajo y una distribución social y cultural de las tareas productivas y reproductivas, hecho que ha ocasionado una intensa e

invisibilizada explotación del trabajo femenino en labores no remuneradas y que también dificulta o ralentiza el ascenso en labores remuneradas. Así, la obra que nos presenta Erika Montoya evidencia que esta división sexual del trabajo al crear ideológicamente actividades por género, también establece roles y estereotipos de género, elementos culturales que están presentes desde la infancia e influyen en la elección de una profesión. Como sugiere la autora, en el caso del diseño de modas el estereotipo que se ha generalizado es un hombre u homosexual dirigiendo las grandes casas de moda o marcas, mientras que el trabajo más artesanal y menos visible es hecho por mujeres. Veamos inclusive que la mayoría de las casas de moda de mayor prestigio tienden a tener nombre de hombres: Louis Vuitton; Christian Dior, Givenchy, Ralph Lauren, Calvin Klein, Michael Kors, entre otros; mientras que entre los nombres de mujeres los que más resaltan son Chanel, Carolina Herrera y Miu Miu / Prada. Incluso, en el caso de Chanel aunque la marca fue fundada y lleva el nombre de una dama, actualmente es dirigida por Matthieu Blazy. De esta manera, es evidente que el contexto internacional tiende a reproducirse en menores escalas. Un androcentrismo que permite que las marcas y directivos sean varones, mientras que las féminas asumen roles menores, como el de costura, u otras actividades que, aun cuando no necesariamente sean precarias, están supeditadas a la autoridad de un varón.

La obra de Montoya Zavala, explica que la segregación puede ser tanto vertical como horizontal, es decir, no sólo hace referencia a la dificultad de ascender a mejores puestos, sino que hay determinadas profesiones que en donde existe sobrerrepresentación de mujeres. Fundamentada en conceptos de vanguardia como *Techo de cristal*, *suelo pegajoso*, *pared de cristal* y *escalera de cristal*, el manuscrito explica las diferentes formas de obstáculos que las mujeres enfrentan para mejorar su posición en el ámbito laboral. En el caso específico del sector de confección de vestidos en Sinaloa, la autora argumenta la existencia de una segregación laboral significativa y la presencia del fenómeno denominado *escalera de cristal*, es decir, que los hombres acceden con más facilidad que las mujeres a puestos de alta dirección en sectores que tradicionalmente son considerados femeninos, siendo la industria de la moda uno de los de mayor preeminencia.

Al adentrarse en este libro de Erika Montoya, el lector encontrará una obra de vanguardia en el ámbito de los estudios de género que ponen en la mesa de discusión las situaciones que afrontan las mujeres en la industria de la moda sinaloense, fundamentada en la economía feminista que ayuda a comprender, analizar y deconstruir las realidades que enfrentan las mujeres en la vida pública y privada, y cómo una condiciona o incide en la otra.

Con un enfoque metodológico perspicaz, en la obra “La industria de la moda en Sinaloa”, la autora utiliza la perspectiva de la economía feminista, la segregación ocupacional y el concepto clave de escalera de cristal para explicar por qué un sector feminizado no significa automáticamente igualdad ni liderazgo femenino. A través del análisis cualitativo de entrevistas semiestructuradas a personas dedicadas al diseño de modas en Sinaloa, Montoya Zavala logra identificar que esta industria constituye un subsistema local de la economía global impulsado por diseñadoras y diseñadores que articulan tradición familiar, formación profesional, creatividad regional, redes digitales, consumo cultural y modelos de negocios diversos; la investigación deja claro que este ámbito económico está condicionado por la división sexual del trabajo, los roles de género, la carga de cuidados y segregación laboral que afectan de manera diferenciada y negativa a las mujeres; lo crucial no radica en identificar cuánto vende o se produce en la industria de la moda sinaloense, sino quién la sostiene como sistema económico, en qué condiciones, con qué costos físicos, emocionales, familiares, elementos que escapan de la visión tradicional de la economía y mercado.

Entre los elementos centrales de la obra destacan:

- 1) La moda como sistema económico y cultural integrado por el diseño, confección, comercialización, servicios, consumo, publicidad, pasarelas, redes sociales e identidad. Es un sistema donde se produce valor económico, prestigio, símbolos, pertenencia y diferencia social.

- 2) Sinaloa como periferia activa del sistema de la moda, un Estado alejado de grandes bondades de las ciudades centrales se incorpora al mundo de la moda a través de diseñador@s, marcas locales, trajes de carnaval, vestidos de noche, ropa de influencers y el uso intensivo de redes sociales como forma de publicidad y mercantilización.
- 3) La costura como memoria familiar femenina ya que algunas de las trayectorias profesionales nacen de recuerdos vinculados con madres, abuelas, tías, máquinas de coser, arreglos domésticos y talleres familiares; así la costura trasciende de ser una actividad doméstica a una actividad profesional, marca, negocio, empleo.
- 4) Profesionalización de una actividad históricamente feminizada, la presencia formación académica y cursos especializados indica una transición de la costura empírica a una actividad profesionalizada.
- 5) Persistencia de estereotipos de género y segregación ocupacional, ya que aun cuando la confección ha sido y es llevada a cabo primordialmente por mujeres, las áreas de mayor reconocimiento y toma de decisiones tienen a favorecer a los varones, pues a pesar de ser un ámbito muy enfocado en féminas, continúa una visión androcéntrica en cuanto a control y puestos de alta jerarquía.

Aunado al amplio y claro recorrido que la autora hace de elementos teóricos – conceptuales que permiten comprender las diferentes barreras que han enfrentado las mujeres en su progreso profesional; en la obra se evidencia de que una de las maneras para romper estas barreras se encuentra en la forma innovadora de hacer los negocios; por ejemplo, en los modelos de negocios que sobresalen en redes sociales y en la contratación para hacer los vestidos de carnaval continúan los modelos androcéntricos, son los varones quienes sobresalen; sin embargo, como sugieren los hallazgos de la autora, las mujeres están encontrando formas de hacerse un lugar y un nombre en esta complicada industria, sobresalen a través

de marcas propias en pasarelas, en el diseño de ropa de influencers y artistas, así como reinas de belleza. De igual manera, el manuscrito deja claro que una de las aristas más importantes y que no se puede soslayar al estudiar la industria de la moda en Sinaloa es el contexto cultural que se vive en la entidad, que es estar siempre a la vanguardia de la moda; vestidos glamurosos, tradición del carnaval, proliferación de cantantes, youtubers constituyen una demanda permanente de vestimenta glamurosa y diferenciada; diseños originales y personalizados marcan tendencia; de esta manera, los modelos de negocios también innovan y permiten a las mujeres ascender en la escalera de cristal, no dependiendo de alguien más, sino creando su propio negocio.

Internacionales, Revista en Ciencias
Sociales del Pacífico Mexicano, Vol. 9, Núm. 21 Mayo
- Agosto 2026 se terminó de imprimir en la ciudad
de Culiacán, Sinaloa, México. El tiraje fue de 500
ejemplares.

Contenido

Radiografías del Silencio Roto: Tendaderos del Acoso y Narrativas de Resistencia en la Universidad de Sonora.

La Funcionalidad Sistémica del Conflicto en Colectivas Feministas a Partir de la Disputa Simbólica por la Representación Social de la Mujer.

Violencias Directas, Estructurales y Simbólicas: Un Abordaje Feminista de la Cultura de la Violación.

Del Eclipse de las Violencias Obstétricas a la Luz de las Violencias Ginecológicas.

Redes de Apoyo como Estrategia en Hogares Con Jefatura Femenina.

Violencia Contra las Mujeres, Salud Pública y Reparación Transformadora: Una Revisión Crítica desde el Derecho Internacional y la Perspectiva Feminista.

Regulación del Mercado Inmobiliario como Estrategia para Combatir la Gentrificación en Mazatlán.

La Perspectiva de Género en la Formación Universitaria. La Metodología Feminista en la Problemática Social.

La Industria de la Moda en Sinaloa. Elección de la Profesión y el Desarrollo de Negocios Enmarcados en Relaciones y Estereotipos de Género.

